

Sesion del dia 10 de Septiembre

1932

En la Ciudad de Pucgo de Cordoba a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa. Capitular los Srs. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados despues por sus Firmas al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salame Hernandez y Secretario mi el Secretario.

Trucito el acto se dio lectura del acta de la anterior cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes. A continuacion se hizo expresion por el Secretario, de haberse tomado buena nota de los Decretos Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de las dos Remesas anteriores, disponiendose que se di a todo ello el mas exacto cumplimiento, y adoptandose los siguientes.

= Cereñados =

1.
Distribucion mensual de fondos

Despues continuó se dio lectura de la distribucion de fondos correspondientes al mes actual, cuyo documento se presenta a su aprobacion el Sr. Interventor de Fondos del este Ayuntamiento, conforme a lo que establece el articulo 180 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de Agosto de 1924. Dicha distribucion es exactamente igual a la que esta Corporacion aprobó en su sesion del dia 8 del pasado mes de Agosto. La Corporacion Municipal despues de adecuada deliberacion la aprobó.

2.
Aprobacion de los acuerdos adoptados en el pasado Agosto

Seguidamente se sometio a examen y deliberacion el acta de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes pasado de Agosto, aprobandose y disponiendose su publicacion.



CLASE 7.^a PTAS. 3,00

3°

Instancia de Maria
Castilla Caracuel

A cargo de Maria Castilla Caracuel, que asegura no saber firmar, se autoriza una instancia por la que dicha solicitante interese que se le conceda terreno en la Estacion del Caballero o en otro sitio para edificar una casa donde poder albergarse. La Corporacion acuerda por dicho escrito a informe del Perito y que la peticionaria acredite su necesidad en ello.

4°

Edm de Gregorio Carrillo
Avalos, Limitiendo
de la Banda municipal
de musica.

Despues lectura a una instancia que subecribe Gregorio Carrillo Avalos en la que formula su dimision de musica de la banda municipal, fundando su decision en motivos de enfermedad que justifica con certificado medico. La Corporacion acuerda admitirle la dimision presentada. A continuacion se da lectura de un escrito que autoriza al Director de la Banda referida, Don Luis Grados Chacon, donde relata las cosas de actos que acusa indisciplina en multitud de individuos de dicha organismo, disponiendose por los Srs Concejales que si dicho doctor se les reitera la maxima autoridad para que proceda disciplinariamente con sujecion al Reglamento organico por que se rige la Banda, constituyendose al efecto una Comision inspectora que lo sera la misma que se nombro el dia 2o del pasado mes de Agosto para la informacion sobre la conducta de los funcionarios - para que interonga en la cuestion planteada por la Banda y a fin de

5°

Edm de Don Ramon
Ordigo Camps so
bre reconocimiento de
credito

Por Don Ramon Ordigo Camps, vecino de Sevilla se comete escrito a esta Alcaldia, en nombre de la casa Industrias Sanitarias, solicitando que se le reconozca un credito ascendente a la suma de 1268 pesetas 75 centimos y con cargo a este Ayuntamiento, cuya

cautidad procede de suministro que dicho casa tra facilitado para la Farmacia Municipal. Se acuerda reconocer dicho credito y pare al mismo presupuesto de 1933.

6.
"Don Sr. Antonio Adoniz Pacheco, sobre congo de recibos del Reporte de 1933"

Lejos de conformidad una instancia de Antonio Adalme Pacheco en la que manifiesta que satisfizo el Reporte de utilidad de este Ayuntamiento de 1930 que fue dudado y por tanto solicita que se exija su importe por el impuesto confeccionado. Se acuerda de conformidad de lo pedido previa la justificacion de indicado pago por Intervencion.

7.
Comunicacion de obras Publicas

Ofeto continuo se dio cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia, en la que autoriza a Don Antonio Gonzalez Barco para construir un edificio en el kilometro 9 de la Carretera de tercer orden de Puerto al Salobrar, pero sujetandose a las condiciones que en dicho comunicado n.º 102 del Negociado de Carreteras se establecen, acordandose por el Consejo de darse por enterado y adherirse a la autorizacion en su que pudiera afectar a la competencia de este Ayuntamiento.

8.
Comunicacion de la Comision pro Bannero y Grupo Escolar "Nakers"

Leida la atenta circular que con atenta comunicacion dirige a esta Alcadia la Comision "Don Manuel y Grupo Escolar Nakers", la Corporacion Municipal acuerda que en cargo a donde sea procedente se dirija el oficio de cien puestas para cooperar a sus legittimo propósitos, pues bien merece que Don José Nakers recibiendo agorrido de la libertad, por lo que ha recido luchando, en claudicaciones en el siglo pasado, comience de actual se perpetue en memoria por esta generacion que ha cosechado el fruto de verse gran sembrador, que jamás muriera en la tierra con la mentira, pues en el caso "Nakers" no se prestó a las cautativas

sugerencias de parapetarnos en licencias para que la justicia termina ocaion de absolver la quien en alto virtud era encuadrada en el catalogo de delitos consignado en nuestros codigos. Dijo la verdad y afronto valientemente sus consecuencias; Bien merece el recuerdo de los suyos.

9a

Instancias de los Guarniciones Municipales sobre duplicidad del pago del Reparto de utilidades de 1930

Foy Leonardo Melina Luque, Eloy Pimentel Ortega, - Remon Tomas Cava, - Manuel Abreu Ortiz, - Francisco Aguilera Rin, e Guido Garcia Espinosa, Guarniciones Municipales Urbanos de este Ayuntamiento se hizo presentacion de un escrito en el que manifiesta que han pagado medio año del Reparto de utilidades de 1930 que fue anulado, y en el año completo del beneficiado, procediendo que se les devuelva lo cobrado indebidamente. Se acuerda que se compruebe la duplicidad del pago, y verificado se verificara el pago.

10a

Sobre giro de letras a plazo

Por la Juridiccion se manifesto que urgia dar principio al pago de la aportacion ofrecida por este Ayuntamiento y aceptada por el Estado, para la construccion de un edificio donde ha de instalarse la Carcel, y como esas cantidades las proporciona el Presupuesto Carcelario, y este documento se halla pendiente de sancion aprobatoria por parte del Excmo. Tenor Delegado de Hacienda de la Provincia, se precisa que la Corporacion autorice la puesta en circulacion de letras de cambio a treinta dias o menor plazo con cargo a la Caja Municipal, y garantizando el cobro de lo que se giro con lo que se estime procedente.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se autoriza plenamente a D. Carreras

Adame Hornos, para que como Alcalde-Prudente de este Ayuntamiento libre una letra de cambio por valor de cinco mil pesetas, con cargo a la Caja Municipal, justificando este extremo por la aceptación del Depositario de Fondos y otra letra independiente de los propios términos destinada al pago de los intereses. Esta facultad del Sr. Alcalde se extiende a negociar las letras con la cláusula de «valor recibido» aplicando su importe a la aportación ofrecida al Estado para la construcción del edificio destinado a la Carcel, y garantando el pago de tales giros sobre el Presupuesto Carcelario. Mas podria ocurrir que negociados dichos giros hubiere ocurrido la aprobación de dicho Presupuesto y aun ingurado lo bastante para satisfacer la suma nombrada aportacion, quedando en poder del Sr. Alcalde el importe de la negociación, y como esta ha seguir su curso y legal vida mercantil se autoriza al Sr. Alcalde para que aplique referida suma a cualquier otra necesidad Municipal en que se observe déficit momentaneo de Ejecucion, y verificandose en su dia su pago con cargo a donde se determine, sea presdente y 2.º Que el giro o giros que se libren lo recauda momenta difus o a menor plazo, segun lo sea may conveni ente el Sr. Alcalde.



Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentacion de dos estados de cuentas: Una que comprende los dias 22 al 28 del pasado mes de Agosto ascendente a 1562 pesetas 80 centimos y otra que comprende los dias 29 al 31 del propio mes ascendente a la suma de 1214 pesetas 80 centimos. Se aprobau ambos estados.

Pagos

Dada cuenta a la Corporacion, etc

aprobo' por unanimidad los pagos y cuentas comprendidos en el estado siguiente:

1880 orden	Concepto	Pesetas ct.
1	Relacion de cuentas de Depositaria por varios conceptos.	8.567 37
1	Relacion de cuentas por gastos de festejos	4.210 30
1	Recibo de Antonio Garcia por escuela Escuela Comunal	18 ..
1	Recibo de Francisco Golo por 150 panes reparto pobres	79 50
1	Recibo Registro de la propiedad por derechos compra terreno para edificio Carcel	291 87
1	Recibo de Carlos Salazar por 8 viajes de Fuente Hogar a Puigo con Guardias Civiles para montar el servicio de carretera con motor de la llegada de J. C.	160 ..
1	Recibo de Francisco Lopez por 1 viaje de F. Hogar a las Estaciones de Luque con 4 pasajeros de la Guia Civil para ver el	60 ..
3	Recibos de Vicente Sicilia por varios conceptos	51 ..
1	Recibo de Pablo Simano por una mesa para la oficina de la Policia local	15 ..
1	Recibo de Rafael Simano por 9 litros de leche para la Beneficencia Municipal de la Aldea del Esparragal	4 50
1	Recibo de Francisco Moral por facturas municipales	62 75
1	Recibo de Yda de Antonio Ruiz por 11 camel para 11 Guardias Civiles	8 ..
1	Factura de A. Morales por material para este Ayuntamiento	178 60
2	Recibos de Antonio Abalos por viajes a las Aldeas con los medicos titulados a visitar enfermos pobres	35 ..
	Tercer y arguere	13.741 89

Número de Orden	Conceptos	Suma	¢
	Suma anterior	13,741	89
1	Recibo de Hilario Rojas por una accetera para el Aparato de Cine destinado a la escuela de Artes y Oficios	1	50
1	Recibo de la Electro Española por suministro fluido extraordinario días 10-11 y 12 junio	1074	90
1	Recibo de Cudoro Perea por un astil para aragon del Ayuntamiento Municipal	1	50
1	Factura de Luis Sautacillo por pintura a los adornos de la Caseta de baile de este Ayuntamiento	122	..
4	Recibos de Antonio Lopez, por pintura cal y trabajo dado en la escuela de Artes y Oficios, Policía local y Cuartel de la Guardia Civil	46	..
2	Facturas de Antonio Sanchez por pintura retada para el Cuartel de la Guardia Civil y Caseta del Ayuntamiento	309	35
1	Factura de Luis Sautacillo, por pintura retada B. Trabajo	16	50
5	Facturas de Francisco Plano por arreglo de contadores y soldadura 12 Arcos para la iluminación en la pasada Feria y cuatro faros astilo cubierto para la Caseta del Ayuntamiento	1002	..
1	Estado demostrativo		
Total		16,311	64

13
Fuegos y preguntas

Y por ultimo la Presidencia abrió esta seccion de preguntas y respuestas, con cuya seccion se lepro uso de la palabra por varios Señores Concejales a quienes el Sr. Alcalde contesto adecuadamente.

Y no deaurando a mas el objeto de la seccion se dió esta por terminada levantandou la puente

que firmen los conarrentes con el Secretario
de este certifiq.

José María ~~Quirós~~ Juan Novira

Pedro Morales Antonio de la Cruz

~~Velázquez~~ Juan Montoro

Eliseo Lugo Manuel Guait

Manuel Ferrero Juan Pita

Antonio Orga

Andrés Cortés

Manuel Pareja Antonio Gamio

Emolucas

Francisco Serrano

Sesion Del Dia 17 de Septiembre de 1932.

En la Ciudad de Puerto de Cordoba a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las tres horas señaladas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa-Capitular los Tres Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron despues de pasados por sus firmas al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adolfo Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acto de la anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los ayuntados y fue aprobado por tanto. A continuacion se hizo expresion por el Secretario, de haberse tomado buena nota de los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de las dos lecciones anteriores, disponiendose que se di a todo ello el mayor exacto cumplimiento y adoptandose los siguientes:

Acuerdos.

En este momento y por hallarse comprendido en este punto del orden del dia un asunto en que tiene interes la Sta madre de San Antonio de la Rosa del Pino, se retiró del salon dicho Sr. Concejale e inmediatamente se di lectura a las instancias siguientes: Un escrito a Doña Francisca del Pino Garcia en el que expone que vive satisfaciendo exaccion municipal por tres colinas de su propiedad en la calle de San Marcos, pero es el caso que una de ellas la ha convertida en habitacion de la casa a quien pertenece, otra no presta tal servicio por haber cruzado el auto que en ella se encerraba, y por tanto solo queda una, debiendose en su virtud dar de baja las dos indicadas y decir



= 1° =

Y
Instancia reclamando
sobre exacciones de
Doña Francisca del
Pino y otras

de las tres tan solamente una. = Otro escrito de Doña Rosa García Flores que pide la baja de la cochera que se le tenía originada en la calle Ancha n.º 6 y que ha transformado en otra habitación de aplicación diferente. = y otro escrito de Sr. Hidalgo Medina que interpuso que de las dos pajas de agua que tiene originadas solo llega una, a la que se debe dejar reducido el abono. La Corporación acuerda de conformidad con las dos primeras instancias y con respecto al tener escrito que pare a comprobación. = Adaptado el acuerdo se reintegra al valor el Sr. de la Rosa.

= 2.º =

Eden de Doña Oma
Rius Vallejo sobre
Evolución de un
trimestre del Reparto
de 1931

Por Doña Ana Rius Vallejo, Mantra Nacional, se presentó y leyó una instancia en la que manifiesta que al tratar de pagar el Repartimiento general de utilidades de 1931, por lo que respecta a la cuota, más efectiva, los cuatro trimestres de dicho año, y al hacer estudio de sus cuentas observó que durante el primer trimestre no estuvo su cota efectiva, y al venir después debió ser alta tan solo por los tres últimos, por cuyo motivo interpuso - por ser pago individual - que se le devuelva las \$2.090 plazas impositivas del primer trimestre de referencia. Se acuerda pasar dicha instancia a Intervención para su informe.

= 3.º =

Otras de Manuel
Jimenez Barin y
Manuel Peralta
Gonzalez sobre concesión
de solares

A continuación se dio lectura a dos instancias. Una de Manuel Jimenez Barin que interpuso se le conceda un solar en la "barraquizado" de la Puerta Grande que ha sido con terreno de Pablo Jimenez y con el camino al Molino de San Rafael,

cuyo solar destina a vivienda para él y su familia. Pbro de Manuel Palmarés Gamonal de Molina, sobre concecion de un solar en Cantil de Campos a fin de ampliar su casa, cuyo solar linda con la misma, con terrenos de Juan Antoni Torres Reyes, con casa de Francisco Millan Gamonal y con el camino que conduce a la Torre Central. Se acuerda pasar ambas a informe del Prito.

= 4° =
Sub-arriendo de la
Casa-Cuartel calle
"Jurificacion Castillo"

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en uno de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere y que la Corporacion ratificó, concertó el arrendamiento de la Casa-Cuartel donde se instalaba la Seccion del Ejercio movil de la Guardia Civil, en la Calle "Jurificacion Castillo" de esta poblacion, de hecho dio principio en primero de Abril pasado, y al objeto de elevar en forma escrita dicho contrato se han extendido, autorizados dos ejemplares, que hoy se remeten a laencion del Consejo. Acordandose por unanimidad que se aprueban dichos contratos tal y como se hallan extendidos por ser en todo conforme en un todo con lo convenido, y debiendo poner en su ambas ejemplares nota expresiva de esta aprobacion.

= 5° =
Instancia de Don
Jose Molina Campos
sobre determinadas
obras

Seguidamente se da lectura de una solicitud que autoriza Don Jose Molina Campos retirandose en este momento el concejal Don Jose Molina Simand por razon de facultades. en la que expone: a) Que se le autorice para abrir una canal en la via publica a fin de sustituir la tuberia del barro por donde discurre el agua potable de su fabrica de extraccion de saciel de Ouzo, esta en el Campo de San Luis extramuros de esta poblacion - por otra de

lucris. y - b). Que de igual modo se le autorice utilizar la tubería de barro indicada para el agua de una alberca que tiene en la fabrica de Somburas su sea madre política Danta Natalia Salator, cuya agua se desperdicia al ir a una acequia que no tiene colector, y la primera utilidad para la mencionada fabrica de extraccion de aceite de orujo, si fuis de un mejor fumaamiento de los algibes de refrigeracion. Se acuerda por si informes del Fento. Peto seguido se reintegra al. Salador el Sr. Concejal D. Sr. Florentino Soriano.

= 6° =
 dia de Dn Antonio
 Ruiz Burrecos
 Garcia sobre alumbramiento de aguas

Peto continuo se dio cuenta de un escrito que autoriza Dn Antonio Ruiz Burrecos y Cia, dueño de Castell de Campos. Este escrito sustancialmente contiene lo siguiente: Que por el año 1913 se otorgo al vecino entonces hoy lo es de Fuente Rajar - Mauricio Omeña Soriano autorización para alumbrar aguas en terrenos de dominio publico al objeto de llevarlas a un molino acifero que dicho Sr. posee en una nombrada Alda. Otorgada la concecion indicada, el concesionario Mauricio Omeña mando abrir un pozo en el Cauce de Guadalupe "Cauz de Guadalupe" a 400 metros del poblado de Castell de Campos, obteniendo agua, pero como por la posicion en que se halla el manantial, alumbrada con respecto al molino no habia posibilidad material de que el agua fuese alli conducida, el pozo se abandono primero, y despues fue destruido por orden de las autoridades, cogandolo en razon a que constitua un obstaculo para el tránsito publico. Este abandono y derribo cuenta mas de diez años,

y puede considerarse renunciado su aprovechamiento por cuyo motivo solicitaba el Sr. Rmte. Burrueros a la Municipalidad le fuera otorgada autorización para abrir de nuevo el mismo pozo y aprovecharse de sus aguas en el sentido que betteré más propio.

La Corporación Municipal después de la oportuna deliberación, por unanimidad acuerda: 1.º Dar por caducada la concesión que se hizo en 1913 a Mariano Omeza Terran, en virtud de que haee más de 10 años que abandonó la concesión y quedaron destruidas las obras de alumbramiento de aguas y renunciado de hecho su aprovechamiento, cuya renuncia al durar más de un año y un día, con vierte la concesión en condición franca y denunciable, cual lo dispone el artículo 14 de la vigente Ley de aguas, y 2.º Que en tal sentido y de conformidad con las ordenaciones contenidas en el artículo 21 de dicho Cuerpo legal, se otorga a Don Antonio Ruiz - Burrueros García la mas cumplida autorización para que proceda a la reapertura del pozo situado en el Caserío de "Cursos de Gutierrez", con el caracter de una mina y excluya concesión con derecho a apropiarse de las aguas que hallare.



Continuadamente se leyó una instancia de la Superior de la Comunidad de Religiosos, a cuyo cargo corre la dirección y régimen del Colegio de Educandas que actúa en esta Ciudad bajo la advocación de Nuestra Señora de las Angustias. En dicho escrito después de los razonamientos que se establecieron, se concluye pidiendo que reducidas las pajas del suministro de aguas potables a dos, habiendo satisfecho el primer semestre más de cinco, se le

7.
 Oña de la Superior
 del Colegio de Nra
 Sra. de las Angustias
 sobre condonación

condone el resto del año, pagando en los sucesivos de conformidad a la baja dispueta. La Corporacion por unanimidad acuerda que que se concede la condonacion solicitada.

= 8º =
Pagos y Cuentas

Dada cuenta a la Corporacion, esta aprubó por unanimidad los pagos y cuentas comprendidas en el estado siguiente:

Numero de orden	Conceptos	Ducos est
1	Relacion de formales y materiales presentada por D. Saturno Cabras por materia y de traer el alumbrado	355 35
1	Recibo de Yuste Julia por un ataul para el Hospital	20 .
1	Recibo de D. Manuel Delgado por Cine publico	520 .
1	Recibo de Yiloro Delgado por ayudar a una cuenta	10 .
1	Recibo de Yuste Ochoa Yustora por un viaje a la Aldea de la Concepcion con el medico a visitar enfermos pobres	120 .
1	Factura de Baldemero Tiller por capulas p.ª tenerola	82 .
1	Factura de Manuel Reina por 7 camas y 2 habitaciones	50 05
1	Factura de Yda de Rafael Voti por varias metros tela	757,50
1	Recibo de Yuste Madrid por unos pecoris y 2 cabas	7 .
1	Factura de Francisco Jimenez Cobo por hechuras de trajes para las ordenanzas portos y botones	113 .
	Total.	1826 90

= 9º =
Verdad del Notario de esta Ciudad D.º Ruperto Diaz Rodriguez

Acto continuo se dio lectura de una comunicacion de la Alcaldia de Obispo en la que intima se le participe cuando tomo posesion del cargo de Notario Publico de esta Ciudad D.º Ruperto Diaz Rodriguez a los fines que determina el articulo 184 del Reglamento de Poblacion y Territorio Municipales. Esta Corporacion acuerda que se conteste al Oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Obispo (Cardero) manifestando que D.º Ruperto Diaz Rodriguez, tomo posesion de su cargo de Notario

Publico de esta Ciudad el día veinte y siete del pasado mes de Julio, y que acuerdo por tanto en la comisión de recibo de este Municipio, debiendo ser baja en el referido de Obrera.

= 10^a =
Fuegos y preguntas
♀ ♀

Por último la prudencia dispuso la apertura de esta sección en la que tuvieron uso de la palabra varios Señores Concejales a quienes contesto adecuadamente el Sr. Alcalde, debiendo haber contar que por el Concej. socialista Don Antonio Garcia se manifestó que por la casa de Medicinalis se facilitaron a D. Rafael Ovalos doscientas cincuenta pesetas para contribuir a las obras del Cementerio, habiendo dicho Sr. dispensado en su entrega, de cuya manifestación se formó buena nota a los efectos que procedan. También se acuerda constituir la C. de Policía Municipal y no acordando a mas la sesión se dio esta por terminada levantándose la presente que firmaron los concurrentes con motivo del Secretario de que certifico: Adicionalmente en el ultimo renglon punto 10º vale

~~Francisco~~ José Perez
Juan Antonio
Pedro Murales
Manuel Guidit
Juan Rovira
Manuel Ferrans
Antonio de la Cruz
Antonio Garcia
Antonio Ojeda
Antonio Ojeda
Antonio Ojeda

José Luis

Señor del día 24 de Septiembre de
= 1932 =

En la Ciudad de Puzos de Córdoba a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales apeararon despues separados (por sus firmas), al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Velasco Hernandez, y asistidos de mi el Secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes, y fue aprobado por voto. A continuacion se hizo expresion, por el Secretario, de haberse tomado buena nota de las Ordenes Oficiales de la Provincia y Capital de Madrid, de la semana, disponiendose que se dé a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptandose las siguientes:

= **CONVENCIONES:**

Nº
Expediente de apu-
mio para la exaccion
de las responsabilidades
cargos de los
Sres Berquillos y
Serrano.

Por la Presidencia se manifestó que con respecto al expediente instruido por el Ayuntamiento para la exaccion de las responsabilidades decretadas con cargo a Don Juan Berquillos Paura y Don Enrique Serrano Montes y cuyo acturado se halla pendiente de las calificaciones concebidas a las personas que se indician en el artículo 14º del dia octo del pasado mes de Agosto se ha indicado por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia que atornaria el furo remitido. La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda, darne por enterada de precatada indicacion y conceder, como da de

CLASE PTAS.
7.^a 3,00



luego comede, amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que atienda tan nombrada indicacion de la Superioridad, cuyo voto lo fueu la Alcaidia para esos casos y otros analogos sin necesidad de que di cuenta ni aplique su conducta al Ayuntamiento.

Instancias y planos de Doña Josefa Soriano Montoro Arceneria para certificar

De esto contino se dio lectura a una instancia de Doña Josefa Soriano Montoro en la que solicita se le conceda permiso, previo pago de los derechos correspondientes, para construir una casa en solar de su propiedad sito en la calle Malaga de esta poblacion. Acompaña a dicha instancia dos planos referentes a ese proyecto de edificacion. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia previo informe favorable del Tercio, a quien pare tales fines se le da traslado de presentada instancia.

3°

Informe a la Inspeccion de Dn Jose Melina Campos, sobre sustitucion de Cañerías e tuberías

Leido el informe del Tercio, emitido con ocasion de la pretension que formula el Sr. Melina Campos para sustituir por otra de hierro la tuberia de barro por donde discurren del suministro publico las aguas para abastecer la fabrica de extraccion de aceite de caño en el campo de San Luis, y esta dicha tuberia de hierro utilizanda en recoger las aguas que habrian de quedar impoedechadas por falta de colector y aplicandolas para la refrigeracion, esta Corporacion acuerda por unanimidad acceder a las pretensiones de D. Jose Melina Campos.

4°

Cesion de solar que Pedro Aguilera Jimenez hace a sus hijos

A continuacion se dio cuenta de la cesion que Pedro Aguilera Jimenez, hace a su hijo Antonio Aguilera Expósito, a su hijastra Francisca Alcaraz Expósito de un solar ab sitio llamado Prado de la Puente" a cuya pretencion se accede, permitiendole las condiciones de sin perjuicio de tercero.

5°

Instancias de solar para certificar

Fueron leidos seguidamente las instancias que se presentaron al objeto de que se decida

sobre la concesion de colores para edificar, acordandose unanimemente que aludidas instancias puen a informe del Prito. Estas solicitudes las formulau respectivamente los siguientes: David Moral, Mandariva, Manuel Monte, Siman, = Juan Gomales Moriles y Antonio Alcantara Hermosilla.

= 6° =

Reclamaciones sobre
reaccion del suministro
de aguas

De igual suerte se leyeron las siguientes instancias: Una de D. Eusebio Rubio Ruiz, y Otra de Eusebio, y Otra de Manuel, Manuel Fernandez en las que respectivamente formulan reclamacion contra la reaccion por el suministro de aguas potable, acordandose puen a informe del Prito.

= 7° =

Instancia de Don
Luis Soriano Rubio
sobre reconocimiento
de credito

Seguidamente se dio tambien cuenta de un escrito que autoriza Don Luis Soriano Rubio en el que pide que se le reconozca un credito ascendente a tres mil cuatrocientos y siete pesos recuento enteros, cuyo credito dimana de servicios autorizados. Esta Corporacion por unanimidad acuerda, que en habiendo antecedentes y como ello esta explarado a cuenta actuacion, hace esta instancia, unida que sea al dudido expediente, al Singado y en su dia se acordara lo procedente.

= 8° =

Yden de los vecinos
del Barrio de la
"Veronica" sobre cons-
tuncion de lavadero

Continuadamente se procedio a la lectura de un escrito que formulau los vecinos del barrio de la "Veronica" de esta Ciudad solicitando se le autorice e instale en aquella barriada un lavadero que cumpla las necesidades de todos los vecinos y evite los danos y molestias que actualmente sufren. La Corporacion por unanimidad acuerda, que tal pretension se tendra en cuenta como cuestion de gran interes y a cuya obra se procederia cuando la situacion economica lo comienta.

= 9° =

Inmediatamente se leyeron dos escritos

Los escritos Sr
Francisco Pozo-
Velasco

que autoriza el Señor Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad Don Francisco Pozo Velasco, en uno de los escritos se interesa que con respecto a la cuenta del Repartimiento de utilidades se le conceda la baja por haberlo sido a instancia suya del ejercicio de Don Obogacia y en la cuantía que suponen las utilidades atribuidas por este concepto. En el otro escrito se concreta a reclamar lo que le corresponde por asignación del curso electoral y otros extremos. La Corporación acuerda que ambos escritos pasen a informe de Intervención.

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas, donde consta lo recaudado por varios conceptos, en esta forma: Dada el día uno al siete del actual se ingresó la suma de 2.174 pesetas y desde el 8 al 14 la cantidad de 1.889 pesetas 80 centimos. Ambos estados fueron aprobados en su totalidad por la Corporación.

Dada cuenta a la Corporación, esta aprobó por unanimidad los pagos y cuentas comprendidos en el estado siguiente:

Numero	Conceptos	Puestas	cs
1	Recibo de Francisco Pozo Velasco por recibos de la segunda semana de Septiembre	87	.
1	Recibo de Domingo Lemaire, por viaje a Espinagal a visitar enfermos pobres con D. Ant. Pedraja	40	.
1	Factura de José Molteni de Córdoba por tanos exp. etc.	103	50
1	Recibo de D. Antonio Guerrero por 150 m. de traca que se quemaron a la llegada de S. E. el Sr. Presidente de la República	150	.
	Suma y sigue	380	50

380.⁵⁰

Numero	Concepto	Pesetas	¢
	Suma anterior	380	50
1	Recibo de Purificación Córdoba por sueldo en la escuela del Cañuelo	14	.
1	Recibo de Srta. Concepción Galates, con el médico Fetylar para visitar enfermos pobres a Saginillo	20	.
1	Srta. de Doña Victor Teresita Rubio, por medicinas despachadas en la segunda quincena del mes Agosto	1.160	53
1	Recibo de Antonio Vera Cuervo, por una instalación para la camioneta de riego	16	95
1	Recibo de Juan Antonio Cuevas, por transporte de cinco parejas de la Guá Guiril a distintos Aldeas	40	.
1	Srta. de D. Francisco Pedrajas Carrillo, por medicinas despachadas en la primera quincena de Septiembre	705	69
1	Factura de varios recibos de la Electricidad Española por alumbrado en edificios públicos	115	90
	Nuevas facturas de Rafael Sanchez Garcia, por la Gaceta instalada en la Plaza de la Republica y otras.	1.882	88
1	Recibo por jornales y blanqueo de la Escuela de las Yelleras	41	25
1	Recibo de Tomas Arjona Yellera por pan repartido durante la feria	106	.
1	Recibo de Francisco Regor por pan repartido los días de feria	435	66
1	Recibo de Francisco Alcalá por leche crumida traida a la Beneficencia de Esparragal	5	50
1	Factura de Diego Ruiz, por las gorras y material para la C. M.	224	.
1	Recibo del H. Comenio por hospedaje a los que trajeron		
	Suma y seguir	5.148	86

Número	Conceptos	Importes en Ptas.
	Forma anteriores	5.148 86
	los "Gigantes y Cabecudos"	47 85
1	Recibo de Ludoro Delgado, por ayudar a una autopsia	10 .
2	Recibos de José Barinientos, por cal para el Blanguo de la Casa Cuartel, y el labadero de H. Palacio	47 .
1	Recibo de la "Voz de Córdoba" por información Ayunt. durante las fiestas	100 .
1	Factura de Victor Serrano Rubio, por recetas despachadas a la beneficencia en la primera quincena del mes Agosto	1.665 17
1	Factura de Francisco Tejada Corvillo por recetas despachadas en la segunda quincena de Agosto para la beneficencia	1.102 54
1	Recibo de Madrina Garcia por varias fotografías del alumbrado extraordinario	107 .
1	Relación de jornales del Puerto montados en la calle Blanca	67 25
	Total	8.295 67



= 12 =
 Presupuesto de obras que presenta Don Pedro Serrano

Con respecto a determinado lavadero público se hizo presentación de un presupuesto que proyecta y firma el maestro práctico en obras de D. Pedro Serrano Páez de Rojas, cuyo documento y su contenido es tomado en consideración por el Concejo que lo aprueba en principio y dispone que pase al Puerto Aparajador.

= 13° =
 Abatanzas de cerdos

Habiéndose iniciado la época de la matanza de cerdos, cuyo producto se destina al público, se acuerda que las matanzas de los que posean mataderos particulares lleven el informe de los Profesores Veterinarios Titulares, y recurre que lo lleven autorizado fehacientemente de presentación, en certación de trámites dilatorios al administrador de Arbitrios que en consecuencia a su exacción, por llevar implícita la concurrencia

= 14 =
Preguntas y preguntas

Abierta esta sesion se hizo uso de la palabra por varios Sus Concejales a quienes entendiendose el Sr. Alcalde y Hacendados con otros como singularmente: 1.º Que se toma buena nota de la Invecion que presenta el Concejel Sr. Alcala por lo que respecta a las obras de mejora y arreglo del Lavadero de Remorantes y 2.º Que el pago que se aprobó en la sesion del 27 del pasado Agosto importante mere fueras treinta centavos de D. N. Cluvinet Vila, queda anulado por que reparada la factura les cuenta que se refiere al Ayuntamiento de Pucojo (Cuenca) y no este.

Y no acordando a mas el resultado de esta sesion se dio por terminada levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

Juan ~~Alcala~~ Juan Rovira
Pedro Morales Silvestre

Antonio de la Cruz Manuel
Manuel Montoro

José Peris
Manuel Guadalupe Manuel Ferrero
Juan Guadalupe Antonio Garcia
Francisco Guadalupe

Sesión del día 1º de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a primeros de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sr. Concejales que constituyen este ayuntamiento los cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández, y asistido de mí el Secretario.

Abierta el acto, se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes. - A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana anterior, disponiéndose que se dió a todo ello el más exacto cumplimiento, y adoptándose se los siguientes acuerdos:

1º

Por Don Rafael Molina Aquilera, se hizo presentación Escritos de Don Rafael de las instancias siguientes: Una que formula a Molina Aquilera en nombre de D. Rafael Molina Sánchez en la que solicita que con respecto al suministro de agua, se haga Sánchez y de D.ª Carmen de esta forma: casa n.º 9, Don Bernabé Jiménez Pérez, Vda. de Navajas se dan, una paja. = n.º 11, Don Jeronimo Molina Aquilera, otra paja. = n.º 13, Don Joci m.ª Molina Aquilera, otra paja. = n.º 15, Don Rafael Molina Aquilera otra paja. = n.º 17, Don Rafael Molina Sánchez.

Estas casas, se hallan en la Casera de Alvarer de esta población, y en vez de que el total suministro se aplique a un solo titular debe repartirse a cada morador de los distintos predios mencionados.

Se acuerda pase dicho escrito al Terito, para comprobación de lo en él afirmado. - Otra instancia a nombre de D.ª Carmen Pérez Cisado, Vda. de Navajas, en que solicita le sea dado de baja una de

las cocheras de la casa que posee en la calle feria de esta Ciudad, y = Otra, a nombre de la misma Ita. sobre baja de las dos pagas de agua industrial en su fabrica Puertas Nuevas n.º 14. B dichas instancias recae el acuerdo, de que se decreta desde luego la baja.

2.º

Distribución mensual de fondos.

Acto continuo se dió lectura a la distribución de fondos correspondiente al mes actual, cuyo documento lo presenta a su aprobación el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo que establece el art.º 80 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de agosto de 1924. Esta distribución es exactamente igual a la que esta Corporación aprobó en su sesión del día 8 del pasado mes de agosto, y reiterado en la de 10 de Septiembre anterior. = La Corporación Municipal despues de aduenada deliberación, la aprobó.

3.º

Aprobación de los acuerdos adoptados en el pasado mes de Agosto

Seguidamente se sometió a examen y deliberación el extracto, mandado formar, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes pasado de Septiembre, aprobándose y disponiéndose su publicación. =

4.º

Instancias de Luis Arévalo Ortiz, - Rafael García García, y José Rojas López, sobre solares

Dióse lectura de las instancias siguientes: Una de Luis Arévalo Ortiz, interesando se le conceda solar para edificar. = Otra de Rafael García García, que forma la igual pretensión. = y Otra de José Rojas López, en que consigue un flogo pedimento. = La Corporación acuerda que dichas instancias pasen al Peñito, para reconocimiento e informe.

5.º

Otra de Juan Aquilera Sánchez, sobre acometidas.

Del mismo modo, se leyó un escrito que autoriza Juan Aquilera Sánchez, donde se expone, que en su casa n.º 28 de la Carrera de Alvarez, se ha practicado una mensura con respecto a la acometida, que a su juicio es equivocada, pues habiendo

menor distancia en su casa que en la de otros, le fijan a el mayor número de metros.

Se acuerda por unanimidad pase dicho escrito al Perito para su comprobación.

6.º

Moción del Concejal Don Juan Montoro Matas.

Acto seguido se dio lectura a una Moción que presenta D. Juan Montoro Matas, en la cual formula la denuncia del estado actual de las calles San Marcos y Feria, que originan, cuando hay avenidas por la lluvia una situación peligrosa, que puede evitarse, dividiendo y separando los afluentes. La Corporación acuerda pase dicho escrito al Perito para reconocimiento e informe.

7.º

Oficio del Perito que denuncia por inapropiado el local o casa n.º 23 de la calle Solana, destinado a escuela de niñas, y como de la casa-escuela no por razón de urgencia se dispuso el traslado, y por tanto la Corporación acuerda aprobar lo hecho.

8.º

Comisionado para que presencie el sorteo del reemplazo actual.

Que esta Alcaldía, con fecha 30 del pasado Setiembre, dispuso la fijación en los lugares públicos de costumbre, de un edicto en el que se expresa que según lo dispuesto en Orden Circular de 26 del propio mes publicada en el diario oficial del Ministerio con el n.º 227, el 7 del etc. mes de Octubre se verificará el sorteo de los reclutas del reemplazo actual y anteriores agregados al mismo, para determinar los que han de constituir los cupos de filas e instrucción, y al objeto de que referida solemnidad tenga intervención por parte de este Ayuntamiento procede que se nombre Comisionado, disponiéndose por esta Corporación, que se nombre, como se nombra, al efecto, al Jefe del Negociado de Quintas, Don Antonio Barrón Yepes, a quien se le habilitará de fondos en la forma acostumbrada en cantidad alzada y no sujeta a justificación. Este nombra-

CLASE 7.ª PTAS. 3,00



9º
Concurso.

miento se extiende para la concentración de estos reclutas.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se abra concurso para la terminación de las calles que después se dirán, relativas las obras que han de ser concurridas a la pavimentación en la parte que reste por hacer. Estas calles son: Mercedes, en los pliegos se abren el día siete del corriente mes. = Conejón, el día 11 del presente, y = Nueva, el día 13 del actual, para todo lo cual se fijarán los oportunos edictos.

10º
Pagos y cuentas

Dada cuenta a la Corporación, esta aprueba por unanimidad los pagos y cuentas aprobados en el estado siguiente:

Nº	CONCEPTOS	Plas	Cts
1	Recibo de Manuel Terrauo aguilera por 352 1/2 l. leche	382	..
	Facturas de Victor Terrauo, por recetas despachadas en la 1ª quincena de Septn. a la Beneficencia	1228	48
1	Recibo de Frau ^o Rosa, por riego de calles	14	50
1	Id. de Frau ^o Comino por 45 l. de leche suministrados a Joci Lopera, para lactancia de sus hijos	22	50
1	Recibo de Vicente a. Zamora, por 1 viaje a las Augusturas con el medico D. Bernabé Jiménes	10	..
1	Recibo del mismo por un viaje a las Feigueras con el medico P. Balbino Povedano	20	..
1	Recibo de Justo Carrillo por escombros y goma para el riego	29	50
1	Recibo de Doroteo Ariza por 13 l. de leche para la Beneficencia de Espanagal	6	50
1	Factura de D. Victor Terrauo, por recetas despachadas a la Beneficencia del 15 agosto al 18 Septn de 1931	206	51
1	Recibo de Gregorio Jiménes por 1 viaje a H. Bojar con el Comiente de la G. C. y el Juan de San.		
	Suma y sigue	1817	99

Nº	CONCEPTOS	Ptas	Cts
	Suma anterior	1.817	99
	trucción	25	"
1	Factura de m. Chavarri por 25 marcos, cristales y cartones para las fotografías del Excmo. Sr. Presidente de la República.	150	"
1	Id. de Vda. de autº (San Cebrero) por 6 camas y 6 abaderos para caballos, a la Guardia Civil	19	80
1	Id. de autº Orta, por material para estas oficinas	134	20
3	Id. de Vicente a Zamora por varios viajes a las aldeas con los Sr. médicos para visitar enfermos pobres	60	"
1	Id. de José Aguilera	175	"
1	Recibo de San Cebrero	10	75
1	Relación del Perito de varios formales	12	50
	Total Pesetas =	2.397	24

11º
 Escrito de D. Federico
 Enrique Millán

Continuadamente, y después de abandonar el Salón Don Francisco Adams, se leyó un escrito que autoriza a D. Federico Enrique Millán González, donde, con aquella inspiración de quien siente hondo, y se expresa con facilidad y justicia, expone los merecimientos del Alcalde-Presidente Don Juan Adams Hernández, como caballero republicano, ciudadano intachable y celeso y recto dirigente de la administración y defensa de los intereses del Municipio, sin olvidar sus activísimas gestiones en pro de la clase obrera a quien ampara con tenor inquebrantable en sus aspiraciones cuando estas son legítimas y disuade cuando constituyen abuso, y entiende que se debe completar la obra que dió principio en 21 de Noviembre de 1931, nombrándosele hijo adoptivo - a virtud de moción del Concejal D. Antonio de la Rosa del Pinar - de Pineda de Guis

lota, haciendo constar en placa de plata, costada por suscripción popular - que encabezará el Ayuntamiento, alusión a esta declaración, y además que se ponga a la calle Solana el nombre de "Francisco Adamo Hernández". Unánimemente todos los Pres. Concejales Republicanos votaron el acuerdo - que por tanto se estima adoptado - de conformidad con la propuesta del Sr. Millán, haciendo constar, que D. Andrés Ostris, Don José C. Yepes, y D. Antonio García, miembros Socialistas que asistieron, no se oponían a que se otorgara al Sr. Adamo el homenaje propuesto y acordado por mayoría absoluta, pero ellos se abstenerían de votar, no haciéndolo ni en pro ni en contra.

Adoptado el acuerdo, favorable a la propuesta, se reintegró el Sr. Alcalde. Presidente a su puesto haciendo constar sobre el homenaje proyectado, ante lo cual el Sr. Adamo expresó su gratitud, y mucho estimaría que no se llevara a efecto lo acordado, pues que a él le bastaba con la consideración y afecto que nunca le faltó por parte de los compañeros que cooperan con él a la más recta administración, combatiendo de paro a los que hacen labor negativa.

12º

Disolución de la Banda Municipal de Música.

Por unanimidad se aprueba la resolución adoptada - por razón de urgencia - por la Comisión respectiva referente a que quede disuelta la Banda Municipal de Música a partir del día 10 del pasado Septiembre. Esta resolución fue de carácter provisional, y por la Corporación se dispone que se eleve a definitiva y se proceda a la reorganización de expresada agrupación Musical.

13º

Escrito del Presidente

Se dio lectura a un escrito que suscribió el Presidente del Presidente del Centro Obrero Republicano Ni-

del Centro Obrero Re-
publicano Socialista

estrato en el que, partiendo de la constitución de la
Comisión de Policía Rural, solicitada se active la ges-
tión necesaria para colocar obreros campesinos que
en los meses de la verdad se hallan en situación angus-
tiosa que les muere a ir en Romería, respetosa, pero
no exenta de molestias, a P. E. el Sr. Presidente de la
República que su alta misión no puede dejarla para
ocuparse de problemas que se le deben dar resuelto, y
dada la lealtad de corazón del Jefe del Estado, solo
se consigue proporcionarle espectáculos desagrad-
ables. Así pues, el firmante, con todo empeño y por
las razones expuestas, interesa que se haga lo posible
para resolver esta cuestión. La Presidencia manifes-
tó, que no cesa en sus gestiones, pero lamenta que el
elemento titulado socialista, por su organismo local
"Oficios varios" no haya enviado a esta Alcaldía la
designación de vocal obrero para constituir la Co-
misión de Policía Rural, a cuya manifestación
contestó el Sr. Yepes que seguidamente comunica-
ría "Oficios varios" su resolución adoptada de re-
nunciar al derecho que se le comunica.



14º

Otro de D. Vicente Ballesteros Romier, se le es pre-
sentación de una instancia en la cual solicita que
Ballesteros Romier, se le abone las medias mesadas correspondientes a
los cinco meses que sustituyó una de las vacantes
de matrona titular, y además se le anime a título
de gratificación una modesta cantidad por
los servicios extraordinarios que presta en su adscrip-
ción al Sr. Ecólogo. Se acuerda para a uniforme del
Secretario, Interventor, y verificado, al del Ecólogo.

15º

Id. de D. Rafael moti-
na Sánchez, informa
da por el Perito.

Leído el informe del Perito a la instancia de Don
Rafael motina Sánchez, - de fecha 18 agosto anterior -
esta Corporación acuerda que las acometidas de las
casas 11 y 17 de la Camara de Alvarez, en res de

tenidas por el Paso Colombia se verifiquen por la expresada camera, pero a su costa, y dándose aviso al Ferito al empezar las obras.

10º
Pregos y preguntas.

Y por ultimo se abrio esta seccion de ruegos y preguntas, en la que se hizo uso de la palabra por varios Pres. Concejales, a los que se contesto debidamente.

Y no alcanzando a más la sesion, se dió por terminada, leyendose la presente Acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. =

[Signature] Y Qui Rovira

Antonio de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Juan Montoro

[Signature]

Manuel Guadalupe

Jose Perez

[Signature]

Manuel Suarez

José Camarero

Antonio Garcia

Antonio Ordoñez

Ramona Alba

[Signature]
Secretario

Jose A. Perez

Sesión del día 8 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta casa capitular los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mí el Secretario.

Al objeto el acto se dio lectura del acto anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos, aprobandola por unanimidad, pero con la aclaración siguiente: En el acuerdo 8º de la sesión del día primero del corriente mes se dice: "que se nombre, como se nombra al efecto, al Jefe del Negocio de Quintal, Don Antonio Barron Lopez, a quien se le habilitaria de fondos en la forma acostumbrada en cantidad alzada y no sujeta a justificación." Los términos en que acaba el acuerdo da la sensación de que envuelve cierta liberalidad contraria a ley, y al objeto de que desaparezca hasta la más leve sospecha se propone por el Concejale Don José Carrizosa, y así se acuerda, que en el cantidad alzada y no sujeta a justificación, que se aclare concretando la cantidad, que, como ya se indica, se varia en la forma acostumbrada, disponiéndose por unanimidad: a). Que en virtud de la costumbre y ateniéndose al costo que supone el viaje y estancia en Lucena, se fija la cantidad de Sesenta pesetas, y: b). Que el acuerdo de referencia se considere aclarado en tal sentido.

A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana anterior, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes acuerdos.

= 1º =

Sobre aprobación definitiva de la Carta Municipal en régimen económico.

Por la Presidencia se dispuso que el expediente instruido como base para que este Ayuntamiento se acogiese, en su régimen económico, a la Carta Municipal, (fuese leído y puesto de manifiesto para que los señores Concejales lo examinasen y pudieran de esta suerte pronunciarse, con conocimiento de causa, que estimen más justo. Así se hizo después de la adecuada deliberación, y visto que no se ha producido reclamación alguna, ni hecho observación contraria al texto de la Carta municipal durante el plazo de treinta días siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia

por unanimidad se aprobó de modo definitivo tan citada carta Municipal con la restricción de que se incorporará á dicho documento, al título de Disposición adicional, que a los elementos tributarios que se mencionan en la carta podrá el Ayuntamiento utilizar aquellas impositivas, contribuciones o arbitrios de carácter municipal, creadas ó que se creen por las leyes ó por disposiciones del Gobierno. Debiendo hacerse constar que la Dotación de este Ayuntamiento es de veinte y cuatro concejales, habiendo concurrido diez y siete, de los cuales trece son de filiación republicano-progresista y cuatro socialistas, los cuales unos y otros, emitieron un voto favorable á la aprobación de tan nombrada carta, por la cual por lo mismo quedó aprobada, acordándose también que el Sr. Alcalde entregue a la Superintendencia el expediente gestionando de paso la pronta solución cerca del Ministerio de la Gobernación.

= 2º =

Escrito de Joaquín Palomar sobre reclamación en el suministro de aguas. Dada cuenta del escrito que presenta Joaquín Palomar sobre reclamación en el suministro de aguas, se acuerda para tal escrito á informe del Perito, previo reconocimiento y estudio de los puntos que se indican.

= 3º =

Gestión cerca del Ministerio de Obras Públicas sobre crédito extraordinario de 50.000 pesetas para reparación del trozo de Pirego a Cabra. Por el Señor Alcalde se dió cuenta de los deseos de los pueblos y públicos en general sobre el estado de la carretera de Monturque á Alcalá Real, trozo de Pirego a Cabra, acordándose. "Conceder á la Presidencia atribuciones para que en la representación de este Organismo se dirija en atenta escrito al Excmo Señor Ministro de Obras Públicas, en suplica de que disponga lo necesario para que se conceda y haga efectivo un crédito extraordinario de cincuenta mil pesetas, destinadas a la reparación de los laterales de la carretera de Monturque á Alcalá Real, trozo de Cabra á Pirego (Kms. del 12 al 12), quedando así completada la obra tan bien realizada y vitada los peligros que supone para el tráfico la falta de esa reparación."

= 4º =

Cuentas del Depositario referentes al 1º 2º y 3º trimestre del año actual. Examinadas con todo detenimiento las cuentas trimestrales que rinde Depositaria con respecto a los trimestres 1º 2º y 3º del año actual, apareciendo que la existencia del Hº del año anterior era la de H9.160-87 ptas que los ingresos del trimestre 1º este año son con la existencia H8.411-44 ptas que representa el cargo del mismo; que los pagos realizados en igual periodo ascienden á la cantidad de 136.187-75 ptas, representativa de la data

De dicho trimestre, quedando pues para el siguiente, que es el segundo una existencia de 12.223-69 pesetas. Que los ingresos en respectivo trimestre segundo son con la existencia 184.542-26 pesetas, que representan el Cargo, y los pagos realizados ascienden a la cantidad de 133.173-36 pesetas, representativa de la Data, quedando en Depositaria para el trimestre siguiente que es el tercero del corriente año una existencia de 51.368-90 pesetas. Que los ingresos de este dicho trimestre son con la existencia 303.809-76 pesetas, que representan el Cargo, y que los pagos durante este trimestre ascienden a la cantidad de 215.687-46 pesetas, representativa de la Data, quedando en Depositaria para el 4º trimestre una existencia de 88.122-30 pesetas.

Esta Corporación por unanimidad aprobó las cuentas rendidas por el Depositario, á las que el Sr. Interventor previamente prestó su informe favorable.

Dada cuenta a la Corporación, ésta aprobó por unanimidad los pagos comprendidos en el estado siguiente.



Nº	CONCEPTO	Pesetas	Cts.
1	Recibo de Dn. Luis Alcalá-Lamora, por viajes a varias aldeas con el Jefe de Policía Municipal	40	"
1	Factura de Medina Gª por 15 fotografías con motivo de las paradas fiestas	99	"
1	Recibo de portos de las gomas de los municipales	3	05
1	" " Eduardo Aquilera, por un viaje a Zamoranos con el Jefe de Policía	20	"
1	Factura de Ramon Bas, por arreglo de trajes al " " "	15	"
1	Recibo " Carlos Salazar, " viajes con Gª Civil, con motivo de los festejos	75	"
1	Factura de trapio ordinario, por leche suministrada a la Beneficencia	4	80
2	" " Vicente Licitia, " trabajos en estas oficinas	28	"
1	Recibo " Juan Guals, por viajes con los medios a visitar enfermos	50	"
Total pesetas		344	85

= 6º =
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentaron tres estados de cuentas: Uno de los días 15 al 21 del pasado Septiembre ascendente á 1.978-45 pesetas = Otro del 22 al 28 del mismo mes que asciende á 2.092-85 pesetas, y otro de los días 29 y 30 que asciende á 1.340'05 pesetas. Estos tres estados de cuentas fueron aprobados.

= 7º =
Escrito de Juan Barriento sobre Solar.

Seguidamente se acordó que la instancia susrita por Juan Barriento Mérida, sobre Solar pase á informe del Sr. Aprobador y después se procederá

= 8º =

Moción de varios Con-
sejales.

Por los D^{os} Concejales D^o. Manuel Madrid Alcalá-Lora y D^o. Antonio de la Rosa del Pino se presentó una moción referente a que el Inspector Municipal de Sanidad D^o Balbino Povedano Ruiz remata de nuevo su residencia a Zamorano que es lugar donde se le asignó al nombrarle Médico del Distrito a que corresponde dicha Aldea. Por el Concejal Sr. Cañizares, inspección del contenido de la moción, se manifestó, que por vía más o menos directa, el Sr. Povedano había obtenido la declaración de su residencia en este núcleo mayor de población, en Pingo, y para desplazarlo de esa asignación de lugar, lo menos que se puede hacer, es pasar la propuesta a informe técnico, a fin de adquirir el convencimiento de si es lícito variar la residencia de un titular en necesidad de ampliar en vía contenciosa el acuerdo respectivo, mediante su declaración de invidua. Se acuerda de conformidad con el Sr. Cañizares.

= 9º =

Instancia informada
por el Perito.

Por el Perito Aparajador se han presentado varias instancias informadas: La primera se refiere, una denuncia que formula el Pedro de Castil de Campos, Alberto Raneros del Puerto, contra el vecino de aquella aldea Juan Abalo Malagon, por intrusión en el camino lindero a su finca, sita en el cruce de los caminos de Castil de Campos a la Libertilla, para la cual denuncia que comparezca el Perito, propone este la inmediata restitución, acordando el Ayuntamiento que se comparezca la finca de esa detentación para determinar si es atribución del Ayuntamiento o de la autoridad judicial. = Otras de Manuel Peralvarez González, José Hidalgo Medina, Manuel Montes Expósito, Antonio Muñoz Cañada, Juan González Montes, Diego Campillo Corales, María Castilla Caracul y Eximio Cano Cano a cuyas instancias se adopta el acuerdo de conformidad con las pretensiones de los solicitantes de los solicitantes, siguiendo la propuesta que formula el Perito en su informe.

= 10º =

Escrito de D^o. Desiderio Barron Ruiz,

El Jefe de Negociado D^o Desiderio Barron Ruiz, solicita un anticipo reintegrable de ciento cincuenta pesetas, para descontarlo en los meses de Noviembre y Diciembre. La Corporación accede a ello debiendo ejecutarse en la medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

= Sesión del día 15 de Octubre de 1932. =

En la Ciudad de Sings de Córdoba a quince de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión previa citación con expresión de causa y objeto, - bajo la presidencia de Dn. Juan Luísa Ortiz, 2º Teniente Alcalde y en funciones de Alcalde, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos, aprobandola por unanimidad.

A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los Boletines Oficiales de la provincia y de actas de Madrid de la semana anterior, disponiendose que se dió a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptandose los siguientes acuerdos.

1º
Dióse lectura de una comunicación que la Diputación provincial de Córdoba dirige a esta Alcaldia, participandole que el curso abierto para adjudicar el servicio de recaudación de cédulas personales del actual ejercicio de 1932. habia quedado deserto, y en atención a lo avanzado del ejercicio no cabia mantener el propósito de centralizar dicha función recaudatoria en Córdoba, y se proponia, que por este año continuasen haciendose cargo de la misma los propios Ayuntamientos, a quienes requiera manifestar su conformidad para poner a su disposición el material de cédulas personales de referencia. La Corporación acuerda por unanimidad

que se ofice a la Diputación provincial su aquiescencia con tales in-
diciones, y que este Ayuntamiento esta dispuesto a hacerse cargo del
material pedido, quedando en espera de que dicho Organismo provin-
cial manifieste que se pueden usar dichas cédulas personales.

= 2º =

Instancias de Don Rafael Lozano Lozano, Don José Luis Tana y Don Manuel Pareja sobre aguas.

Se leyeron varias instancias, las cuales son del tenor siguiente: Una suscrita por Don Rafael Serrano Lozano, en la que se pide que se le autorice para hacer la obra necesaria para dar salidas a las aguas muías que se es-
tacionan por falta de colector, dirigiéndose las sobrantes de su molino sito en la calle Barrio Cruz nº 2 a la casa inmediata, causando graves perjuicios, y la autorización que interesa la que contrae a realizar la obra por sí o por el Ayuntamiento. Se acuerda pase a informe del Perito. Otra de Don José Luis Tana Morales que se queja de la falta en el suministro de agua potable que no se le facilita la que pide y en cambio se le reclama como si el servicio fuese completo. Se acuerda base a informe del Perito. Otra de Manuel Pareja Oumar, que es lo sucesivo se le extiende recibos por solo una paja, limitando a esa cantidad el suministro y dando la baja de los censos, así se acuerda, pasando la instancia al Perito para ejecutar el acuerdo.



3º

= Pagos =

Dada cuenta a la Corporación, esta aprobó por unanimidad los pagos comprendidos en el estado siguiente.

Número	Concepto	Pesetas	Cts
1	Recibo de Juan González por un viaje a Esparragal con el Perito	20	"
1	Relación de varios justificantes del Guardia Civil de Esparragal Juan Garcia Ruiz.	166	"
1	Recibo de José manchado por portel de cemento	217	"
1	" " Eduardo Aquilera, por un viaje a Esparragal, a traer un enfermo	15	"
3	" " Miguel Calvo, por viajes con los médicos a visitar enfermos pobres	55	"
1	Factura de Juan Pedrajal por medicinas, despachadas a la Beneficencia	925	82
1	Idem " Victor Serrano " " " " " " " " " " " "	1.179	23
	<u>Total pesetas</u>	<u>2.578</u>	<u>04</u>

= 4º =

Instan-

Por Don José Madrid y Alcalá-Lamora, se presentó un escrito en que

cia de H. José Madrid y
Alcalde Zamora.

manifiesta que, con respecto al Repartimiento de Utilidades de 1928 y por lo que toca a su cuota formuló reclamación ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, alcanzando resolución en el sentido de que procedía la baja que determina, y como se le había cobrado en su totalidad y con costas, pedía que se le devolviese lo cobrado demás y la parte de costas a ese exceso referente. La Corporación acuerda pase a informe de Intervencions.

= 5º =
Pregos y preguntas

Por la Presidencia se declaró abierta esta sesión durante la cual hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales a los que contestó de modo adecuado el Sr. Alcalde.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesión se dio por terminada la presente levantando este acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Juan Martínez
Juan Rovira
Antonio de la...
Manuel Serrano
Manuel Suidet
José Carreras
Antonio Garcia
Rosalia
Ramon Alba
Antonio Orga
José T...
[Additional illegible signatures]

= Sesión del día 22 de Octubre de 1932. =

En la ciudad de Triego de Córdoba a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia de Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y asistido de mí el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior, cuyo contenido se hablaron conformes todos aprobandola por unanimidad.

A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana anterior disponiendose que se de a todo ello el más exacto cumplimiento y adoptandose los siguientes acuerdos:

= 1.º =

Instancia de varios moradores de la aldea de "El Cañuelo" quienes expresan que en anteriores etapas municipales les fueron

aldea de "El Camulo" concedidos solares en el camino que porve en comu-
 nicación la fuente y abrevadero, de donde se
 surte la aldea, con la carretera de Priego al
 Salogral. Estas concesiones les fueron hechas
 sin otra formalidad que un simple permiso
 verbal, pero al que ellos dieron el suficiente cre-
 dito, para considerarlos realizados en firme y
 con toda garantía, y fiados en esta creencia
 construyeron los oportunos edificios en el so-
 lar que respectivamente les fué demarcado
 Ahora por lo que respecta a los fines fiscales
 y sobre todo para dar estabilidad al derecho
 posesorio que los peticionarios ostentan de he-
 cho, interesaban que su título o modo de ad-
 quirir se solemnizara de alguna manera, para
 lo cual se consignaban a continuación los
 datos siguientes: Lateral derecho en dirección
 a la fuente y abrevadero. - Casa propiedad
 de José María Sanchez Matas que mide
 23 metros de longitud por 7 metros de la
 latitud. - Id. de Salvador Gomez Canete de
 10 metros por 7. - Id. de Miguel Lopez Mos-
 sivar 10 por 7. - Id. de Camilo Barea Aquite-
 ra 10 por 7. - Id. de Antonio Alba Ariza 20 por
 7. - Id. de Manuel Exposito Montes 16 por 5
 y Francisco Ordóñez Muñoz 17 por 7. Lateral
 izquierdo en la propia dirección. - Casa de
 Felipe Canete Cruz 18 metros de longitud por
 5 de latitud. - Id. de Rafael Ruiz Diaz
 10 por 5. - Id. de Maria Pedraza Alvarez
 10 por 5. - Id. de Francisco Camacho Rivas 20
 por 5. - Id. de Juan Antonio Garcia y Garcia
 10 por 5. - Francisco Lopez Canete 10 por 5
 Juan Antonio Barea Canete 10 por 5 y

Ramón Ruiz Povedano 11 por 5.=

La Corporación reconociendo la buena fe de los reclamantes y a semejanza de las medidas adoptadas en casos análogos por otros organismos superiores acuerda por unanimidad:

Que se legitima la concesión de precitados solares solemnizandola por este acuerdo, que les servirá de título escrito para que a su amparo puedan lograr otros más perfectos e inscribible en el Registro de La Propiedad, significando que esta concesión la reconoce el Ayuntamiento, sin perjuicio de tercero.

= 2.º =

Instancia de

Dada cuenta de la instancia que presenta Francisco Serrano Osuna, participando que tiene proposito de colocar en su finca sita en Lagunillas una alambrada de espino artificial como medio de cerramiento de la misma, se acuerda darse la Corporación por notificada, no teniendo nada que oponer por cuanto como expresa el solicitante, ese derecho lo ejercitará con las limitaciones que supone el no contravenir las servidumbres públicas ni privadas. Notifíquese al interesado por cedula que expedirá el Secretario así como también al Pedáneo.

= 3.º =

Inst. de D. Juan
Rafael Forcada
Hingosa y Mercedes
García Aguilera
sobre reclamación al
suministro de agua.

A continuación se leyeron las dos instancias siguientes: Una de D. Juan Rafael Forcada Hingosa en la que formula protesta al cobro de recibos referentes al suministro de agua para uso doméstico en la casa de su propiedad, n.º 12 de la calle Sta. Laga, sencillamente por que no se presta el servicio, pues los defectos de las obras de distribución lo hacen imposible. Se acuerda pasar dicha instancia a informe del Perito. Don. de Mercedes García Aguilera hace iguales manifestaciones en su



escrito con respecto a su casa n° 25 de La Pólo de esta población, adoptándose el mismo acuerdo.

= 4° =

Cobranza de Arbitrios mestre del actual ejercicio se está en el caso de anunciar la cobranza en periodo voluntario del 4° Trimestre para toda clase de exacciones municipales, y la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda que se abra el periodo voluntario correspondiente al 4° Trimestre para toda clase de exacciones municipales, y la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda que se abra el periodo voluntario correspondiente al 4° Trimestre, que dara principio en el día primero de noviembre proximo y durará dicho plazo hasta el día 15 inclusive del propio mes, refiriéndose dicha cobranza a todos los impuestos y exacciones, que habrá de verificarse en la oficina de arbitrios y horas de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la Tarde.

= 5° =

Por la presidencia se formula sobre concesión de la propuesta de que, por semejanza con canchales en este Cementerio Municipal para los restos mortales del que fué en vida Jefe de esta Línea y Cementerio de la Guardia Civil. Don Miguel Redal Escudá nicho gratuito y a perpetuidad en este Cementerio Municipal. La Corporación acuerda de conformidad con la propuesta, y por tanto se expedirá a la Viuda y Juarbitia, con la expresión del pesame, atenta comunicación en que conste la concesión gratuita y a perpetuidad del nicho n° 123 correspondiente a la nichera de San Antonio.

= 6° =

Seguidamente se da lectura de

un escrito de los empleados siguientes: D. Luis Alca-
 la Ramora. D. Manuel López. = D. José Cuervada
 Gonzalez. = D. Julian Machado. = D. A. Mora
 Les. = y D. Pablo Medina. En mencionado escri-
 to se manifiesta que la Corporación acordó que
 la media mensualidad de gratificación de 1930
 le fuese satisfecha y como no se ha hecho efecti-
 va y en cambio les fue descontado el descubri-
 to, suplicaban que se les satisficiera la aludi-
 da gratificación. Se acuerda pase a informe
 de Intervención. =

= 7º =

Id. de Juan Serrano
 Carrillo y Antonio
 Hingosa Merida
 sobre solares. =

Seyeronse a continuación las instan-
 cias de Juan Serrano Carrillo y Antonio Hi-
 ngosa Merida referentes a que se les conceda
 solares para edificar. La Corporación por
 unanimidad acuerda que pasen dichas
 instancias a informe del Perito.

= 8º =

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios
 se hizo presentación de dos estados de cuentas
 de cuanto se ha recaudado he ingresado por
 diferentes conceptos, cuyos estados son: Uno que
 comprende los días 1 al 7 del corriente y asciende
 de a 1.683.40 ptas. y otro del 8 al 14 de este mes
 que asciende a 1.264.65 ptas. A todo recae acuerdo
 aprobatorio.

= 9º =

Pagos

Dada cuenta a la Corporación,
 está aprobó por unanimidad los pagos
 comprendidos en el estado siguiente.

nº	Concepto	ptas.	cts.
4	Recibos de Vicente Cecilia por trabajos en las oficinas	306	50
1	Idm. " Tomas Sanabria " p/comp para Idm	204	00
2	Idm. " Bautista Bosa " viajes a distintas aldeas con los medicos a visitar enfermos pobres	30	80
	Suma = sigue.	540	50

n ^o	Concepto	ptas	cts
	Suma anterior	540	50
3	Recibos de D. Antonio Ortega por el suministro de fluido eléctrico en en la aldea del "Cañuelo" julio-agosto-septiembre	20	63
1	Relación de recetas despachadas en la 1 ^a quinena de octubre en la Farmacia de Francisco Pedrajas para la Beneficencia Municipal	7	32
1	Recibo de Eduardo Aguilera por un viaje a "Esparragal" con el médico D. Carlos Serrano para traer un herido.	15	00
1	Idm. de idm. por un viaje a las "Navas" para traer un demente.	30	00
1	Idm. de idm. a "Ramoranos" con el médico Don Antonio Pedrajas a visitar un enfermo pobre	20	00
1	Factura de Francisco Solano por siete acometidas y soldaduras.	23	50
1	Idm. de Federico Verastegui por lienzo para las cortinas de la caseta Municipal.	46	62
1	Recibo de Manuel Serrano por 342 libras de leche suministrada en el presente mes para la Beneficencia.	274	00
1	Idm. de Rafael Orivera por seis viajes a "El Toleo" con el practicante Ballesteros	130	00
1	Idm. de José Exposito por varias cargas de estiércol para los jardines públicos.	30	75
1	Idm. de Franco Morales por encargo del cementerio	235	00
1	Idm. de Luis Serrano por un trabajo de visorio en la Escuela de Artes y Oficios	60	00
4	Relaciones de jornales del Perito	251	50
	Total ptas	2.632	75

= 10^o =

Propuesta de Intervención para anular deter

minados acuerdos
sobre transferencias y
de otras cuestiones.

En este momento la Presidencia con-
cede al Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento
el turno que tiene pedido para que informe
la propuesta que tiene anunciada, y de paso de cu-
enta de todas aquellas cuestiones, de la competencia
Municipal, y que correspondan a expreso Departamento.

Así pues con la venia del Sr. Alcalde el
Sr. Interventor dio lectura a su anunciada propues-
ta, donde con claridad y metódicamente razonada
expuso lo que juzgó pertinente al caso, concluyendo
en estos términos: "Por todo lo expuesto, y teniendo en
cuenta que no habiéndose cumplido con ninguna
de las disposiciones que se establecen en los artículos
antes mencionados; es decir, carencia absoluta de
contabilidad separada, y refundación en el pre-
supuesto ordinario sin causa que lo justifique,
estimo que deben de revocarse los acuerdos adge-
rados en sesiones del pleno de 19 de abril y 31
de agosto de 1929 dejando tan solo subsistente la
transferencia acordada en 17 de diciembre del mis-
mo año, con la salvedad de que, solo debe de quedar
el cuadro que determinan los capítulos y artículos de
donde se extraen las cantidades, y que señala a
cuales han de aplicarse. No obstante la Corpora-
ción acordará lo que estime oportuno."

Esta Corporación Municipal, por
unanimidad, acuerda que aprueba la propuesta,
explicada por el Sr. Interventor y en los pro-
pios términos que en ella se contiene, y en su
virtud habida, consideración al respeto y la intan-
gibilidad que merecen los derechos del Tercero na-
cido al amparo de aquellos acuerdos en perjuicio
de las responsabilidades que se hubieren enmendado
se dispone que se abra e instruya el oportuno



expediente, donde con los antecedentes necesarios se consigne y se lleve a efecto la subsanación de los fundamentales defectos que señala la precitada propuesta.

Seguidamente el propio Sr. Interventor atendiendo el requerimiento que la Presidencia le hizo, manifestó que el Presupuesto extraordinario que se había confeccionado para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Lagunillas, se había sometido a la publicidad obligada y reglamentaria, sin que durante el plazo legal de exposición se hayan formulado reclamaciones de clase alguna por las personas a quienes interesa y beneficia la instalación que motiva este Presupuesto, que a cargo de aludidos beneficiados, ni tampoco se han producido reclamaciones por ninguna otra persona. En su consecuencia, después de un detenido examen de mencionado trabajo, se otorga la más cumplida aprobación al mismo que, desde luego se adopta de modo definitivo. El Presupuesto extraordinario en cuestión se halla redactado en la forma siguiente.

A continuación se da lectura del mismo.

= 11.º =

~~Oficio de la
Comisión Pro-Ex-
título Andalucía~~

Rubricas	Presupuesto de Gastos	Plas	Cts
3.º	Capt. 1.º - Obligaciones Generales Red. N.º		
	Operaciones de credito municipal " 1	1.600	00
	sigue al frente		

Artículos	Presupuesto de Gastos		Ptas	Cts
	Suma anterior		1.600	00
Unico	Capítulo 5.º - Recaudación Rub. N.º			
	Recaudadores y Agentes	" 2	150	00
Unico	Capítulo 6.º - Personal y Material			
	De Oficinas Centrales	" 3	700	00
2.º	De otras dependencias	" "	50	00
1.º	Capítulo 11.º - Obras Publicas	" N.º		
	Edificaciones	" 4	31.458	17
Unico	Capítulo 18.º - Imprevistos	" N.º		
	Gastos e imprevistos	" 5	749	17
	Total general de gastos		34.707	31
Artículos	Presupuesto de Ingresos		Ptas	Cts
2.º	Capítulo 3.º - Subvenciones Rub. N.º			
	Del Municipio	" 1.	6.941	92
Unico	Capítulo 7.º - Contribuciones Especiales			
	Contribuciones Especiales	" 20	27.765	39
	Total general de Ingresos.		34.707	31
Resumen General			Creditos Presupuestos	
			Ptas	Cts
	Total general de gastos		34.707	31
	Total de ingresos		34.707	31
	Diferencia } Deficit			
	} Sobrante			

= 11.º =

Oficio de la Comisión Pro-Estatuto Andaluz.

A continuación se da lectura, a un oficio que envia a esta Alcaldia la Comisión pro-Estatuto Andaluz, interesando se designe una persona para que asista en nombre de esta Corporación a la Asamblea que ha de celebrarse el proximo mes de noviembre en la ciudad de Cordoba. La Corporación acuerda por

unanimidad, que el nombramiento recaiga en la persona del Diputado Provincial por esta Ciudad y Concejales de este Ayuntamiento, D. José Cañizares Ferrano.

= 12.º =

Carta del Ministro de Obras Públicas.

En este momento se da lectura a una carta que particularmente dirige el Excmo Ministro de Obras Públicas D. Indalecio Prieto a D. Francisco Adame Hernandez, Alcalde-Presidente de este Municipio, y en la que comunica haberse ordenado el pago de un Libramiento por valor de 50.000 pts, para atender a la construcción de puentes en la carretera de "Monturque a Alcalá la Real".

La Corporación acuerda por unanimidad, se haga constar su más profundo agradecimiento al ya citado Sr. Ministro, por el interés que muestra y la diligencia que despliega, en la resolución de cuantos asuntos afectan a esta ciudad, agradecimiento que se hace extensivo a D. Francisco Adame por su incansable interés en procurar, por todos los medios que están a su alcance aquellas obras que puedan redundar en beneficio de la clase trabajadora de este pueblo.

= 13.º =

Preguntas y Respuestas

Y por último se abrió la sesión destinada a ruegos y preguntas, haciéndose uso de la palabra, por varios Señores Concejales a quienes la Presidencia contestó adecuadamente.

Y no alcanzando a más, el objeto de la sesión se dio esta por terminada levantándose la presente Acta, que firman

Los D^{os} concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico: - Entre parentesis: - (y la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda que se abra el periodo voluntario correspondiente al 4.^o trimestre) = no vale

Franco

Antonio de la Rosa

Manuel Suarez

Juan Montoro

Alfonso

Manuel Padua

Antonio Garcia

Manuel Jimenez



Nota: No habiendo numero se aprueba la sesion p.^o el dia 31. = Suip 29 Octubre 1932. *El Secretario Municipal*

Sesion del dia 31 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa-Capitular los D^{os} Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron despues expresa-

dos por sus firmas, con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes; y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y adoptandose los siguientes:

= Acuerdos =

- S.º =
 Instancias de
 Justo Carrillo,
 D^{ña} Carolina Cofé
 y D. José Ruiz Maas
 tines, sobre recla-
 mación en materia
 de suministro de
 aguas. =

Dióse cuenta de las instancias siguientes: Una que subscribe Don Justo Carrillo y Carrillo y en la que expresa que tiene solicitada para su casa n.º 18 de la calle Feria de esta ciudad una paja de agua, y como hace bastantes meses no cae cantidad alguna solicita se ordene a quien corresponda, se hagan las obras necesarias para que se normalice dicho suministro que tan preciso le es. La Corporación acuerda que se acceda a tales pretensiones, llevando lo acordado a dicho efecto cuanto antes sea posible, trasladando dicha instancia a Perito, con indicación de este particular

para que pueda tenerlo presente en su día y caso. = Otra de D^{ca} Carolina Cofé en la que participa que la tubería por donde discurre el agua que suministra a su fábrica y casa de la Calle "Largo Caballero" debe estar averiada por cuanto no llega la cantidad suscrita ni para uso industrial ni la destinada a uso doméstico, interesando se ordene lo conveniente para lograr la reparación indicada. Este Ayuntamiento acuerda que siendo la tubería de su propiedad se le autoriza para que con intervención del Perito Aparentador se proceda a la reparación por cuenta de la peticionaria. = Otra de Don José Luis Martínez en que denuncia la deficiencia del suministro de agua para su casa n^o 20 de la Calle Alcalá Zamora, y por tanto deja reducido a una paja el suministro, pero interesando que se le preste. Se acuerda acceder a la baja y que se tengan en cuenta las demás observaciones.

= 2^o =

Otra a Ramón Cobo sobre colocación de lápida en el Cementerio

A continuación se dio lectura de un escrito que suscribe Ramón Cobo Pérez, en el que interesa se le otorgue permiso para colocar en el Cementerio Municipal y sobre la tumba de su hija y nieto una lápida con inscripción determinada y alusiva a la muerte violenta que puso fin a su existencia. Se acuerda de conformidad con lo interesado.

= 3^o =

Otra de

Lejóse seguidamente una instancia

Francisco Calma) de Francisco Calmaestra García en
 extra García sobre) la que pide le sea concedido un
 solar. solar.) solar en el sitio conocido por las Ca-
 racolas y próximo al lugar donde es-
 tan los depósitos del agua del Mar-
 qués, lindero dicho solar con el cedido
 a Juan Barrientos Mérida. Se acu-
 erda pase dicho escrito a informe del
 Perito.

- 4.º -
 Otras de Franci) Dióse cuenta de dos instancias, una
 González Sicilia) suscrita por Francisco González Si-
 José Ceballos Ba) cilia y otra por José Ceballos Barea.
 rea sobre cange) En la primera el González Sicilia
 de recibos.) interesa que le sea devuelta la can-
 tidad de 15 pesetas 27 céntimos impor-
 te de tres trimestres del Repartimiento
 de utilidades del 1930 que fue anula-
 do, pues el rectificado lo satisfizo tam-
 bien sin serle compensados los dichos
 trimestres del que se anuló. Se acu-
 erda de conformidad, pasando recibos
 y escrito a Intervención. = En la se-
 gunda el Ceballos Barea pide que
 se verifique el cange de los recibos
 pagados por el Repartimiento anu-
 lado de 1930 con el nuevamente rec-
 tificado, y como no acompaña los re-
 cibos, que dice hallarse extraviados di-
 go, extendidos a nombre de José Ceba-
 llos, se acuerda que pase la instan-
 cia a Intervención a fin de que se
 compruebe y verificado, de resultar cier-
 to, que se tenga por dispuesto el
 cange.

= 5.º =

Otra de Juan Ruiz Simónez, D. Antonio Eofé Lázaro (informada) y María Luana Pérez, sobre diferentes cuestiones.

Acto continuo fueron leídas las instancias siguientes: Una de Juan Ruiz Simónez en que pide se le exima de la obligación de pagar acometidas para el suministro de aguas en su casa Calle de San Marcos, pues que ni tiene agua ni la ha solicitado. Se acuerda pase al Perito para su comprobación. - Otra, ya informada, de D. Antonio Eofé Lázaro referente a la exacción de inquilinato de la casa sita en la Calle Prim de esta ciudad, propiedad de su difunta madre D^{ña} Hilaria Lázaro Martínez, cuyo aludido inmueble permanece cerrado en absoluto. La Corporación acuerda de conformidad con lo dictaminado por Secretaría e Intervención y por tanto se dispone exención o baja. - Otra de María Luana Pérez, que interesa se le exima de la obligación de pagar los derechos por el sacrificio de un cerdo recriado en la casa, que constituye la base de la subsistencia de la familia y esta es pobre. Se acuerda acceder a lo pedido, y de paso se dispone que análogas pretensiones se formulen previamente y por escrito en lo sucesivo, para lo cual se fijarán los oportunos edictos.

CLASE PTAS.
7.^a 3,00



= 6.º =

Pagos y cuentas

N.º	Concepto	Ptas	Cts
Varios	Recibos de la Electrica Industrial Espanola, pertenecientes al mes de Septiembre en concepto de alumbrado en edificios publicos	177	35
	Suma a la vuelta	177	35

N ^o	Concepto	Ptas	Cts
	<i>Suma anterior</i>	177	35
2	Recibos de Ant ^o López, en concepto de las pinturas y trabajo invertido en el lavadero de la Calle S. Luis	14	25
1	Factura de Victor Ferrano Rubio, por las recetas despachadas a la Beneficencia Municipal durante la primera quincena del mes de Octubre de 1932	1.256	54
Varios	Recibos del Despacho Central por concepto de portes	25	50
1	Recibo de José Manchado, por varios viajes efectuados con la Guardia Civil; otro a la carretera del Salobrar y Castil de Camp ^o	100	00
1	Ftra. de Ant ^o Machado Penche por 10 Lámparas	15	00
Varios	Recibos de Justo Carrillo, tres de portes y uno de tres asientos en el coche, dos a Córdoba y uno de regreso con María Josefa López Vida y Manuel López Carrillo	95	50
Varios	Recibos de Luis Ferrano	43	95
	Relación de varios conceptos, presentados por el Depositario	9.210	19
	Relación de jornales y ftras. del Sr. Perito durante la semana	427	00
1	Recibo de José Aquilera	116	25
	Pagado a Antonio Díaz Bermudes por socorro para trasladarse a Granada a ser operado	25	00
	<i>Total Ptas.</i>	11.506	53

= Cuentas =

	Ptas	Cts
Relacion de cuentas presentadas por el Depositario	109	00
Total	109	00

= 7º =
 Instancia in-
 formada por
 el Perito.

Continuadamente se dió lectura a las instancias siguientes informadas por el Perito Aparejador y son: Del Pedáneo de Zagrilla que solicitó mejoras y ampliación del Cementerio de aquella Aldea, dictaminandose en sentido favorable. = De Juan Aranda Torres sobre baja de cochera, informando favorablemente dicho funcionario. = De Carmen Ruiz Ramirez, sobre baja de una paja de agua, informandose que esta se produzca para 1933. = De Agustín Expósito Campaña, sobre exención del pago del suministro de agua, que no se presta, cuyo hecho comprueba el Perito. = De Antonio Baraso Avalos que expresa las dificultades en el suministro de una paja de agua que tiene solicitada para su casa n.º 5 de la Calle Zapateros, informandose por el Perito que la paja de agua discurre siempre, ocurriendo que por estar la acometida al final de una conducción es caso propicio para frecuentes atrangues, sin que llegue ello a constituir motivo de exención. = De Luis Alvarez Fernández que pide la devolución de ciertas exacciones por acometidas en la Calle de Zamora cuando la tiene hecha y pagada por la calle Cana, a cuya ins-

tancia informa favorablemente el Perito. =
 De D. Francisco Montoro Matas que formu-
 la cierta denuncia sobre el estado la-
 mentable que se observa en el arrastre
 de las aguas de lluvia cuando irrumpen
 en el punto de confluencia de las calles
 San Marcos y Feria, causando graves
 daños las inundaciones. A esta moción
 que fué trasladada al Perito, se infor-
 ma reconociendo la necesidad de ciertas
 obras que eviten las inundaciones. = De
 Don Antonio del Espino Espinosa en
 representación de Don José Aguilera
 Román que pide la baja del suminis-
 tro de agua para la casa n.º 29 de la
 Calle Prima, que está cerrada. El Perito
 informa de conformidad con la petición.
 De Juan Aguilera Píñches que in-
 teresa le sea medida el agua con que
 se suministra la casa n.º 28 de la Carre-
 ra de Alvarez, cuya instancia ha sido
 informada en el sentido de que prac-
 ticadas las operaciones necesarias se ha
 comprobado la medida con la que
 aparece en el recibo. = De Manuel
 Moreno Fernández que denuncia el
 hecho de que el suministro de agua
 para su casa n.º 19 de la calle Nue-
 va de esta ciudad es completamente
 negativo, informándose de acuerdo con
 lo expresado en la instancia. = Dos de
 Dña Carmen Girado Pérez, represen-
 tada por D. Rafael Molina Agui-
 lera, en las que pide que se le dé

de baja de dos pajas industriales, y que también se le dé de baja de un local-cochera en la casa de su propiedad, en la calle de Feria, por haberla destinado a otros usos, a las cuales informa favorablemente. - De Don Rafael Molina Sánchez en que pide que las casas n.º 9, 11 y 13, 15 y 17 de la Carrera de Alvarez, sobre las que existe el suministro de agua de una paja cada casa, cuyos recibos se extenderían a nombre de Don Bernabé Jiménez Poldán, D. Seronimo S. Molina Aguilera, D. José M.ª Molina Aguilera, D. Rafael Molina Aguilera y D. Rafael Molina Sánchez respectivamente como usufructuarios de dichos inmuebles. El Perito informa favorablemente. - De D. José M.ª Orivea Moreno que pide la baja del suministro de agua de una casa en la calle Real por tener la dicha casa cerrada. Con informe favorable. - De José Ferrano Arjona que se le dé baja en el suministro de agua en su casa calle Barrio de la Cruz n.º 9, siendo informada de acuerdo con lo pedido y por tanto se propone la baja para el año 1933 - y de Miguel Calvo Villena que pide la baja de una cochera en su casa de la calle Puerta Grande digo Granada n.º 17 que también se informa en el mismo sentido.

Esta Corporación Municipal después de haber examinado con todo detenimiento las indicadas instancias y los dictámenes



periciales, por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto por el Perito Aparejador, pero a los fines de realizar las obras de seguridad y garantía para evitar las inundaciones en la confluencia de la Calle San Marcos y Feria, se dispone que el Perito formule el presupuesto de obras.

8.º

Solemnizar la aprobación definitiva de la habilitación última.

Acto seguido y cumpliendo preceptos reglamentarios de Hacienda Municipal se dió cuenta de cuanto se trató y resolvió sobre habilitación de crédito y que aparece todo ello con el debido detalle en el punto 11.º de la sesión de 27 de Agosto último, cuyos expedientes fueron sometidos a la obligada publicidad, cual así aparece - además de los edictos fijados en los lugares públicos de costumbre - en el Boletín Oficial de la provincia, sin que durante el plazo de exposición se haya formulado reclamación alguna. Se estaba pues en el caso de otorgar la aprobación definitiva, si así lo estima la Corporación, a dichos expedientes. Los Sres. Concejales concurrentes por unanimidad aprobaron de modo definitivo tan mencionada habilitación, quedando así acordado.

9.º

Liquidación efectuada con el Perito.

A continuación se puso de manifiesto y fué leído el estado en que aparece practicada la liquidación de cuentas que rinde el Perito Aparejador de obras, materiales y singularmente de

cementos. La Corporación la halló conforme y otorgó a dicha liquidación su sanción aprobatoria. Los sacos de cemento asciende a mil ochocientos.

10º
 Devolucion de
 firma a Don
 Luis Ferrano
 Rubio. mmm

Seguidamente se puso a disension cu-
 arto se relaciona con la devolución de
 la fianza que prestara Don Luis Fe-
 rrano Rubio con motivo de ciertas obras
 que le fueron adjudicadas. Esta fian-
 za se hallaba integrada por el depósi-
 to que constituyó en metálico al tomar
 parte en la licitación y además por el
 porcentaje que iba reservando la Depo-
 sitaria al verificar los pagos de las cer-
 tificaciones de obra. El aludido depósito
 previo fue devuelto, y ahora, ante la bue-
 na recepción de la obra, se estaba en el
 caso de devolver las cantidades retenidas
 a título de fianza. La Corporación acu-
 erda sea devuelta la misma cuando la
 situación económica lo permita.

11º
 Dimisión del
 Ordenanza
 José Camacho

Dióse lectura de un escrito que subs-
 cribe el ordenanza José Camacho Cam-
 pillo, quien formula su despedida en
 sentidos términos, fundando su dimisión
 en que siendo llamado a filas tiene
 necesidad de acudir al cumplimiento
 de sus deberes militares prestando sus ser-
 vicios a la Patria y a la República.
 El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda darse por enterado de la des-
 pedida del mencionado Ordenanza,
 agradeciendo los tonos de cortesía en
 que la formula y disponiéndose que

además de sus haberes se le gratifique con cincuenta pesetas.

12º
Pregos y preguntas.

Y por ultimo el Sr. Alcalde declara abierta esta seccion de ruegos y preguntas, con cuyo motivo hicieron varios Pres. Concejales a quienes la Presidencia contesta de modo adecuado, y por razon de urgencia se acuerda por unanimidad y con toda eficacia: 1º Que se apruebe de modo definitivo la ordenanza que disciplina la exaccion con que se nutre el Presupuesto de ingresos relativos a la construccion de una Casa-Cuartel en Lagunillas, y 2º Que se aceptan las placas para la numeracion destinada al Cementerio Municipal tanto en la forma como en el precio que se propone.

Y no alcanzando a más el objeto de la sesion se dió esta por terminada levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco...
Petro...
Antonio de la...
Manuel...
Luis...

~~Esteban~~

~~Silva~~

José Pérez

Manuel Ferrero

José Canizares

Antonio Orga

Francisco
Serrano

~ Sesión del día 3 de Noviembre ~
~ de 1932. ~



En la ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido hallaron conforme todos los asistentes, y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines.

nes Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes

≈ Acuerdos ≈

Acto continuo se dió lectura de la distribución de fondos correspondientes al mes actual, cuyo documento lo presenta a su aprobación el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo que establece el artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de Agosto de 1924. Dicha distribución es exactamente igual a lo que esta Corporación aprobó en día 8 del pasado mes de Agosto, reiterada en 10 de Septiembre y 1.º de Octubre siguientes. La Corporación municipal, después de adecuada deliberación la aprobó, por unanimidad, siendo por tanto la norma que en indicado orden ha de seguir durante el mes en curso.

≈ 1.º ≈
Distribución mensual de fondos. ≈ ≈

≈ 2.º ≈
Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Octubre. ≈ ≈

Seguidamente se sometió a examen y deliberación el extracto mandado formar, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre, cual así lo tienen dispuesto preceptos legales de actual vigencia y aplicación. Esta Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de di-

~ 3º ~

Recargo del 3%
sobre la Contribu-
ción Industrial,
de Comercio y Profesiones
para 1933. ~ ~ ~

cho extracto y que se publique.

El Sr. Alcalde manifestó que era preciso determinar si para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, este Ayuntamiento iba a utilizar el recargo municipal sobre la Contribución Industrial, Comercio y Profesiones, que la vigente legislación autoriza a los Ayuntamientos y en su caso el tanto por ciento a que habría de ascender dicho recargo. Este Ayuntamiento de la oportuna deliberación acuerda por unanimidad utilizar el recargo del 3% por ciento sobre la cuota del Esoro de la Contribución Industrial y de Comercio y de Profesiones para el próximo año de 1933.

~ 4º ~

Oficio del Pe-
rito Apareja-
dor sobre nume-
ración de las
casas ~ ~ ~

El Perito Aparejador en aten- to oficio comunica a esta Alcaldía la conveniencia, y más aún necesidad, de que se revise la numeración de los edificios de las distintas calles de esta pobla- ción rehaciéndose con orden riguroso co- rrelativo tanto en la acera de los pares, que será siempre el lateral derecho, co- mo en la de los impares y arrancando la numeración de la Plaza de Repu- blica y cuidando de que en las Plazas esta numeración sea consecutiva y sin interrupción de números pares e impares. Esta labor es de gran utilidad para la formación del Padrones y censos pues facilita mucho y hace más **acertada** toda estadística. La Corporación ma-

nifiesta su conformidad con dicha propuesta, pero suponiendo un coste no previsto dado lo avanzado del ejercicio económico, acuerda que se tenga en cuenta para el Presupuesto de 1933.

~ 5: ~
Presupuesto sobre cierta obra

Ato continuo se dió lectura al proyecto de obras y Presupuesto de la misma que presenta el Perito Aparejador con el plano correspondiente y que se refiere a la construcción de una mina o galería subterránea en la Fuente de la Salud para aumentar el agua que de abastecer y distribuirse en el distrito de San Marcos. Acompaña al efecto debidamente autorizados los documentos siguientes: 1.º Precios de los materiales. - 2.º Cuadro de precios unitarios según la clase de obra a que se contrae el proyecto. - y 3.º Plano donde gráficamente se expresa la Sección o corte de la galería. La Corporación aprueba el proyecto y presupuesto y acuerda que la obra se ejecute por concurso abriéndolo por término de diez días como caso de urgencia, con facultad al Sr. Alcalde para que redacte el edicto en que se habra dicho concurso.

~ 6: ~
Comunicación sobre aguas en la Aldea del Esparragal. ~ ~ ~ ~ ~

Por el Perito Aparejador se hizo presentación de un escrito en el que participa que se ha constituido en la Aldea de "Esparragal", y al examinar

todo lo concerniente a su abastecimiento de aguas, aprecia que el mínimo dago único ~~manantial~~ de que dispone la Aldea para satisfacer sus necesidades en este orden se halla intervenido en forma que juzga irregular por el vecino Don José González Arenas, quien a título de partícipe hace la derivación para riego de su huerto en punto superior del desaguie a la fuente pública, la que siempre se ve perjudicada, en el suministro y en épocas de mayor estiaje, la Aldea se ve privada por completo de tan preciado elemento.

Esta Corporación en vista de lo expuesto acuerda que se abra expediente y se depure todo lo concerniente a este asunto oyendo a los interesados para resolver con el máximo acierto.

Por Don Rafael Ruiz Matas, como apoderado de su madre Dña. María Matas Corolón presenta un escrito en que solicita que se haga una acometida para que pueda abastecerse de agua del Marqués la casa de su propiedad sito en la calle Enmedio Palenque n.º 19, siendo de su cuenta todos los gastos. - Se acuerda pase a informe del Perito.

Dióse lectura a otra instancia que suscribe José Alcalá Timiénez para formular pretensión de que se le conceda solar en la calle "Largo Caballero" para construir una casa donde pueda albergarse él y su familia. Se acuerda pase a infor-



7.º
Instancia sobre aguas de Dña. María Matas Corolón.

8.º
Idem de José Alcalá Timiénez, sobre solar

me del Perito.

9º
Solicitud de licencia por Don Librado Urbano Carrillo ~ ~ ~ ~ }
Por el funcionario de Intervención Don Librado Urbano Carrillo se presenta escrito solicitando le sea concedida licencia por razón de enfermedad, que acredita con certificado médico, cuya licencia habrá de ser por dos meses con sueldo. Así se acuerda.

10º
Cange de recibos del Reparto de 1930, anulado. }
Por unanimidad de acuerdo también que á Fernando Mérida Pérez le sea devuelta la cantidad que ha pagado por el Reparto de 1930 que fué anulado y que al satisfacer el rectificado no se le cangeó; y a Don Antonio García Pareja que se le cangen los recibos pagados por el propio Departamento por los del rectificado.

11º
Instancia sobre reclamación de acometidas de La Vía de Don Adriano Portales ~ ~ ~ }
A la instancia que presenta Don Adriano Portales Bufill, en nombre de su Sra. madre referente á que se le exsima de la obligación de pagar una acometida para el suministro de aguas verificada por la calle Mesones, hoy Comandante Madrid, por cuanto no la utiliza y si la de la calle Valdivia que la tiene pagada, recae el acuerdo de que pase dicha instancia a comprobación.

12º
Observaciones sobre la Carta Municipal. ~ ~ ~ }
Por la presidencia se expuso que ante la posibilidad de que fueran apreciados motivos que determinasen la desestimación de la Carta que en régimen económico tiene aprobada esta Corporación y se halla pendiente de la

superior sanción, procedía, cual lo expresa la orden-convocatoria, que los Sres. Concejales ^{discurriesen} lo necesario sobre el particular apuntando los defectos que en precitado documento puedan apreciarse, se acuerde su subsanación y se disponga lo conveniente para defender la Carta y llevar el adecuado alegato de defensa al expediente que obra en la Dirección General de Rentas Públicas, formando parte integrante de dicho actuado. Esta Corporación ^{atenta} a la invitación que hace la Alcaldía y después de un meditado estudio de todo el diligenciado de la Carta, cuyo testimonio se halla sobre la mesa, por unanimidad acuerda: 1.º Que se considera rectificada la Carta en el sentido de que en reserva ^{que contiene} desaparezca en absoluto y por tanto su artículo tercero se considerará redactado en esta forma: "El Repartimiento General de Utilidades que establece el Estatuto Municipal, no podrá utilizarse como motivo de ingresos mientras subsista la vigencia de la presente Carta". - 2.º Que al comparo de lo que dispone el Art.º 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924 se reitera y defiende el apartado A) del Art.º cuarto de la carta municipal que dice: "Sin orden de prelación entre ellos", refiriéndose a los recursos. - 3.º Que el apartado C) del citado artículo cuarto de la mencionada Carta, y habida cuenta a que se trata de una cuestión de nomenclator se considera redactado precitado apa

todo de esta forma: "Se crea una
exacción municipal distinta de las
previstas en el Estatuto Municipal,
consistente en el gravamen de la
utilidad o producto líquido de la
tierra, de la propiedad urbana y
de la industrial, profesiones y comer-
cio, pues suprimiendo el Reparto Ge-
neral de que se habla el Estatuto
de referencia, por razones que lo abo-
nan, existe para para el Presupuesto
Ordinario de 1933 y los sucesivos un dé-
ficit que no hay medio de cubrir sino
apelando a la exacción creada para
cuya mejor disciplina se consignan las
reglas siguientes:" que son las que men-
 ciona la Carta a continuación. = 4.º Que
 se aprueba la siguiente: "Disposición adi-
cional. = No se altera el sistema de co-
branza vigente para la realización o
efectividad de las exacciones establecidas
por medio de la presente carta." y 5.º. Que
 se faculta al Sr. Alcalde para que for-
 malice escrito defendiendo la Carta con
 sujeción al contenido de los precedentes
 particulares, cuyo escrito y certificación li-
 teral de este acuerdo será elevado al
 Ilmo. Sr. Director General de
 Rentas Públicas para que lo in-
 corpore a la Carta que pende en la
 Dirección General de su cargo. Se-
 guidamente el Sr. Alcalde dió lectu-
 ra a la minuta, que es proyecto del
 escrito que se le encomienda, el cual



por ser en absoluto conforme con cuanto antes se dispone se acuerda pase dicha minuta al testimonio del expediente que obra en Secretaría relativo a la Carta municipal en régimen económico aprobada por este Ayuntamiento, y contraigase copia literal que deberá ser autorizada por el Sr. Alcalde y elevarse a la Superioridad, consignándose al final de dicho escrito por el Secretario certificación que dé a dicho trabajo la conveniente autenticidad.

13.º
Oficio del Teniente de la Guardia Civil Sr. López Pastor

Dióse lectura de una comunicación que dirige a esta Alcaldía Don Francisco López Pastor en el que transcribe lo que el Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo le comunica referente al testimonio de gratitud que se expresa al Alcalde y Pres. Concejales por la asistencia que corporativamente hicieron con todos los empleados del Ayuntamiento a los funerales y sepelio del Alférez y Tefe de Linea Don Miguel Redal Escola, cuya gratitud es extensiva al otorgamiento de nicho gratuito y a perpetuidad, y rinden el Sr. López Pastor por sí y en nombre de la familia doliente. La Corporación se da por enterada y recoge con estimación tan cumplido testimonio.

14.º
Carta Oficial de Don Eduardo Morales

Leyóse seguidamente una carta oficial, su fecha 26 del pasado Octubre, dirigida a la Alcaldía por Don Eduardo Morales Díaz en la que participa que la Sala 4.ª del Tribunal Supremo ha

resuelto favorablemente a las pretensiones deducidas por este Ayuntamiento en recurso de queja entablado contra el auto denegatorio de apelación del Tribunal Provincial a lo Contencioso-Administrativo de Córdoba y referente a la suspensión de efectos de determinado acuerdo municipal y ulterior sustanciación. La Corporación se da por enterada congratulándose de que la justicia vaya al fin triunfando y que conteste al Procurador Sr. Morales Díaz.

~ 15º ~
 Instancia sobre retribución de horas extraordinarias. rendidas por los D^{os} Molina y Serrano

A continuación se da cuenta de un escrito en que Don Antonio Molina Delgado, Auxiliar de Secretaría y el meritorio Don José Serrano Luque participan que durante varios días invertieron treinta horas extraordinarias en los servicios que le fueron encomendados por disposición superior, relativos a la inscripción de obreros campesinos a fin de procurarles colocación durante la época de otoño hasta que las labores de siembra y recolección de aceituna no lo hiciera preciso. Estos trabajos que han realizado habían de ser remunerados en la forma acostumbrada según así se les manifestó y al objeto de que tenga efecto dada la necesidad que sienten, suplican que se disponga lo conveniente para que le sean abonados. La Corporación acuerda que pase dicho escrito

a informe de Secretario e Intervención.
 Dada cuenta del particular a que
 se contrae este punto, la Corporación
 aprobó por unanimidad cuanto se con-
 tiene en el estado siguiente:

16:~
 Pagos y Cuentas ~ ~ ~ ~ ~

No.	CONCEPTO	Ptas	Cts
2	Relaciones de D. Liborio Caberas, de jornales en la instalación de una tubería	333	25
1	Recibo de D. Vicente A. Zamora, por un viaje a Lagunillas a visitar un enfermo	20	..
5	Recibos de Francisco Polanco por soldaduras y acometidas	69	..
1	Relación de D. Victor Ferrano, de recetas despachadas en la 2. ^a quincena de Octubre B. ^o N.º 1	1.150	68
1	Recibo de D. Ant. ^o de la Rosa por seis bancos tapizados para uso de las oficinas	30	..
1	Recibo de D. Rafael Alvarez por pintar 12 pedestales en el Cementerio Municipal	15	80
1	Recibo de D. Vicente Sicilia, por un estante para la oficina de Arbitrios	90	..
1	Recibo de D. José Luque Ruiz, por suministro de almuecos a dos loqueros y 2 sanitarios	17	50
2	Recibos de D. José Luque Ruiz, por suministro de almuecos al personal Sub-Brigada Córdoba	17	..
1	Recibo de la V. ^o de Ant. ^o Ruiz Eballos, por suministro de dos camas para la G. C. de Lagunillas	4	40
6	Recibos de D. Luis Cuillos, por suministro de fluido eléctrico a las aldeas de "Laquilla" y "Españaque" en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.	180	..
1	Recibo de D. Fran. ^o Comino por suministro de leche		
Suma y sigue			

Nº	CONCEPTO	Ps	Cts
	Suma anterior		
	a los hijos de José Lopera	22	50
✓	Recibo de D. Bautista Rosa, por un viaje con el Oficial Mayor a Córdoba por cédulas	90	"
✓	Recibo de Antonio Piles, por 32 varas de cordón negro	2	56
✓	Recibo de D. Eduardo Aguilera por un viaje al Esparragal con el Juzgado de Instrucción	20	"
Varios	Recibos de D. Vicente A. Zamora por viajes a distintas A. Ideas con el Perito, el Juzgado de Instrucción y el médico D. Bernabé Siménes	45	00
✓	Recibo de Angeles Cobo por limpieza de oficinas de mes de <u>Octubre</u> <u>total pesetas</u>	20	"

17º
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de tres estados de cuentas referente a lo recaudado por diferentes conceptos e ingresado. Estos estados son: Uno que comprende lo recaudado desde el día 15 al 21 del pasado Octubre ascendiente a 1.571 pesetas 90 céntimos. - Otro del 22 al 28 del mismo mes y que asciende a 2.514 pesetas, 72 céntimos, y = Otro de 29 al 31 de repetido mes que asciende a la cantidad de 1.391 pesetas 70 céntimos. Los tres estados fueron aprobados

El Concejal Don Antonio de la

18º
Noel-

ión del Con-
cejal Don An-
tonio de la Rosa

Rosa del Pino hizo presentación de una Moción en la que sustancialmente se contienen estos dos extremos: 1.º Que los Médicos que forman el Cuerpo de Titulares, hoy Inspectores Municipales de Sanidad, formen un turno para efectuar un reconocimiento semanal de las mujeres que en vicio reglamentado se dedican al comercio carnal, aplicando el máximo rigor y garantía para apartar de dicho tráfico a las que padescan enfermedades venéreas y 2.º Que por los Agentes de la autoridad se intensifique la vigilancia de las mujeres que de modo clandestino comercien con su cuerpo envolviéndolas con todos los requisitos propios de las que se conducen con publicidad y sometiendo a igual trato en cuanto a las reglas de higiene y sanidad. Todo lo expuesto lo es con la finalidad y objetivo de poner coto a los horrores que esa desordenada licencia produce en nuestra juventud quebrantándola y preparándola para una degeneración trisísima. La Corporación muestra su absoluta conformidad con el contenido de la Moción y acuerda que la Comisión de Beneficencia y Sanidad organice y ponga en práctica tan importante servicio.

19.º
Ruegos y pre-
guntas.

Y por último se abrió esta sesión de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra varios Sres. Concejales a quienes la presidencia contestó de modo



adecuado y se dispuso que fuesen tapados los 84 hoyos que para las Casetas de feria se habieron en las aceras.

Y no alcanzando à más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuendado = manantial = valla p^o
Francisco ~~Alvarez~~ Juan Novira

Pedro Morales José Torres

Manuel Guadalupe

Antonio de la Cruz

Juan ^{co} Montoro

Manuel Ferrero

Antonio R. Purner

Manuel Paraja

Antonio Orta

Andrés Astiza

Francolinos
revis

Sesión del día 12 de Noviembre de 1932

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron después expresados por sus firmas, con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adamz Hernández, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acababa de leerse fue aprobada, con las salvedades siguientes:
 Que se salva sobre raspados = "Se sometió a exámen y deliberación el extracto." = "único" = "familia" = "General" = y "un" = Que de igual modo se salva, el enmendado = "acertada" = "e" = y = "o" = Y que también se salvan las siguientes interlineadas palabras =

"discurriesen". = "atenta" = y = "que contiene". =
 Y dispuesta la aprobación de referida acta con indicadas salvedades se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

~ 1.º ~
 Varias instancias sobre reclamación de acometidas, licencia para kiosco, concesión de solares y otras.

Acto seguido se dió cuenta de varias instancias que se contraen a diferentes objetos y que para mayor claridad y fácil inteligencia se consigna lo bastante en esta forma: Una de Enrique Vila Diaz, que manifiesta habersele presentado al cobro un recibo por la acometida de agua potable, otro por alcantarillado y otro por vigilancia y limpieza del mismo y además los trimestres correspondientes de una paja de agua de uso doméstico, todo ello relativo a la casa n.º 6 de la calle Montenegro de esta Ciudad, pero como el elemento principal, que es base de indicada tributaciones, no se suministra juzga que debe ser eliminado de esa obligación de pago y así lo pide, acordándose frase dicha instancia a comprobación. Otra de Ricardo Cuenca Pérez, que interesa se le otorgue autorización para instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos y lecturas de la mayor moralidad. Se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se le señale sitio adecuado. = Otra, mejor dicho, dos instancias respectivamente autorizadas por Pedro Delgado García y José

M^a Delgado Garcia que solicitan se les conceda solar para edificar un albergue, pero como ^{no} se indica sitio se acuerda sean devueltas ambas instancias por falta de ese dato. Otra de Felix Gonzalez Sainchez, que interesa le sea concedido un solar en el sitio llamado "Prado de la Fuente" del partido de Chirimeros de este termino. Se acuerda pase al Perito. = Otra, suscrita por varios obreros campesinos que significan que en los primeros y ultimos dias de los meses de Septiembre y Agosto del año 1931, debidamente autorizados trabajaron - Rafael Perez Arroyo, - Francisco Guerrero, - Carlos Abalos Garcia, - y Rafael S. Camilo. - en el reconocimiento e inspeccion de las tierras de labrancia del termino para apreciar lo concerniente al laboreo. En este genero de actividades realizaron gastos de locomocion y manutencion extraordinaria y distinta de la corriente para la familia. Y como no se les ha pagado por haberse adoptado digo agotado la consignacion, solicitan que pasen en el nuevo presupuesto para el ejercicio de 1933 a "creditos reconocidos" Capitulo 1.º Art.º 4.º. Asi se acuerda dando traslado de los oportunos antecedentes a la Comision de Hacienda para que fijen la cantidad de modo concreto. Otra de Dña. Ana Ruiz Verdejo, informada dicha instancia favorablemente por el Sr. Inter-



ventor, por tanto se acuerda que las 32 pesetas con 9 céntimos que pagó dicha Sra. reclamante por el primer trimestre del Repartimiento general de utilidades de 1931, como no se posesionó del cargo sino después de haberse producido los valores indicados, se devuelvan mejor aún compensen con otros débitos por la misma cantidad. = y Otra de Antonio Alcántara Hermosilla ^{ya informada, acordando que de conformidad con lo dictaminado por el Comité de Parajeros, se concede.} el solar existente en la calle Santiago de esta Ciudad compuesto de once metros y medio de fachada guardando línea recta con otros dos que están ya construidos en los laterales y respetando un hueco que se encuentra en el referido espacio, que ocupa una cruz existente, debiendo guardar la alineación indicada y construir el solar dentro de dos años, transcurridos los cuales caducará la concesión sino se realiza por completo la obra, que será adjudicada a otro aspirante previo pago de lo hecho si fuese declarado útil. Todo ello sin perjuicio de tercero. Notifíquese este acuerdo en forma digo en forma al interesado. Por el Sr. Alcalde se manifestó que el servicio de la Alhóndiga de esta ciudad, tiene un doble aspecto. Vigilar y garantizar las transacciones a toda clase de granos que en esta población se llevan a efecto y al propio utilizar di-

~ 2.º ~

Concurso para
 adjudicar el ser-
 vicio de la Alhón-
 diga de granos.

cho servicio como un medio de ingreso legal incluido en presupuesto. Tanto para cumplimentar dicho servicio como para recaudar la exacción indicada se han ensayado diferentes procedimientos; el llevado a cabo por gestión directa del Ayuntamiento y el de adjudicarlo mediante la adecuada licitación, no dando, bajo ningún concepto, el mejor resultado la gestión directa, siendo por consiguiente preferible adjudicar el servicio por subasta. Para ello, la Presidencia invitaba a los Pres del Concejo a fin de que se decidiesen por el sistema que considerasen mejor, y si optasen por el de la subasta que se abra concurso y se determinen las condiciones. - La Corporación después de la conveniente deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.º Que se opta por la adjudicación del servicio de la Alhóndiga mediante la correspondiente subasta, -
- 2.º Que siendo facultativo en el Ayuntamiento establecer mercados para regular, vigilar y garantizar (mercados sobre) las transacciones de granos y semillas, el de esta ciudad señala la Alhóndiga a tal efecto. En su consecuencia queda terminantemente prohibida la venta de granos y semillas fuera de dicho local, con excepción de los que se vendan al por menor en las tiendas y abaccerías. Se exceptua también los entrojados por los

propietarios en sus respectivos domicilios cuando las ventas las hagan estos directamente y siempre que dichos granos hayan sido recolectados en terrenos propios o arrendados y dentro de este término municipal. - 3.º. Los granos y semillas procedentes del extrarradio, los importados de cualquier otro punto, se considerarán como destinados a la venta en la vía pública y estando esta prohibida fuera del local de la Alhóndiga, están obligados a pagar el derecho como si fueran enagenados en repetido local de la Alhóndiga. Los almacenistas de granos y semillas pagarán el derecho por lo que compran o almacenan, ya sean procedentes de la localidad o importados a la misma. El adeudo será exigible tantas veces como se verifique la transacción y en su consecuencia una misma partida de granos o semillas para pagar una vez podrá pagar una o varias veces el adeudo exigible. - 4.º. Los granos o semillas procedentes de cosecha propia o los que venga consignados a sus dueños como frutos de ventas de fincas dentro del término municipal no pagarán derecho alguno. 5.º. El tiempo por el que se ha de adjudicar el servicio es el de dos años desde principio en primero de Enero de 1933, percibiendo el adjudicatario

diez céntimos de peseta por cada fanega de grano o semilla que se venda en el local de la Alhóndiga, siendo de cargo del rematante los gastos del personal. - 6.º Estarán también sujetos al adeudo todos los granos y semillas que con carácter de tiempo digo de cambio por especies entran en la localidad. - 7.º Al objeto de evitar confusiones entre los importadores de determinados granos y semillas serán comprendidos entre unas u otras, las almendras, castañas, bellotas y avellanas, que como las demás especies estarán sujetas al adeudo. - 8.º Los que infringiesen las disposiciones consignadas vendiendo granos o semillas fuera del local señalado, tanto los moradores del extrarradio que importen granos al caso de esta población (excepto los que vengan consignados a su dueño como fruto o renta de cosecha propia) como los que importen granos o semillas fuera del término, sea quienes fueren, almacenistas, acaparadores, y en general todos los que tengan obligación a contribuir que se nieguen a pagar los respectivos derechos serán castigados con una multa que no podrá ser inferior a cinco pesetas ni superior a cincuenta. - 9.º El tipo para la subasta será el de 1.500 pesetas cada anualidad, formulándose las propuestas en pliego cerrado que habrá de pre-



sentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro de los veinte dias hábiles siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo contener el pliego la cédula personal del licitador resguardo de esta Depósito del 10% del tipo indicado y la propuesta firmada. 10.º La subasta tendría lugar a las 12 horas del dia siguiente hábil al en que hubiesen transcurrido las veinte de su publicación que antes se indica, celebrandose el acto ante la Comisión Municipal de Hacienda presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario para dar fe de la solemnidad y como Letrado para el bastante de poderes.

3.º
Oficio de la Diputación provincial sobre Camino vecinal.

Dióse lectura de un oficio que el Presidente de la Diputación provincial de Córdoba, su fecha 2 del actual mes de Noviembre, en el que se recuerda el envío de la liquidación y cuatro copias del Camino vecinal "Del Kilómetro 10 de la Carretera de Priego a Loja al Kilómetro 9 del Camino vecinal de Priego a Lagunillas". y reitera el requerimiento que devuelva tales documentos después de estampar y autorizar, en su caso, en lugar correspondiente la conformidad de este Ayuntamiento. Seguidamente se pone de ma-

nifiesto la dicha liquidación y copias y después de su exámen, por unanimidad se aprueba y dispone que se autoricen por el Sr. Alcalde.

~ 4.º ~
 Varias instancias sobre condonación de sacrificios de cerdos. ~

Después de la adecuada deliberación se acuerda, por analogía, y dando una interpretación extensiva, a la que previene el Art.º 52 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, otorgar condonación de los débitos por sacrificios de cerdos en la pasada campaña a José Vida Mérida, Francisco Aranda Delgado, Rafael García Carrillo y Miguel López García, quienes tienen el concepto de familias pobres y la matanza se contrajo a un cerdo cada una para su propio consumo, reiterando que para este año habrá que solicitarlo previamente.

~ 5.º ~
 Pagos y cuentas ~ ~ ~

Seguidamente se dió cuenta con el debido detalle, de los pagos y cuentas que se pasan a consignar y todo ello fué aprobado unánimemente.

Número	Concepto	Pesetas, Cts.	
1	Recibo de Rafael Ferrando, por 10 l. de leche suministrada a la Beneficencia de Espanagal	6	00
2	Recibo de Vicente Sicilia, por una cajonería y arreglo de un estante en la Depósitoaria	40	00
3	Recibos de Franc. González, por viajes a las Aldeas con los Médicos a visitar enfermos.	55	00
Suma a la vuelta		101	00

Número	Concepto	Pesetas	Cts.
	Suma anterior.....	108	00
1	Recibo de Vicente Sicilia, por un atarde para un fallecido en el Hospital	20	00
1	Recibo de Fernando Bermudez por 2 viajes a Romoranos con el médico a visitar enfermos	40	00
3	Recibos de Antonio Abalos por viajes a las aldeas con los médicos a visitar enfermos	42	00
1	Recibo de Franc: Solano por 20 soldaduras en la cañería de la Calle Correjo	20	00
1	Recibo de Miguel Calvo por un viaje a Fuente-Cojar con el Juzgado de Instruc ^o	15	00
1	Recibo de Miguel Calvo a Lagrilla con el médico a visitar un enfermo.	15	00
1	Recibo de Felipe Serrano por trabajo de carpintería para la escalinata de la Fuente de la Salud.	70	00
1	Retación de recetas despachadas para la Benef ^{ca} en la 2 ^a quincena de Octubre por F. Pedrajas	897	32
2	Fras. de Luis Alvarez por efectos suministrados para la pavimentación de la Calle Alcalá - Zamora	4.680	50
1	Factura de Luis Alvarez, por efectos suministrados para las obras en distintos sitios	1.575	00
1	Fra. de Luis Alvarez por efectos suministrados para las obras generales	675	10
1	Recibo de Bobo Serrano por efectos suministrados para el lavadero de la Verónica	114	35
	Sumas al frente	8,264	35

Número	Concepto	Pesetas	Cts
	Del frente	8264	35
1	Recibo de Pablo Ferrano, por efectos suministrados para la Puerta Palacio	100	00
1	Recibo de Pablo Ferrano, por efectos de 3 tapas de pozo registro	300	00
1	Recibo de Pablo Ferrano por 71 metros de tuberías de fundición para la Calle Correón	852	00
4	Relaciones de jornales presentadas por el Sr. Perito por trabajos ejecutados en la colocación de una tubería en la calle San Marcos y Verónica y arreglo de 5e jardines	421	75
1	Recibo del Perito Aparejador por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la Escuela de la Aldea de los Chirimeros	145	00
1	Recibo de Luis Ferrano por 11 cargas de estiércol para el abonado de los jardines públicos	33	00
1	Recibo de Manuel Ferrano por trescientos noventa litros de leche suministrada a la Beneficencia Municipal.	312	00
	Total pesetas	10,428	10

6.º
Liquidación provisional del Presupuesto extraordinario de 1931

Acto continuo por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, se dió lectura de la liquidación practicada con relación al Presupuesto extraordinario de 1931 relativo a obras de pavimentación de varias calles, al objeto de que sobre tal liquidación recaiga aprobación provisional. De esta lectura resulta el siguiente:

Resumen general

Impor-

te del Presupuesto de obras, con exclusión de las Calles Nueva y Correjón	160979	70
Importe de las obras realiza- das con exclusión de las dos Calles anteriores	73.149	20
Economía obtenida	87.830	50
<hr/>		
Cantidades cargadas al Precaudador por pavimen- tación	35.008	16
Ingresado por el mismo por cargareme	23.674	09
Créditos pendientes de cobro por pavimentación	11.334	07
Cargo del Precaudador por recibos de Bojas voladizas	5.040	"
Ingresado por cargareme	4.050	"
Créditos pendientes de cobro por este concepto	1.030	"
Economía obtenida y ya ex- presada	87.830	50
Importe de las obras a reali- zar en las calles Nueva y Correjón	17.624	65
Gastos de construcción de Caminos	125.000	"
Crédito disponible para nuevas obras	2.304.55	15

La Corporación municipal despues de lo adecuada deliberación aprobó con carácter provisional mencionado Presupuesto extraordinario.

Por el Sr. Interventor se solicitó de la Corporación veinte dias de licencia que

~ 7: ~
Licencia de

necesitaba con motivo de su proyectado matrimonio, proponiendo para que le sustituya y autorice los documentos de su departamento como Interventor accidental al auxiliar de dicha dependencia Don Miguel González Galisteo. Este organismo municipal acuerda, que concede a Don Eduardo Olmos Wando sell la licencia que solicita, cuyos veinte días darán principio el día quince del actual, y durante el uso de la licencia otorgada se hará cargo de la Intervención como Interventor accidental, autorizando en tal concepto todos los documentos de dicho Departamento, *mencionado auxiliar.*

8º

Ruegos y preguntas

Y por último se abrió esta sesión de ruegos y preguntas, con cuyo motivo hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales, a quienes contestó de modo adecuado la Presidencia, acordándose por razón de urgencia, que se acepta la propuesta formulada por la representación de la Casa de Madrid « Florian Delgado » referente dicha propuesta a la adquisición de un aparato "Proto" automático que valorado en 1,950 pesetas al hacerse cargo de la Casa, de la multicopista existente en este Ayuntamiento, y adicional necesario digo material necesario, quedaba reducido el importe del aparato a 1,815 pesetas pagaderas en el año 1933

y por trimestres vencidos.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = Que se salva y declara valido el siguiente interlineado que va después de la palabra "Hemosilla" y antes de la palabra "el solar": = Ya informada, acordandose que de conformidad con lo dictaminado por el Perito Aparejador, se concede. = Entre líneas = no = sumen-
tado = c = el = deter = todo vale. - Entre parentesis = (mercados sobre) = no vale. - Al terminar el acuerdo 7º en la página 87, dice vale: "mencionado auxiliar" =

~~Francisco~~

~~Juan Rovira~~

~~Pedro Morales~~

~~Manuel~~

~~Miguel
Juan Montoro~~

~~Manuel~~

~~Antonio~~

~~José Pérez~~

~~Manuel~~

~~Antonio~~

~~Antonio Orgado~~

~~Manuel~~

Sesión del día 19 de Noviembre de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron después expresados por sus firmas, con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acaba de leerse fué aprobada por unanimidad, y se adoptaron los siguientes:

~ Acuerdos ~

~ 1.º ~
Expediente de apremio sumario de las responsabilidades

Dada cuenta del expediente instruido por el Agente Ejecutivo para la exacción de las responsabilidades decretadas con cargo a Don José Bergillos Baena y Don Miguel Terrano Montes, y después del acuerdo digo adecuado estudio de su actuado y ulteriores diligencias, y muy singularmente de los escritos evacuando la audiencia conferida cuyos escritos fueron leídos por unanimidad se

acuerda, que pase dicho expediente de nuevo a la Comisión de Hacienda para que con vista de las alegaciones que contienen dichos escritos, formule dicho Organismo la propuesta que juzgue más adecuada, y verificado se dé cuenta a esta Corporación para decidir en definitiva.

~ 2º ~

Varias instancias sobre condición de débitos de cerdos, so-
lares, cange de recibos, indemnización e inquilinato.

Acto seguido se dió cuenta de varias instancias que se contraen a diferentes objetos y que para mayor claridad y fácil inteligencia se consigna lo bastante en esta forma: Tres instancias a nombre respectivamente de Manuel Cobo Romero, Santiago Cobo González, Agustín Gurmán Rodríguez y Manuel González Poir, quienes por ser pobres se creen exentos de la obligación de pagar derechos sobre sacrificio de un cerdo que llevaron a cabo el año 1931, y en tal sentido así lo piden, acordándose que, comprobado el extremo que se alega, se consideren exentos de pagar mencionados derechos. = Otras tres de Rafael Ferrero Ortiz José Aguilera Parra, y José Ocampo Fernández, por las que el primero expresa que arrancando de la autorización que tiene conseguida para apoyar en el muro que dá a la calle San Diego digo Santiago de esta ciudad y que corresponde al Castillo del ex-Duque de Medinaceli, interesa que se le permita edificar una casa delimitada por la derecha entrando, con otro solar que solicita, José Aguilera Parra, por la izquierda con casa construida por José Ocampo Fernández y por la espalda con el referido

Castillo en su muro exterior, el segundo solicitante formula igual pretensión con respecto al solar contiguo, y el tercero la contraria a que se le solemnice su posesión en el edificio que tiene construido en el indicado sitio. Se acuerda que existiendo una concesión reciente en el propio lugar y significando ello manifiesta incompatibilidad con lo expuesto, se suspenda la edificación consentida a Antonio Alcántara Hermosilla, y se instruya expediente con intervención del Perito para depurar cuanto haya en el asunto y decidir con el mayor acierto. - Otras dos de José María y Pedro Delgado García referente a que se les conceda solares para edificar en el sitio que indican, acordándose que pasen ambos escritos a informe del Perito. - Otras dos de Justo Ordóñez Moral y Francisco Ordóñez Canete sobre cange de recibos pagados por el Repartimiento del 1930, que fue anulado. Se acuerda accediendo a lo que se pide. - Otra de Isabel Carrillo Ordóñez en que interesa que para el abono de las quinientas pesetas que a título de indemnización le fueron otorgadas, y para que ese acuerdo pueda ejecutarse interesa que se consigne en el Presupuesto de 1933. Así se acuerda. - Otra de Julián Pérez Calvajal sobre inquilinato para que se le dispense del pago de este impuesto aplicado a la casa que habita. - Amargura n.º 6 - no procede tratarse de una renta anual de ochenta pesetas y estar acogido el reclamante a la Beneficencia Municipal. Se acuerda que comprobado el hecho determinante de la exención se acceda a lo pedido.

X

3.º

Propuesta de pu-
nabilidad por defra-
udación sobre car-
nes. ~ ~ ~ ~

Acto continuo se dió cuenta de un oficio que presentara el Administrador de Arbitrios con relación a la denuncia formulada por el Alcalde Pedáneo de Nagrilla contra José Córdoba Pérez que sacrificó clandestinamente un cerdo, cuyos derechos por todos derechos digo conceptos importan cuatro pesetas, y como es un caso de defraudación, esta Secretaria de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del Art.º 55 del Reglamento de Hacienda Municipal formula la propuesta de que además de los derechos sencillos se le imponga a título de multa el duplo de tales derechos como previene el Art.º 568 del Estatuto Municipal. Se acuerda de conformidad con la propuesta de Secretaria.

4.º

Moción del Con-
cejal D. Antonio
Velastegui. ~ ~ ~

Por el Concejal D. Antonio Velastegui se hizo presentación de una Moción en que interesa de que se gestione activamente que el servicio de Correo encomendado a la Sociedad Anonima "Alsina Graells," puesto que tiene montado un número digo nuevo recorrido entre Córdoba y esta población saliendo diariamente de aquella a las siete de la mañana, se utilice haciéndose cargo de la correspondencia que venga de la parte de Sevilla y Madrid, con lo cual se obtendría un adelanto que redundaría en provecho de la industria y del comercio y aun de los particulares. La Corporación acuerda de conformidad con lo expuesto en su escrito por el Sr. Velastegui y que desde luego se proceda a realizar las gestiones necesarias.

~ 5º ~

Instancia de varios vecinos para instalación de tubería de conducción de agua y abrevadero ~ ~ ~

Varios vecinos de esta ciudad - Manuel Baena y otros - hicieron oportunamente presentación de una instancia en la que manifiestan que teniendo conocimiento de que se va a instalar una tubería para conducir las aguas potables a la zona de la calle "Largo Caballero", interesan que se instale una fuente-abrevadero por que se hace muy preciso. Se acuerda que de conformidad con los firmantes el Perito determine el lugar adecuado para la mencionada instalación



~ 6º ~

Presupuesto del Perito con propuesta de variación de obra ~ ~ ~

Seguidamente se dió lectura a un Presupuesto que formula el Perito con propuesta de variación de obra, consistente en que la calle Nueva de esta Ciudad será sustituida la pavimentación proyectada por otra de empedrado corriente con lechada de mortero de cemento, con (que) lo que se obtiene una gran economía, no desdice en su aspecto y queda garantizada la firmeza. El coste de la obra asciende a 1.159 ptas. 97 céntimos. Se acuerda de conformidad con la propuesta.

~ 7º ~
Pagos y cuentas

Dada cuenta de los pagos a realizar por recibos cuentas y facturas presentadas en estas Oficinas municipales, la Corporación le otorgó su sanción aprobatoria. Dichos pagos detalladamente se expresan en la siguiente relación:

Número	Concepto	Pesetas	Cts
1	Factura de Antonio Machado Penche por materiales suministrados de electricidad Sigue a la vuelta		

Número	Concunto	Pesetas	Cts.
	para el labadero H. Palacio y escuela Calle. Solana	296	"
1	Factura de Fran ^{co} Solano por 6 soldaduras en la Calle Correjon	6	"
	Compostura de 2 regadores del Paseo, C.	2	50
	Compostura de 1 regador del Cementerio	2	"
1	Recibo de Franc ^{co} Sanchez por el transporte de equipaje y familia del Cabo de la G. Civil, de la estacion de Luque a Esparragal.	40	"
1	Recibo de José Galisteo por un viaje al Canuelo con el Jefe de Policia a traerse para su ingreso en el Hospital a una demente	15	"
1	Relacion de recetas despachadas en la Farmacia de D. Victor Ferraro, durante la 1 ^a quincena del mes de Noviembre para la Benef ^{icencia} Municipal	1224	40
1	Recibo de Bautista Rosa Camacho, por un viaje a la Aldea del Castellar con el Médico D. Dionisio a visitar a un enfermo.	15	"
1	Recibo de Ant ^{onio} Palomar por una soga de 25 mts. para tirar de una carucha en las obras de la F ^{abrica} de la Salud	6	25
1	Relacion de jornales del Perito Aparejador por trabajos en el arreglo de una tuberia en la Calle San Marcos	216	"
1	Relacion de jornales del Perito Aparejador Sumas al frente		

Número	Conceto	Pesetas	Cts
	del frente		
	jador por el arreglo de varios estanques en la red de distribución de aguas.	43	50
2	Recibos de Miguel Calvo Villena por un viaje a la Aldea de Lagrilla a visitar enfermos pobres con el Médico D. Carlos Ferraro.	30	..
1	Relación del Sr. Depositario por socorros facilitados a pobres transeúntes.	32	..

Tambien fue aprobada la relación que multas que presenta el Depositario y que asciende á 244 pesetas.

8º
Pregos y pre-
guntas.

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas en la que los Sres. Concejales hicieron uso de la palabra contestando la Presidencia de modo adecuado, acordandose unánimemente, por razón de urgencia, que se acepta la oferta de representación de este Ayuntamiento en Madrid que hace Don Joaquín Carlos-Roca y Dorda Gerente del "Centro de Información General de los Municipios de España". autorizando al Sr. Alcalde para que firme el boletín de suscripción, aceptandose las condiciones que contiene la propuesta.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario en su certipico

Juan Corvira
Petro Marale

Indua Juan^{co} Montero
 Manuel Guidet José Torres
~~Elataqui~~ Antonio de la Cruz
Manuel Guano
 Antonio Orga
Antonio R. Durvasca
Manuel Masera Francisco
Señor

— Sesión del día 26 de Noviembre de 1932. —

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas con el fin de celebrar sesión - previa cita - con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistido de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acaba de leerse fue aprobada con la adaración y rectificación de que el acuerdo tercero referente a la propuesta de penalidad por defraudación sobre carnes con cargos a José Córdoba Pérez, queda sin efecto por aparecer documentalmente probado que dicho Sr. dió el aviso reglamentario y solo un error dió margen a considerarlo incurso en acto de defraudación. Se adoptaron los siguientes:

~ Acuerdos ~

Acto seguido se dió cuenta de varias instancias que se contraen a diferentes objetos y que para mayor claridad y fácil inteligencia se consigna lo bastante en esta forma: Una suscrita a nombre y por encargo de Francisco Megias Exposito quien solicita que previa la aprobación de la cesión que le hiciera Clemente Hinojosa Márquez de un solar edificable en la calle Estación de esta Ciudad se le expida certificación de tan nombrada concesión para que le pueda servir de título a los fines de inscribir debidamente la posesión en el Registro de la Propiedad. La Corporación municipal acuerda que se expida certificado de la concesión que hace de solar edificable a favor de Francisco Megias Exposito, mayor de edad, casado con Julia Altinger, zapatera y de esta naturaleza y vecindad, cuya concesión se



~ 1.º ~

Varias instancias sobre sobores, congo de recibos del Reporto de 1.930, duplicidad en el pago de inquilinato, Baja de Kiosco, y dispensa de derechos por sacrificios de cerdos

ajusta a los siguientes particulares: A) Que el solar edificable cedido a Francisco Megias Expósito es el situado en la calle Estación de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la calle Estación que gira sobre el solar edificable, por la izquierda con casa de Antonio Trévalos Enrique y por la espalda con el calvario y casa de Bernabé Ortega. Mide una superficie de siete metros cuarenta centímetros de fachada por nueve metros de fondo que hacen un total de **66 metros cuadrados** y B) Que dicho solar edificable ha sido tasado y adjudicado a los oportunos efectos en la cantidad de cien pesetas. Otra autorizada a nombre de Domingo Avalos Gutiérrez en que pide se haga constar la concesión de un solar edificable en la calle Panajár de esta ciudad y que se le expida certificación con los insertos necesarios para que produzca efecto de inscribirse la posesión en el Registro de la Propiedad de este Partido. La Corporación por unanimidad acuerda que se expida certificado de la concesión que hace de solar edificable a favor de Domingo Avalos Gutiérrez, casado, con Carmen Morales. **Ahora**, mayor de edad, del campo, de esta naturaleza y vecindad, cuya concesión se ajusta a los particulares siguientes: A) Que el solar edificable cedido a Domingo Avalos Gutiérrez es el situado en la Calle Panajár de esta ciudad de Priego, que linda por la derecha entrando con casa de Antonio Rodríguez Parraño, izquierda con otra de Encarnación Lara Peña y por la espalda con tierras de José Cobo Camillo. Mide una superficie de tres

metros cincuenta centímetros de fachada por once metros de fondo, que hacen un total de $38m^2$ con $50dm^2$ y B). Que dicho solar edificable ha sido tasado y adjudicado en diez pesetas. - Otra que suscribe Francisco Alba Ruiz que pide un solar en la enrejada de la Puerta Granada de esta Ciudad para edificar un albergue, acordándose pase dicha instancia al Perito para informe. - Otra de Antonio Pablo Coró que pide el cange de los recibos del Reparto de 1930, que fue anulado. Se acuerda de conformidad previa comprobación. - Otra de Don José Ortíz del Pino que solicita le sea devuelta la cuota que satisfizo por inquilinato de la calle Cañamero, ascendente a treinta y una peseta cincuenta y dos céntimos, puesto que expresado tributo lo pagó como inquilino que fue en la calle Camirón, no en la calle Cañamero n.º 14 que no fue habitada por nadie. Se acuerda que comprobado se devuelva lo que se cobró indebidamente. - Otra de Don Rafael Luque Díaz que manifiesta ha desplazado el Kiosco que para la venta de lubricantes tenía en el Palenque, y por tanto pide sea dado de baja para 1933 de la imposición por Kiosco en la vía pública. Así se acuerda. - Marias de Purificación del Rosal Bizarró. - Francisco Cubero Machado. - Alejandro Sánchez Calvo. - Francisco Huertas Aguilera. - Cristóbal Calvo Villena. - Antonio Rivero Sicilia. - Antonio Pulido García. - Julián Pérez Cabajal. - Antonio Simónes Velasco. - Rosa Merida Bueno. - Agustín Osuna López. - Antonio Alcalá Mendoza. - Baldomero Sánchez García. - Antonio Parraga González. - Victoriano

Galisteo Carrola.- Antonio Mérida Expositor.- Rafael Velasco Ferrero y Antonio García Molina.- Se acuerda fíansen al Administrador de arbitrios y comprobado por este funcionario que los solicitantes son de las familias menos pudientes de Priego y que aspiran a sacrificar cada una un cerdo, no comprado ahora, sino recreado por ellos, se les condona los derechos que devengue.

~ 2º ~

Nombramiento de Comisionado ante la Junta de Clasificación y Revisión para hacerse cargo de los documentos inalterables para las revisiones de 1929 y 1931.

Dada cuenta de la precisión de nombrar Comisionado para representar al Ayuntamiento e intervenir ante la Junta de Clasificación y Revisión donde se hará cargo de los documentos inalterables para las revisiones de 1929 y 1931, se nombra al Jefe de Negociado de Quintas Don Antonio Barrón Sepes a quien se le habilitará de fondos por cantidad de sesenta pesetas con cuya suma atenderá los gastos de viaje sin necesidad de justificar.

~ 3º ~

Instancia sobre instalación de tubería para conducción de aguas.

Seguidamente se dio lectura de una instancia que suscribe Doña Carolina Cofe Larazo, Don Luis Ferrero Poubio y otros, por la que se interesa autorización municipal para desplazar la tubería que sirve de acueducto en el suministro para la fábrica de tejidos de la primera y colocar otra de material más consistente y pueda servir al abastecimiento de dicha fábrica y casa y otras sitas en la Calle "Largo Caballero" y carretera de Monturque a Alcalá la Real. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda conce-

der la autorización que se solicita pero advierte que es requisito indispensable obtener permiso de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por que hallandose instalada la tubería en la carretera indicada se encuentra el caso sometido a su acción policial, sirviendo este acuerdo de informe favorable. —

~ 4^o ~
Arbitrios ~ }

Acto continuo se dió cuenta de dos estados de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios, uno que comprende lo recaudado del 1 al 7 de este mes y asciende a \$,487 ptas. 55 céntimos, y otra que comprende los días del 8 al 14 del propio mes y asciende a 2,736 pesetas 40 céntimos. Ambos Estados fueron aprobados.

~ 5^o ~
Pagos ~ ~ ~ }

Continuadamente se dió cuenta de los pagos a que se contraen los recibos, facturas y cuentas que se presentan a la aprobación de los Pres. Concejales que han concurrido a esta sesión en número bastante para que produzca eficacia el acuerdo que recaiga, adoptandolo, después del necesario examen, en sentido aprobatorio y por unanimidad. Dichos pagos son los comprendidos en la relación siguiente:



Concepto		Pesetas	Cts
Varios	Recibos de la Electrica Industrial por suministro de fluido del Octbre a distintas dependencias de este Ayuntamiento	234	24
1	Factura de Antonio Piles por 30 lámparas para Zamoranos	48	"
1	Factura de Francisco Solano por 8 acometidas en la Calle Nueva	24	"
1	Recibo de Eduardo Aguilera por un viaje a Esparragal con el Juegado Municipal Sigue a la vuelta	20	"
		326	24

Número	Concepto	Pesetas	Cts.
	<i>De la vuelta</i>	326	24
1	Recibo de Bautista Rosa por un viaje a las Angosturas con el Médico D. Bernabé a visitar a un enfermo	10	"
1	Recibo de Vicente A. Tamora por un viaje a Taguilla con el Médico D. Carlos Serrano a visitar a un enfermo	15	"
1	Recibo de Rafael Serrano por leche suministrada a la Aldea de Esparragal para la Beneficencia.	4	20
1	Relación de jornales del Perito Aparejador por arreglo de los Sardineros Públicos.	20	"
1	Relación de jornales del Perito Aparejador por quitar varios atranques en la red de distribución de aguas y arreglo de las aceras de la calle A. Tamora y Prim.	113	50
	Total pesetas.	488	94

~ 6: ~

Informe de la Comisión de Hacienda sobre las responsabilidades dimanantes del expediente de premio contra Don José Bergillos y Don Miguel Serrano.

Acuerdo que se adopta

Acto seguido se dio cuenta del expediente "sobre exacción de las responsabilidades con cargo a Don José Bergillos Baena y Don Miguel Serrano Montes," que fué examinado por todos los Sres. Concejales que han concurrido, quienes después de haber deliberado sobre ello, acuerdan por unanimidad aprobar, como aprueban, la siguiente definitiva resolución:

Resultando. - Que con fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos se expidió y entregó al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Alfredo García Adame una certificación del débito apreciado, en sesión de 19 de Marzo del año actual, con cargo a Don

José Bergillos Baena, Gestor Procaudatorio, y Don Miguel Ferrano Montes, fiador solidario del mismo, ascendente dicho débito a la suma de cuarenta y tres mil ciento veinte y cinco pesetas treinta y dos céntimos, cuya certificación sirve de fundamento al Agente Ejecutivo para instruir el expediente de apremio correspondiente, requiriendo a los deudores al objeto que en el plazo de ocho días hábiles ingresen de modo voluntario el tan nombrado débito, bajo apercibimiento de iniciar y sustanciar la vía de apremio, como así se hizo, llegándose al embargo de bienes y enajenación de los muebles, libres de ajená traba, mediante pública subasta, no procediéndose a la licitación de otros efectos e inmuebles del fiador Sr. Ferrano Montes, por hallarse afectos con antelación a determinadas cargas que manifiestamente no dejaban margen para su aplicación a este procedimiento de apremio, y como lo enajenado no alcanza a cubrir los gastos de dichas actuaciones, el Agente Sr. García Adame, por providencia 14 de Julio próximo pasado, da por concluso el expediente y lo retornó a la Alcaldía a fin de que, dando cuenta a la Corporación Municipal, este Organismo decida lo que estime más procedente. Resultando. = Que la Alcaldía en providencia de 15 de indicado mes de Julio dispuso pasase la dicha actuación a la Comisión de Hacienda, haciéndose entrega de las diligencias al Presidente de la misma, todo con el propósito de que informase sobre la cuestión planteada y formularse la propuesta que juzgara oportuna, como así lo hizo en dictamen que emitió con fecha día del pasado Agosto, en cuyo traslado exponen sustancialmente los Pres.

de la Comisión - integrada por los Concejales Don Manuel Ferrano Chacón, Don Manuel Guidet García y Don José Molina Ferrano - (~~expresaron~~) que el expediente de apremio está bien instruido dándose cumplimiento a cuanto preceptua el vigente Estatuto de Recaudación, que juzgan bien dictada la providencia que pone término al expediente de apremio, y que el débito incobrado por insolvencia del Gestor y su fiador debe correr a cargo de los Concejales que nombraron a dicho Gestor y aceptaron la fianza personal mencionada, cuyos Pres. Concejales aparecen mencionados en las actas correspondientes a las sesiones del día 3 de Abril y 15 de Mayo de 1924.

Resultando. = Que dada cuenta del anterior dictamen a la Corporación Municipal, esta, en sesión del día 8 del pasado mes de Agosto, acuerda de conformidad con los dos primeros extremos que consigna la Comisión de Hacienda en su anterior dictamen. Es decir, que está bien sustanciado el expediente de apremio y que esta bien decretada la ultimación de las diligencias, y además que se consideraran subsidiarios del Gestor y su fiador los Pres. a quienes alude, a los cuales se les concede audiencia por quince días hábiles a fin de que examinen el expediente - que se les pone de manifiesto - y formulen las alegaciones que tenga por conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Resultando. = Que conferidos los indicados traslados o audiencias, las evacuaron los que lo tuvieron por conveniente en esta forma: Don

Cristobal Garriz Galiz y Don Carlos Luque Oniera que solo deben responder como subsidiarios; y con arreglo a lo que dispone el art.º 557 del Estatuto Municipal, los individuos que constituían la Comisión Municipal Permanente en aquella sazón en que los valores, a que se contrae la responsabilidad de que habla este expediente, se hubiesen perjudicado, lo que no puede ocurrir durante su actuación, por que a los tres meses de nombrarse Gestor y admitirse la fianza personal del Sr. Ferrano Montes, ellos habrían dejado de ser concejales y por consiguiente debían de ser eliminados de toda responsabilidad. = Don Antonio Calvo Losa no y otros manifiestan en su escrito de descargo: a) que no juzgan bien declarada la insolvencia de los Sres Bergillos y Ferrano, - b) que la declaración de responsabilidad que se vislumbra en el acuerdo del día 8 del pasado Agosto contradice la doctrina del art.º 557 del Estatuto Municipal. - y c). Que en modo alguno puede admitirse la insolvencia dada por buena, como nacida de un embargo judicial practicado en los bienes de Don Miguel Ferrano Montes, por que debe salvarse la preferencia de los créditos constituidos a favor del Estado, la Provincia y el Municipio. = Doña Carmen Ferrano Rubio y otros que abundan en los propios argumentos, = y Don José Comas Valverde que interesa se suspenda, por lo menos respecto a él, el término de quince días para examinar el expediente, pues que su detención en el Gobierno Civil de Córdoba le constituía en estado de indefensión, dado que no podía simultanear y aún alternar el estudio de las actuaciones con



el de los documentos y antecedentes que no tenía a mano y no podía confiar a la memoria, y que no accedese a esto que juzga su lícita pretensión, que se tuviera por formulada su protesta de que la insolvencia acreditada en el expediente no corresponde a la situación económica real del apremiado, y que si continuaran las actuaciones en su perjuicio hace reserva expresa de cuantas acciones le correspondan para exigir en su día y ante los Tribunales de justicia las responsabilidades en que incurran los que abusando de su actual indefensión procuren y consigan lesionar sus intereses.

Resultando. = Que dada cuenta del tan nombrado expediente a la Corporación Municipal, esta, en sesión del día 19 de Noviembre actual, acordó pasasen precitadas diligencias de nuevo a la Comisión de Hacienda al objeto de que con los nuevos elementos de juicio que pudieran suministrar los escritos evacuando las audiencias conferidas, emitieran nuevo dictamen-propuesta, lo que verificó este Organismo en informe, su fecha 23 del mes en curso, donde reiteran el juicio que ya expusieron en 2 del pasado Agosto, rechazan los argumentos que los impugnadores utilizan, acepta bajo cierto aspecto excusatorio el alegato de los Pres. Gámir Galis y Luque Oriera, y propone sean estos Pres. eliminados de toda responsabilidad y que se decrete esta a cargo de Don José Comas Valverde Castilla, Don Antonio Calvo Lozano, Pres. Vda. y herederos

de Don Juan Fernández Gómez, - Don José Entrena Lozano. - Don Manuel Abalos Arjona. - Don Francisco Arjona Cobo, - Fra. Vda. y herederos de Don Juan Camacho, - Don Rogelio Camacho Ferrano, - y Don Manuel Gómez Ferrano. - Don Francisco Caballero Sarmiento, - Don José Luque Onieva. - Don Pelagio Ferrano Aguilera, - Fra. Vda. y herederos de Don José Navajas Molina y Fra. Vda. ^{y herederos} de Don Lorenzo Galván del Pomar.

Considerando. = Que los que ejerzan funciones recaudatorias de fondos de un Ayuntamiento responderán del débito o quebranto que se aprecie con cargo a ellos o a sus fiadores y si no se pudiese obtener el legítimo resarcimiento con su patrimonio la responsabilidad caerá sobre los Pres. Concejales del Ayuntamiento que los nombró, pues así lo establece el art.º 557 del Estatuto Municipal en relación con los 74 y 77 del Reglamento de Hacienda Municipal, por cuanto en dichos preceptos se consigna la doctrina de que la Comisión Permanente es la responsable del daño que se cause en Caja por omisión o negligencia culpable, en razón a que el Recaudador fué nombrado por dicho Organismo, lo que nos lleva a la conclusión de que si es el Pleno el autor del nombramiento, a la Corporación toda, constituida por los Concejales que adoptaron el acuerdo, hay que considerarla subsidiariamente responsable, y solidariamente entre sí, acreditada que sea la insolvencia del Recaudador y su fiador personal.

Considerando. = Que la insolvencia de

cualquier deudor se considerará cumplidamente acreditada, cuando así aparezca de las diligencias estampadas en las actuaciones y de los documentos oficiales aportados y que conduzcan de modo legal a justificar la situación económica del ejecutado, y contra lo que aparezca así probado no puede prevalecer otra cosa que la falsedad, de tales diligencias ó documentos, debidamente alegada, sustentada y resuelta por la jurisdicción penal correspondiente, lo que no ocurre en el caso actual.

Considerando. - Que no puede tenerse en cuenta la afirmación gratuita, de que gozan de preferencia los créditos a favor del Estado, la Provincia o el Municipio, para los efectos de probar estimada la insolvencia por estar los bienes trabados con un embargo previo, por que esa preferencia la determina el art. 1924 del Código Civil en su n.º 1º y su simple lectura demuestra que en este caso no se daría esa preferencia

Considerando. - que no es de estimar omisión o negligencia culpable en Don Cristobal Gamiz Calis ni en Don Carlos Luque Oriera, por que si bien nombración al Recaudador y su fiador personal, cesaron de ser Concejales a los tres meses de este nombramiento, y en tal fecha no hay posibilidad legal ni material de que se perjudiquen los valores que se ~~diere~~ cobro.

Esta Corporación por unanimidad de votos y sin admitir la advertencia a que se refiere

Pedro Morales
 Induina

Manuel Ferrero

~~Mattegu~~

Juan Montoro

Manuel Guidet

José Torres

Antonio de la Torre

Antonio Orgaz

Antonio P. Durruacos

Manuel Manuel

~~Alcalde~~

Manuel
 Serrano

- Sesión del día 1º de Diciembre 1932. -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados por sus firmas con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y

asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acaba de leerse fue aprobada por unanimidad, con la aclaración que sucede digo supone darle validéz, como se dá, a los siguientes salvados. = Enmendado. = c = s = se = dieran = re = ad =, Sobre raspado. = te = con = Entre parentesis = (exponen) = Entre lineas. = y herederos = dies = Se adoptaron los siguientes:

≈ Acuerdos ≈

~ 1.º ~
Propuesta de sanción por defraudación de arbitrios de carnes ~ ~ ~

Dióse cuenta de dos comunicaciones de la Administración de Arbitrios. Una, su fecha 23 del pasado Noviembre, en el que se denuncia la matanza clandestina de dos cerdos en la casería de "Las Galanas" de estos ruedos con peso de 60 kilos, correspondiéndole por todos conceptos veinte y tres pesetas cuarenta céntimos, siendo el defraudador Manuel Bermosilla Ochoa. Otra por el sacrificio llevado a cabo clandestinamente, de un cerdo, su peso 12 kilos, imputable este acto a Zacarias Romero Pareja calle Real nº 18, importando el adeudo, siete pesetas cuarenta céntimos. Sobre tales denuncias y a tenor de lo que previene el párrafo 2.º del art.º 55 del Reglamento de Procedimientos municipales, por Secretaria se formuló la propuesta de que a tenor de lo ordenado en el art.º 568

del Estatuto Municipal y no apreciándose en estos casos de defraudación circunstancias agravantes, se les imponga por multa tom solo el duplo de los derechos indicados, o sean cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos al primero, y catorce pesetas ochenta céntimos al segundo, todo ello con independencia del adeudo sencillo. La Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta, haciéndolo constar en los oficios y trasladarlos a la Administración de Arbitrios.

~ 2.º ~
Oficio del Perito
sobre derriumbamiento
de obra en Q. de
Campos. ~ ~ ~

Acto continuo leyóse un oficio del Perito Aparejador en el que participa que ha tenido ocasión de examinar un derriumbamiento de obra de la casa propiedad de Antonio Ramirez al Puerto Enriera sita en la Calle de Fuente Cojar en la Aldea de Castil de Campos, disponiendo, dada la indole del derriumbamiento, que por el Pedáneo se gestione la manera de dejar expedito el tránsito por la calle y levantar el colgadizo caído llevando cuenta semanal detallada de los gastos que originen. Se acuerda aprobado lo dispuesto por el Perito y de conformidad con él.

~ 3.º ~
Varias instancias
sobre sacrificio de
cerdos gratuitamente
~ ~ ~ ~ ~

Seguidamente se dió lectura a varias instancias en que se pretende por los peticionarios sean dispensados del pago de derechos por sacrificio de cerdos, por tratarse de familias menos pudientes y tener cada una un cerdo recriado y destinado a sus más apremiantes necesidades. Se acuerda acceder a tales instancias siempre que la Administración de Arbitrios compruebe la exactitud y certeza de indicados extremos.

Los solicitantes son: Antonio Expósito Gámir, - Josefa González Galistero, - Rafael Mendoza Loria, - María Luna Pérez, - Francisco Fernández Vico, - Rafael Ballesteros Bonilla, - Francisco Fort Ortiz, - José Morales Medina, - Antonio Torres, - Francisco Ruiz Lopera, - Antonia Grande López, y Félix López López.

~ 4.º ~
Pagos ~ ~ ~

En continuación se dió cuenta de varios recibos, facturas y cuentas que a los efectos del pago fueron presentadas y previo el adecuado examen se aprobó el siguiente estado ó relación

Número	Concepto	Pesetas	Cts
1	Factura de Ant.º José Rusda, de Lucena por 10 grifos para las fuentes públicas	120	30
1	Recibo de Franc.º Comino, por leche suministrada a José Lopera Camacho para la lactancias de sus hijos gemelos.	22	50
1	Recibo de Rafael Pareja por 10 marcos con cristal para las fotografías del Excmo. Sr. Presidente de la República	70	"
1	Recibo de Manuel Ferrero Aguilera por 33 1/2 litros de leche suministrada en el pasado mes a la Beneficencia Municipal	267	20
1	Recibo de Juan Gallardo por 36 1/2 litros de leche suministrada del 7 de Octubre a hoy a Encarnación Turado de Lamoranros	15	90
1	Factura de A. Medina Garcia por 10 ampliaciones de S. E.	100	"
Total pesetas		595	90

~ 5.º ~
Ruegos y preguntas, y por razón de urgencia sobre ~

Y por último se abrió la sección de ruegos y preguntas, haciendose uso de la palabra por varios Sres. Concejales, a quienes contestó adecuadamente el Sr. Alcalde, y de paso por razón de

instancia de obra y solar de Don Pedro Serrano P. de Rosa

urgencia, se acordó que se permita la obra que interesa Don Pedro Serrano y de Pérez Rosa en la Calle Loja y permitiendo también la edificación que propone sobre lo que él llama sobrante de via pública, contiguo dicho pedazo al lavadero, y que linda por la derecha con el arroyo, y por la izquierda con Lucas Carrillo, y por el frente por la calle Loja, pero esta concesión se hace a título condicional, es decir que el Ayuntamiento no se desprende del dominio de dicho trozo, antes al contrario, se reintegrará de hecho de repetido pedazo, cuando lo precise abonando al petionario el valor de la obra útil.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dió por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco...

Ygnacio...

Antonio de la Rosa

Mattegu...

José...

Manuel...

Juan Montoro

Manuel...

Andrés...

Antonio...

José...

Matías...

Manuel...

Ribaduro

*Francisco
Serris*

== Sesión del día 8 de Diciembre de 1932. ==

En la Ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas con el fin de celebrarse sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y a continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acaba de leerse fue aprobada por unanimidad, adoptándose los siguientes:

- Acuerdos -

~ 10 ~
Distribución

Acto continuo se dió lectura de la distribución de fondos correspondientes al mes ac-

mensual de
fondos ~ ~ ~ ~ ~

tual, cuyo documento lo presenta a su aprobación el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento conforme a lo que establece el art.º 80 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de Agosto de 1924. Dicha distribución es exactamente igual a la que esta Corporación aprobó en 8 del pasado mes de Agosto, reiterada en 10 de Septiembre, 1.º de Octubre y 5 de Noviembre siguientes. La Corporación municipal después de adecuada deliberación la aprobó, por unanimidad, siendo por tanto la norma que indicado orden ha de seguir durante el mes en curso.

~ 2.º ~

Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre ~ ~ ~ ~ ~

Seguidamente se sometió a examen y deliberación el extracto mandado formar de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre cual así lo tienen dispuesto preceptos legales de actual vigencia y aplicación. Esta Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de dicho extracto y que se publique.

~ 3.º ~
Propuesta de defraudación del impuesto de carnes y gastos por sacrificios de cerdos ~ ~ ~ ~ ~

Dióse cuenta de dos comunicaciones de la Administración de Arbitrios, que son: Una, su fecha 2 de Diciembre actual, en la que se denuncia la matanza clandestina de cinco cerdos con peso total de 340 kilos, correspondiéndole por todos conceptos ciento cuatro pesetas diez céntimos, atribuyéndose el supuesto fraude a Doña Concepción Pérez Torres, estimando la Corporación, que no hay términos hábiles de apreciar, en este caso, defraudación al arbitrio, pues si bien se comprueba la falta de aviso exigido por la ordenanza, no concurre en el hecho cierto denunciado, aquél

grado de malicia que caracteriza el fraude condenable. Por tanto se dispone que Doña Concepción Pérez Torres quede absuelta de toda responsabilidad y solamente obligada al pago de los derechos ordinarios. = Otra, su fecha 2 del corriente mes, en la que se denuncia la matanza clandestina de cinco cerdos con 200 kilos en la Casería del Chorrillo propiedad de Don José Ferrano Ferrano, a quien se atribuye la defraudación y se significa que los derechos ordinarios ascienden a 60 ptas. 50 ctms. Se formula la propuesta ordenada en el párrafo 2.º del art.º 55 del Reglamento de procedimientos municipales, la cual hace ascender la responsabilidad al duplo que con los derechos ordinarios asciende a 181 ptas. 50 ctms. Se acuerda la aprobación de dicha protesta. = Otra, su fecha 3 del propio mes, sobre sacrificio clandestino de un cerdo cuyos devengos ascienden a 20 ptas. 10 ctms. acordándose que sobre tales derechos se le imponga a Don José Alguacil Ruiz, a quien Don Mariano Zurita Ortiz señala como dueño del cerdo sacrificado clandestinamente, el múltiplo de los derechos a título de multa, por concurrir en el hecho defraudatorio circunstancias que agravan la responsabilidad en grado superior al mínimo de que habla el art.º 368 de Estatuto Municipal. Por tanto corresponde pagar al Sr. Alguacil Ruiz la cantidad de 80 ptas. con 40 ctms. o sea el derecho sencillo y el tripló por razón de multa. Otra, su fecha 5 del corriente mes, con cargo a Manuel Donxá



les Siméner por sacrificio clandestino de cuatro cerdos con peso de 200 kilos que les corresponde por todo devengo ordinario diez en derecho ordinario 66 pesetas y por el duplo a titulo de multa 132 ptas, ascendiendo la total responsabilidad a 198 ptas. que es la que se acuerda con cargo a Manuel Gonzales Siméner. - Otra, su fecha 6 del mismo mes, y se contrae a la denuncia con cargo a Don Luis Pouis Lozano por sacrificio clandestino de tres cerdos con peso de 205 kilos ascendiendo su importe a la cantidad de 62 ptas. 70 ctms. que con el duplo su multa asciende a 188 ptas. 10 ctms. acordandose tal imposición.

~ 4º ~
 Varias instancias sobre dispensa de derechos en el sacrificio de cerdos y tambien de recibos del Reparto de 1930

Seguidamente se dió lectura a varias instancias en que se pretende por los peticionarios se les dispense del pago de derechos por sacrificios de cerdos, por tratarse de familias menos pudientes y tener cada una un cerdo recriado y destinado a sus más apremiantes necesidades. Se acuerda acceder a tales instancias siempre que la administración de Arbitrios compruebe la exactitud y certeza de indicados extremos: = Los solicitantes son: Manuel Ortiz Gómez, Manuel Pedrajas Siméner, Rosario Arjona Lucena, Manuel Montes Pouis, Dolores Siméner Mérida, Antonio Trueba Pereira, Manuel Pérez Contreras, Rafael Ortiz Barba, José Aguilera Invernón, Antonio Cobo Alcalá, Antonio Sicilia Cobo, Felipe López Muñoz, Ricardo Domínguez Turado, Trinidad Pouis Nuño, Rafael Legoria Siméner, Manuel

Aboyano Arila, Francisco Sánchez Siméner, Juan Durán Siméner, Manuel García González, Luis Álvarez Fernández, Rafael Alcalá Mendoza, José García Ruiz, José M^o Barrientos Arjona, Aurora Sánchez Baena, José Bueno Ruiz, José Espinosa Ariza, Enrique Alcalá Altés, Luis Carrillo Turado, Manuel Torres Burgos, Rafael Torres Carrillo, Manuel Luque, Pedro Bizarrro Ariza, Leandro Ferrero Varquez, Remedios Montoro, García, Juan Molina Ortiz, Carlos Bermudez, Exposito, Cristobal Ferrero Salado, Manuel Moreno Calvo, y Francisco Ruiz Pareja.

Cambien se dió cuenta de estas otras instancias, una de Angustias Turado Requerey, otra de Zacarias Aguilera Siméner, y otra de Dolores Vela Pérez, viuda de Apolinar Ferrero Gómez, sobre iargen de recibos del Reparto de 1930 que fue anulado. Se acuerda de conformidad con lo pedido.

~ 5^o ~
 Sobre prorro-
 gas en la cobran-
 za de impuestos
 municipales ~ ~

Se acordó por unanimidad que habiendo transcurrido los plazos para el pago en período voluntario de los distintos impuestos municipales y sus prorrogas, pasen los valores no hechos efectivos hasta el día diez del actual, a su cobranza con los recargos que disponga el Estatuto de Precaudación.

~ 6^o ~
 Otros acuerdos
 por razón de
 urgencia ~ ~ ~

Por la Presidencia se expuso que había varios asuntos de reconocida urgencia y que convenia tratar si la Corporación lo dispusiese así. Este Organismo acuerda que sean tratados por la razón expuesta. Estos asuntos son: 1^o Escrito formulado por el funcionario Municipal Don Francisco González Penche en que solicita le sea concedido un anticipo rein

tegrable de cien pesetas descontables en su totalidad al pagar la mesada de Diciembre. Se accede a lo pedido pero se descontará de por mitad en los meses de Noviembre y Diciembre. = 2.º Por el Sr. Alcalde se manifestó que la Carta Municipal que este Ayuntamiento aprobó para aplicarla en régimen económico se halla en el trámite de informe del Consejo de Estado, y aunque de modo oficioso, se tienen buenas impresiones por lo que respecta a su sanción aprobatoria definitiva, puede ocurrir que por necesidades de orden legal se retrase o que la superioridad con criterio, seguramente más aceptado, desestimare - lo que no es de esperar - la dicha Carta, y para salvar la difícil situación que estos posibles eventos crearía a la Municipalidad, entiende la Presidencia que debe prepararse lo necesario, en su caso, a utilizar el Reparto General para 1933. Fundado pues en lo expuesto invita a la Corporación para que decidiese lo que considerase más adecuado. Después de meditado este asunto y acto seguido, por unanimidad, en la forma condicionada que indica la presidencia, y teniendo en cuenta los artículos 481-483 y 484 del Estatuto Municipal y las recientes disposiciones de la República, fueron designados vocales natos:

a) De la Comisión de la evaluación de la parte real del Repartimiento

Don José L. Castilla Ruiz por rústica
 " Pablo Luque Serrano " urbana
 " Luis Jesús Fernández de Córdoba Salabert,

Hacendado Forastero.

Sra. Vda. de D. Manuel Ferraro por industrial
Don Ricardo Sánchez Arboledas "Sociedad -
Minera.

b). De las Comisiones de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

I). Parroquia de Santa María de la Asunción, núcleo mayor de (la) población de esta Ciudad y su término.

Don Juan Palomeque Ramirez

" Rafael Molina Sánchez.

" Rafael Molina Aguilera

II). Parroquia de Nuestra Sra. del Rosario de Castil-Le Campos.

Don Jacarías Galera Molina

" Manuel Alba Jiménez

" Francisco Montes García

III) Parroquia de Nuestra Sra. del Carmen de Esparragal y Lagrilla.

Don Dámaso Ortiz Luque.

" Comis. Ferraro Lucena.

" Claudio Molina Malagón

La precedente designación habrá de someterse a la publicidad reglamentaria. = 3º Deseo lectura a continuación de un escrito autorizado por Don Pedro Morales Ferraro en el que participa que ha satisfecho los recibos correspondientes al impuesto por cocheras asignado a la casa sita en la calle "Largo Caballero" y cuyo aludido inmueble pertenecía a Miguel García Lamparero y ha sido adquirido por el Sr. Morales, siendo su aspiración que se le dé de baja para el próximo ejercicio y al propio tiempo se oficie al ocupante actual



C3129050



C3129045

lo necesario a fin de que desaloje dicha casa de modo absoluto para evitar quede sin efecto la baja. Se acuerda de conformidad. = 4º

Del propio modo se acuerda acceder a la petición que formula Dña. Margarita Lozano Sidro Vda. de Fernández para que pueda pasar con camioneta una vez al día, en ida y vuelta por el Adarve, para sacar los orujos de la fábrica "San Antonio", siempre que el peso neto no exceda de 1,000 kilogramos la carga y respondiendo de los daños que los vehículos a su cargo originen.

= 5º Dada cuenta del expediente sobre concurso para adjudicar el suministro de leche con destino a la Beneficencia Municipal se acordó aceptar, como se acepta, la propuesta formulada por la Comisión respectiva y en su virtud se adjudica dicho suministro a Don José Aguilera Bonilla que ofrece la leche de vaca, aceptándose en su máxima pureza y entregada en frío, debiendo notificar al adjudicatario para que dé principio en 15 del actual, y al actual suministrante para que cese el día 14. = 6º

Seguidamente fueron sometidos a examen y aprobación los expedientes de adjudicación de fincas al Ayuntamiento a virtud de apremios instruidos tramitados por el Agente Ejecutivo Don Sidro García Adame, contra los deudores al Municipio por concepto del Repartimiento General Francisco Aguilera Turado y Antonio Cuenca Carrillo.

Esta Corporación por unanimidad aprueba dichos expedientes y las cuentas

rendidas por el Agente a quien habrá de abonarse sus devengos, derechos y suplidos, pero al igual de lo que ocurre con la Hacienda Pública, se concede a los deudores el derecho de retracto mediante el pago de todas las responsabilidades que en dichos expedientes se contuerren.

70
Pagos

A continuación se dio cuenta de varios recibos, facturas y cuentas que a los efectos del pago fueron presentados y previo el adecuado examen se aprobó el siguiente estado o relación:

Número	Concepto	Pesos	Cts
1	Relación de jornales por desatranques de cañerías en las Calles San Francisco, Real, y Plazuela de Caballos y cañería de S. Marcos del Perito Aparejador	237	00
1	Factura de la Vda de Cristobal Matillas por materiales para la obra de la Escuela del Carajal	178	95
1	Factura de Francisco Solano por la instalación de agua en el Matadero.....	129	15
Varias	129	15
"	Varias Facturas de Don Antonio Piles González	414	00
1	Recibo de Dña Carmen Ciroado por 1 caldera y emparrillo para el Matadero	240	00
Varios	Recibos de portes por devolución de embases de cemento	33	05
1	Recibo de Eduardo Aguilera Domínguez, por un viaje con Don Antº Pedrajas al Esparagal a visitar un enfermo	20	00
	Sigue a la vuelta	1,256	15

Número	Concepto	Pesetas	Cts
	Suma anterior ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	8256	15
1	Recibo de Gregorio Simónez por un viaje a Zamoranos con el Juzgado Municipal para cumplimentar exhortos	15	00
1	Factura de Rafael Pérez Pinés por varios trabajos	377	25
1	Relación de cuentas de Don Victor Serrano por medicinas suministradas a la Benef. Municipal en la 2ª quincena de Noviembre	978	22
2	Recibos de Miguel Calvo Villena por dos viajes a Leones con el Médico Don Carlos Ferrero a visitar enfermos pobres	24	00
1	Factura de Don Antonio Machado por varios conceptos	355	90
2	Recibos de Luis H. Zamora por dos viajes a distintas Aldeas a visitar enfermos pobres con el Médico Don Antonio Pedregas	35	00
1	Recibo de Juan Gallardo, por leche suministrada para la Benef. Municipal en la Aldea de Zamoranos	51	40
1	Fra. de "Editorial Secretaris" por material para el Juzgado Municipal	150	00
1	Recibo de Ant. Abalos por un viaje con el médico al Camulo	15	00
1	Recibo de Bautista Rosa por un viaje al Castellón con la Matrona, a vista enferma con cartilla de la Benef. nº 303	30	00
1	Factura de Saturnino Peñalba por material para las Oficinas de Arbitrios	274	00
	Total pesetas		

~ 8256 ~
 ~ 77 ~

Por el Administrador de Arbitrios se presen-

Bitácoras ~ ~ ~

los tres estados de cuentas referentes a lo recaudado por varios conceptos e ingresados y son: Uno que comprende del 15 al 25 de Noviembre ascendiente a 2.032 pesetas con 50 céntimos. - Otro del 22 al 28 del propio mes que asciende a 3.414 pesetas con 40 céntimos. - y Otro del 29 al 30 de repetido mes importante a 905 ptas. 45 cts. Dichos estados fueron aprobados.

~ 9º ~
Ruegos y preguntas ~ ~

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciéndose uso de la palabra por varios Sres. Concejales a quienes contestó adecuadamente el Sr. Alcalde.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



Juan Rovira
 Antonio Ruiz Durruena
 Pedro Morale
 Matiegua
 Antonio de la Cruz
 Juan Pizarro
 José Pérez
 Ramon Alba
 Antonio Orga
 Andrés Cortés
 José L. López
 José Pique Colas
 Manuel Suidet
 Manuel Moreno
 (Siguen las firmas al dorso)



Número	Concepto	Pesetas	Cts
	Suma anterior ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	1256	15
1	Recibo de Gregorio Tirriñez por un viaje a Comoranos con el Juzgado Municipal para cumplimentar exhortos	15	00
1	Factura de Rafael Pérez Pinés por varios trabajos	377	25
1	Relación de cuentas de Don Victor Ferrazo por medicinas suministradas a la Benef. Municipal en la 2ª quincena de Noviembre	978	22
2	Recibos de Miguel Calvo Villena por dos viajes a Leones con el Médico Don Carlos Ferrazo a visitar enfermos pobres	24	00
1	Factura de Don Antonio Machado por varios conceptos	355	90
2	Recibos de Luis H. Zamora por dos viajes a distintas Aldeas a visitar enfermos pobres con el Médico Don Antonio Pedrajas	35	00
1	Recibo de Juan Gallardo, por leche suministrada para la Benef. Municipal en la Aldea de Comoranos	11	40
1	Fra. de "Editorial Secretaria" por material para el Juzgado Municipal	150	00
1	Recibo de Int. Abalos por un viaje con el médico al Camulo	15	00
1	Recibo de Bautista Rosa por un viaje al Castellón con la Matrona, a vista enferma con cartilla de la Benef. nº 303	30	00
1	Factura de Saturnino Penalba por material para las Oficinas de Arbitrios	274	00
	Total pesetas		

~ 82 ~
H 2 ~

Por el Administrador de Arbitrios se presen-

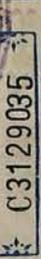
Bitácoras ~ ~ ~

los tres estados de cuentas referentes a lo recaudado por varios conceptos e ingresados y son: Uno que comprende del 15 al 25 de Noviembre ascendiente a 2.032 pesetas con 50 céntimos. - Otro del 22 al 28 del propio mes que asciende a 3.414 pesetas con 40 céntimos. - y Otro del 29 al 30 de repetido mes importante a 901 ptas. 45 cts. Dichos estados fueron aprobados.

~ 9º ~
Ruegos y preguntas ~ ~

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciéndose uso de la palabra por varios Pres. Concejales a quienes contestó adecuadamente el Sr. Alcalde.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]

Francisco... Ygnacio Rovira

Pedro Morales Antonio Luis Pussuocoy

Antonio de la... Vallegu

Manuel Pizarro José Torres

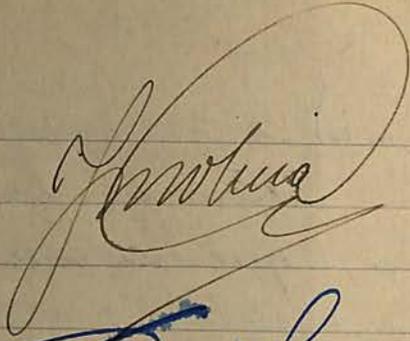
Ramon Alba

Antonio Orga

Andrés Castro José L. Lopez

José Peque Colca Manuel Suidet

Manuel Macena (Siguen las firmas al dorso)



 Francisco Adame Hernández
 Secretario

Sesión del día 15 de Diciembre de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a quin-
 ce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
 siendo la hora señalada se reunieron en el Sa-
 lon de Actos de esta Casa-Capitular los Tres
 Concejales que constituyen este Ayuntamiento,
 los cuales aparecieron expresados por sus firmas
 con el fin de celebrar sesión - previa citación
 con expresión de causa y objeto - bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame
 Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de
 la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron
 conforme todos los asistentes y a continuación
 se hizo expresión por el Secretario de haber to-
 mado buena nota de las ordenes y circulares
 insertas en los Boletines Oficiales de la provin-
 cia y Gacetas de Madrid de Madrid de la
 semana, disponiéndose que se dió a todo ello
 el más exacto cumplimiento. El acta que a-
 caba de leerse, fué aprobada por unanimi-
 dad, adoptándose los siguientes:

~ Decuerdos ~

1.
 Certificación de
 obras en la Calle

Acto continuo se dió lectura de una certifica-
 ción expedida y autorizada por el Perito Apa-
 rejador referente a las obras que se estan rea-

ria de la Fuente de la Salud

lizando para construir una mina o galería en la Fuente de la Salud para aumentar el caudal de aguas en el distrito de San Marcos. Expresa también que el contratista - Rafael Sánchez Baena - tiene construidos catorce metros, que al precio de setenta y cuatro ptas. con cuarenta y nueve céntimos metro, que es el precio de adjudicación, arrojando un total de mil cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos, por cuya cantidad se certifica, a base de que al verificarse el pago se retengan cuatro pesetas con veinte y ocho céntimos que es el 10 por ciento a título de fianza, que había de devolverse a la buena y definitiva recepción de la obra adjudicada. La Corporación acuerda ^{sea} aprobada la indicada certificación.

~ 2º ~

Propuesta por defraudación del Arbitrio de Carnes y alcoholes ~ ~

Dióse lectura a continuación, de las propuestas sobre defraudación del arbitrio de carnes y, alcoholes. La primera se refiere a Don José Alguacil Romero por sacrificio clandestino de un cerdo de 16 kilos importando los derechos sencillos 8 ptas 34 ctms. que con más el duplo hacen un total de 25 ptas. con 2 céntimos que es la propuesta. Se acuerda aceptandola. La segunda se refiere a Don Justo Carrillo Carrillo por contrabando de ocho cajas de Coervera, cuyos derechos sencillos importan 12 pesetas que con más el duplo suman 36 ptas. También se aprueba esta propuesta.

~ 3º ~

Varias instancias sobre solar. sacrificio de cer-

Seguidamente se dió lectura a varias instancias en que se pretende por los peticionarios que se les dispense del pago de derechos por sacrificios de cerdos por tratarse de familias me-

dos con dispensa
de derechos y
otros ~ ~ ~ ~ ~

nos pudientes y tener cada una un cerdo
recriado y destinado a sus más apremiantes
necesidades. Se acuerda acceder a tales ins-
tancias siempre que la Administración de
Orbitrios compruebe la exactitud y certeza de
indicados extremos. Los solicitantes son: Fran^{co}
Alcalá Mérida, Araceli Bermudez González,
Antonio Barea Zamora, Antonio Lirares Ga-
llego, Francisco Alcoba Cano, Francisco Poo-
pero Ordoñez, Emilio Manchado García, An-
tonio Osuna Morales, Rafael Morales Ca-
rias y Agustín Calmaestra Siméner.

Además se dió cuenta de las instancias
siguientes: Otra, de Dña Purificación Cor-
doba Ramos que solicita se le conceda el
cange de los recibos pagados por el Reparto
del 1930 anulados. Así se acuerda. - Otra, de
Eduardo Ballesteros Siméner que interesa,
que partiendo de la amortización de la
plaza que desempeñaba su compañero Don
Arturo Ruiz Turado, puesto que se le asigna
igual zona que a los demás Practicantes,
se le iguale en sueldo. Así se acuerda para
el nuevo Presupuesto. - Otra, que subscriben
varios propietarios del pago de la Torre de
este término, por la que se denuncia cierta
derivación abusiva de las aguas para
inundar las tierras de los vecinos y el
camino de la Torre que queda intran-
sitable. El autor de estos hechos es Salvador Poi-
vera Ordoñez. Se acuerda pase al Perito para
ver al su informe. - y Otra de Pablo Gutiérrez
Prados que pide le sea concedido determi-
nado solar, acordándose a informe del Perito.

~ Ho ~
Pagos

A continuación se dió cuenta de varios recibos y facturas que a los efectos del pago fueron presentados y previo el adecuado examen se aprobó el siguiente estado o relación.

Número	Concepto	Pesetas Cts	
1	Recibo de Rafael Serrano, por 7 litros de leche suministrada a la Benf ^a del Esparragal	4	20
1	Recibo de Juan Bautista Rosa, por un viaje al Esparragal con el Médico D. Ant ^o Pedrajas, a visitar una enferma	20	00
2	Recibos de Luis A. Zamora, por un viaje al Cañuelo con el Médico D. Ant ^o Pedrajas a visitar un enfermo	15	
	Otro del mismo, por 5 viajes a las Ingosturas a visitar un enfermo pobre con el Médico Don Ant ^o Pedrajas	50	00
1	Fra. de D. Ignacio Bovira Juan, por 217 plaquitas esmalte a 0'85 ptas cada una	184	45
4	Recibos de Vicente Sicilia; Uno, por un marco con tela metálica para la Fuente de la Salud	4	50
	Otro, por unas puertas para el Cementerio del Cañuelo	95	00
	Otro, de dos torimas y dos cajones para poner las carpetas de la Oficina de Intervención	16	00
	Otra, por hecharle un pie a la mesa de matar cerdos y unas trabas y por arreglo de dos barcas	9	00
3	Recibos del suministro de fluido eléctrico en la Aldea de Zarguilla pertenecientes el 1 ^o al mes de Septiembre	25	00
	el 2 ^o al mes de Octubre	25	00
	y el 3 ^o al mes de Noviembre	25	00
1	Recibo de Juan Bautista Rosa, por un viaje con la Madrona D ^a Maria Luis Diaz a la Aldea de Zarguilla a visitar y asistir a una pobre	15	00
2	Recibos de Antonio Abalos, por dos viajes efectuados uno al Cañuelo y otro a Castil de Campos con el Dique a la suelta		



Número	Concepto	Ptas	Cts
	De la vuelta ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~		
	Médico Don Barbino Govedano a visitar enfermos pobres y Otro, por otros dos viajes al Camuebo con el mismo Médico y al mismo concepto	30	00
	1 Recibo de Francisco González, por un viaje al Esparragal con el Médico D. Ant.º Pedrajas a visitar una enferma pobre	30	00
	1 Recibo de Felix Pérez Gujillo, por el blanqueo efectuado en las Oficinas de la Bolsa del Trabajo	65	00
	2 Fras. de D. Luis Serrano Rubio, por varios conceptos de materiales para las obras <u>Uno</u> de y la <u>Otra</u> de	276	60
	1 <u>Minuta</u> de los honorarios devengados por el <u>Letrado</u> D. Rafael Mer de las Heras	825	00
	1 Relación de jornales, en los jardines públicos y desahogue de la red de distribución de aguas en las calles Montenegro, San. Franc.º, P. Caballos y Plaza de la República	93	75
	Con baja de 250 p.ºs. Suma Total.		

~ 5.º ~
 Cuestión del Banco de Crédito Local de España ~ ~ ~ ~

Acto seguido se hizo presente por el Sr. Alcalde, que después de los necesarios cambios de impresiones llevados a efecto entre la Presidencia de este Ayuntamiento, sus organismos y funcionarios técnicos con los representantes del Banco de Crédito Local de España se había venido en principio a un acuerdo cristalizado en las siguientes estipulaciones. 1.ª. Quedan normalizadas totalmente las relaciones contractuales entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y el Banco de Crédito Local de España, aprobándose la liquidación definitiva de las obras suscritas por los Ingenieros Pres. Marmol y Comendio en veintidos de Su-

lio último, dando por recibidas definitivamente las obras ejecutadas por dicha Institución, y, por tanto, liberando la fianza constituida para responder del cumplimiento de dichas obligaciones, que era, hasta aquí, una parte del crédito a favor del Banco contra el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. - Queda fijada la deuda definitiva a favor de este Banco en Pesetas un millón trescientas diez y nueve mil quinientas veinticinco con veinticuatro céntimos, la cual, se amortizará de acuerdo con las normas siguientes:

a). - Respecto de pesetas un millón doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas, con arreglo al cuadro que se inserta a continuación, mediante anualidades iguales de pesetas noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y tres con treinta y seis céntimos, durante treinta y siete años, salvo amortización anticipada, en los términos y condiciones previstas en el contrato vigente.

b). - Respecto de la cantidad restante de cincuenta y nueve mil setecientas veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos, mediante el pago de diez mil pesetas anuales, pagaderas por cuartas partes, sin deducción alguna, en los términos y condiciones de las anteriores.

El Banco de Crédito Local de España, cargará dicha cantidad restante en una cuenta especial sin interés, cuyos saldos se irán cancelando por abono de la cantidad trimestral de dos mil quinientas pesetas, que ingresará el Ayuntamiento de Priego

con arreglo a lo establecido en esta norma.

Segunda: Como consecuencia de la estipulación anterior el Banco de Crédito Local de España y el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, desisten de las acciones entabladas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de Córdoba.

Tercera: El Banco de Crédito Local de España, facilitará al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba el anticipo de la amortización de la Deuda, dejando de percibir la comisión establecida en el contrato vigente, para los casos de amortización anticipada.

Este convenio se podría elevar a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.

Son, en todo caso, de aplicación las estipulaciones del contrato de veinticinco de Marzo de mil novecientos veintisiete, y cuantas regulan los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y el Banco, en lo que no se opongan a las base de este convenio.

Adicional: No obstante lo prevenido en la norma b) de la estipulación primera, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, anticipará el reembolso de la cantidad allí expresada, cuando haga efectivo el importe de la subvención que el Estado le abonará por construcción de escuelas, ingresando el cincuenta por ciento de dicha subvención.

Condición suspensiva: Este contrato estará

en plena validez y sea de obligatorio cumplimiento para ambas partes, al ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y ser este acuerdo firme; para lo cual el Sr. Adame, lo someterá a la deliberación y conformidad de la Excmo. Corporación Municipal que preside, dando cumplimiento a los trámites del caso para su validez y vigencia, si el acuerdo de la citada Corporación fuera de conformidad con el presente contrato.

Precitadas estipulaciones fueron suscritas por las representaciones de ambas partes, y dando cumplimiento a las ordenaciones contenidas en la Condición suspensiva precedentemente transcrita se somete a la consideración de este Concejo el convenio celebrado y documento anexo que acredita la representación legítima que de mencionada entidad bancaria ostenta Don José Farina Ferrero, y este Organismo Municipal después de meditado exámen y teniendo en cuenta los múltiples antecedentes de las cuestiones pendientes entre el Banco de referencia y este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, que se aprueba en todas sus partes el convenio que aparece extendido y firmado en documento, su fecha trece del actual, y cuyas son las estipulaciones que antes se copian.

Del propio modo, y para que sea objeto de acuerdo en este mismo lugar del acta, se dió lectura de las certificaciones siguientes suscritas por el Ingeniero de Cami-



nos, Canales y Puertos Don Luis Abar-
mol Torres, nombrado al efecto por este
Ayuntamiento y autorizado por el de la
Contrata Don Manuel Gomendio. Dichas
certificaciones son: Una, su fecha 22
de Julio de 1932 referente a obras de
« abastecimiento y red de distribución
de aguas », ascendente a setenta y cin-
co mil novecientas cuarenta y una pe-
setas diez y seis céntimos. = Otra, auto-
rizada con la misma fecha y por los mismos téc-
nicos referente a obras « de la red general del
alcantarillado », ascendente a catorce mil
ochocientas pesetas treinta y cuatro céntimos.
= Otra, autorizada con igual fecha y por los pro-
pios técnicos referente a las obras a « la cons-
trucción de las Escuelas Graduadas de esta Ci-
udad », ascendente a cuarenta mil quinien-
tas noventa y cinco pesetas treinta y ocho cen-
tísimos. = y Otra, con igual autorización y fecha
referente a las obras de « Pavimentación » ascen-
dente a diez y seis mil trescientas cuarenta
pesetas sesenta y cinco céntimos.

Examinadas convenientemente las menciona-
das certificaciones y después de la necesaria li-
beración, por unanimidad se acuerda, que
se aprueban en todas sus partes y se dispone
y autoriza su pago, cuyo reintegro se hará al
Banco de Crédito Local de España en la for-
ma conveniente y pactada.

Continuadamente, por el Sr. Interventor
de Fondos de este Ayuntamiento se dio lec-
tura del proyecto del Presupuesto de Gastos para
el 1933 cuyo trabajo ha sido realizado y subs-

- 6^o -
Sobre discusión
y en su caso apro-
bación del Presu-

Presupuesto de Gastos para 1933 =

crita por la Comisión de Hacienda. En dicho documento se consigna por Capítulos, artículos, relaciones y epígrafes todas las partidas que integran el referido Presupuesto, que fueron examinadas con todo detalle y después de dicho punto por punto el contenido de mencionado trabajo se aprobó por unanimidad ascendiendo dicho Presupuesto a la suma de

~ 7^o ~

Memoria que presenta el Secretario referente a la gestión municipal del año anterior y del actual. ~ ~ ~

Por el Secretario con la venia del Sr. Alcalde se hizo expresión de la Memoria a que se refiere el artículo 6^o del Reglamento de «funcionarios municipales» de 23 de Agosto de 1924, contrayéndose esta Memoria al pasado año de 1931 y actual de 1932 y referente todo ello a la gestión municipal de ambos ejercicios, estado de los servicios y demás exigido por dicho precepto que por Decreto revisorio de 16 de Junio de 1931 queda reducido al rango de mera disposición reglamentaria, decayendo a dicho trabajo la unánime sanción aprobatoria por parte de la Corporación con las adaraciones siguientes: a). Que considera justificado el hecho de que ^{en} el año 1931 no se leyera la Memoria de referencia por que el estado constituyente de la Nación, que afectaba a todos sus componentes, lo aconsejaba así estimando admisible la **fusión** de ambos trabajos, pues vencido casi el actual ejercicio, se juzga razonable que la Memoria comprenda y sea de 1931-1932, - b). Que la costumbre de cumplir el precepto reglamentario mediante exposición oral que hacia el Secretario y recogía la Intervención como precedente a la

aprobación de los Presupuestos, considerando incluida esta Memoria secretarial a la de este otro funcionario, se sustituya por la consignación independiente de ambos trabajos, y -c) Que por lo mismo y reiterando la aprobación a la Memoria expuesta hoy, se saquen en limpio los apuntes e índices que se han tenido en cuenta por el Secretario y se archive con N.º B.º del Sr. Alcalde.

~ 8.º ~

Ruegos y preguntas
asuntos de
urgencia ~ ~ ~

(Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas en la que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales a quienes contestó la Presidencia de modo adecuado, y previo acuerdo, se trataron los asuntos siguientes: 1.º Un escrito del Sr. Concejale Don Antonio Ruiz Burrueros García planteando cuestiones de obras en Castil de Campos, disponiéndose que se esté a lo acordado y a cuanto se acuerde en el Presupuesto para 1933; y 2.º Que se dá cuenta de la adjudicación al Ayuntamiento de finca embargada a Doña Francisca Sanchez Ariza por débitos por concepto de Repartimiento general de 1929 al 31. Se aprueba la adjudicación y cuenta rendida por el Agente y se concede a la interesada el retracto, si lo solicita en tiempos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Entre líneas = sea. = en. = Enmendado. = enceda. = disentió = adimisible = fusión. = libre y expado = obliquim. = hro vel. = entre paréntesis = (2a ed) = 10. 111.

Fran. Quijano Manuel Madrid

Igu' Rovira Pedro Morales Esteban
 Antuñero de Arce Manuel Ferrero
 Andres Cortes Ramon Alba
 Jose' Reyna Cobo Manuel Paraja
 Manuel Paraja Manuel Guiddt
 Inmunda
 Antonio Gomez
 Manuel Guiddt
 Manuel Guiddt
 Santos



C3129010



C3129005

Sesión del día 22 de Diciembre
 de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas con el fin de celebrar sesión - previa citación con expresión de causa y objeto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de

la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y a continuación se hizo expresión por el Sr. Secretario de haber tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se di' a todo ello el más exacto cumplimiento. El acta que acaba de leerse fué aprobada por unanimidad, adoptándose los siguientes:

~ Acuerdos ~

Por la Presidencia se recordó el fallecimiento de Don José Cañizares Calderón padre del Concejal de este Ayuntamiento D. José Cañizares Ferrero, cuya irreparable pérdida ha tenido lugar recientemente; y seguro, el que expone, de que todos los que integran este Organismo Municipal se hallan afectados por igual sentimiento, propone que se haga constar en acta con preferencia a todo acuerdo, el hondo pesar que embarga el ánimo de los concurrentes, y que de modo oficial se comuniqué el más sentido pésame de la Municipalidad al muy digno y querido compañero de Consejo Sr. Cañizares Ferrero. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta de la Presidencia, y que tan pronto sean tratados los asuntos de suma urgencia e inaplazables se levantará la sesión en señal de duelo.

Y inmediatamente se dió lectura de una circular librada y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

~ 1.º ~
 Testimonio de pesame a Don José Cañizares Ferrero ~ ~ ~ ~ ~

~ 2.º ~
 Congreso Municipal de Cir ~ ~ ~ ~ ~

culación ~ ~ ~

de Madrid, en cuyo documento se anuncia el propósito decidido de celebrar un Congreso Municipal de Circulación, a fin de llegar a la instauración de normas legislativas que se asunten en bases comunes para todo el territorio nacional evitando las diferencias en interpretación de signos y señales que hagan imposible toda regularidad y unificación. Con posterioridad se ha recibido un telegrama recordando lo expuesto, por cuyo motivo se acuerda desde luego la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto Congreso, delegando de modo absoluto y con pleno voto de confianza en el Sr. Concejales del Ayuntamiento de Madrid Delegado del tráfico, a quien se le telegrafiará participándole, sin perjuicio de interesarle el envío de cuestionario, índice de trabajos, bonificación en los billetes de ferrocarril etc.

3º Pagos ~ ~ ~

A continuación se dió cuenta de varios recibos y facturas que a los efectos del pago fueron presentados y previo el adecuado examen se aprobó el siguiente estado o relación:

Número	Concepto ~ ~ ~ ~ ~	Ptas	Cts
3	Relaciones de fras. de D. Fran.º Pedrajas Carrillo, pertenecientes las dos primeras, a las recetas despachadas a la Benf.ª Sup.ª durante la 1.ª y 2.ª quincenas del mes de Noviembre ascendientes, la primera a la segunda Sigue a la vuelta	677	55 93

Número	Concepto	Ptas	Cts
	y la 3 ^a pertenece a la 1 ^a quincena de Dibu- pasado.	804	44
1	Relación de facturas de D. Víctor Ferrauo Reubio, pertenecientes a las recetas despa- chadas a la Benf. ^a Municip. ^{al} durante la 1 ^a quincena del mes de Diciembre	1,006	42
1	Factura de D. Miguel Lataas Benedé de	1,000	00
1	Relación de fras. presentadas por Don Daniel Sanchez Ad. ^{or} de exacciones mu- nicipales, por varios conceptos de materi- ales suministrados a las oficinas	92	00
1	Fra. de la Vd. ^a de Rafael Ortiz, por gé- neros suministrados a las distintas Ofici- nas de este Ayuntamiento	126	75
1	Recibo de Fran. ^{co} Gonzalez Calisteo por un viaje efectuado al Esparral con el Perito Aparejador para emitir informes pe- didos por este Ayuntamiento	20	00
1	Recibo de Rafael Ferrauo, por sumi- nistro de leche a la Benf. ^a en la Al- dea del Esparragal	3	90
1	Recibo de Manuel Ferrauo Aguilera por leche suministrada a la Benf. ^a Mup. ^{al} en en la 1 ^a quincena de Dibu	189	20
1	Fra. de Antonio Machado Puche, por material eléctrico para la ilum. ⁱⁿ	100	50
1	Recibo de Justo Carrillo, de portes de 4 rollos plomo	15	85
1	Fra. de Fran. ^{co} Solano Gonzalez por varios conceptos	49	00
1	Recibo de Fran. ^{co} Gonzalez Calisteo, por un viaje a Sagrilla, efectuado con el Mé- tro y sigue		

Número

Concepto

Ptas Cts.

	dico D. Carlos Ferraus a visitar un enfermo pobre	15	00
2	Pecibos de Carlos Alvarez por varios conceptos	82	75
1	Relación de jornales	35	00
Digo que las 82-75 ptas pertenecerán a la Relación de jornales, y las 35-00 a Carlos Alvarez			

~ 4 ~
 Lectura, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de 1933 ~ ~ ~

Por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento se dió lectura del proyecto del Presupuesto de Ingresos para el año de 1933 y suscrita por la Comisión de Hacienda. En dicho documento se consigna por Capítulos, artículos y relaciones y epígrafes todas las partidas que integran el referido Presupuesto de ingresos, que fueron examinadas con detalle y después de discutido punto por punto el contenido de mencionado trabajo se aprobó por unanimidad, acordándose: 1.º Con respecto a las ordenanzas de las distintas exacciones, se aprueban las examinadas y se suspende la sesión para completarla, a este único respecto, el día 26 del actual y hora de las 15, quedando citados los Sres. Concejales y 2.º Que aprobadas las ordenanzas que restan se consigne, como aprobado también, la totalidad del Presupuesto ordinario de 1933 (Gastos e Ingresos) y se someta todo a la obligada publicidad

Y atendiendo a lo dispuesto al principio se suspende la sesión en señal de duelo, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico



[Signature] Iguí-Rovira

Pedro Morales
 Manuel Suidet
 Juanco Montoro
 Manuel Terrero

Antonio de la Rosa

Estategu
 Molina

Andrés

Antonio Argas

José Puzos Colera

Francisco Garcia

Manuel Ramon Alba

Francisco Sieris

Sesión del día 26 de Diciembre de 1932.

Complementaria a la anterior

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinti-
 seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos,
 siendo la hora señalada se reunieron en el Sa-
 lon de Actos de esta Casa Capitular los Pres. Con-
 cejales que constituyen este Ayuntamiento, en nú-
 mero suficiente y previa citación de todos con
 expresión de causa y objeto - para que produje-
 ran validez y eficacia los acuerdos que se
 adopten en esta Sesión Complementaria de la
 anterior y en la que ha de refundirse lo trata-
 do en las anteriores al respecto "del esta-
 do y aprobación del Presupuesto Ordinario
 y Ordenanzas Municipales para el año

"de 1933", consignando al efecto la totalidad y el detalle de referida Ley económica, porque si bien esta ha sido debidamente aprobada, lo fue, cual lo expresan las Actas de referencia, en principio y sin determinar aquellos particularidades que concretamente precisen el mencionado Presupuesto en sus dos aspectos de Gastos e Ingresos.

Para un mejor método y ordenación debida se hace constar que el tan nombrado Presupuesto tiene su origen y arranque del Proyecto que fue confeccionado y aprobado previamente por la Comisión de Hacienda del este Ayuntamiento dando a tal trabajo la conveniente publicidad para su examen y reparos, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, por cuya razón se entró de lleno en la discusión, culminando en la oportuna sanción aprobatoria previa lectura que por el Secretario se hizo de las Memorias a que se refieren los números 3º y 4º del artículo 2º del Estatuto Municipal y la del artículo 6º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924.

A continuación, y previa la venia de la Presidencia, por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento se procedió a la lectura de tan repetidos Presupuestos verificándose - como ya se ha dicho en las Actas anteriores respectivas - por Capítulos y Artículos, y este concepto por concepto, dando principio por el de Gastos; y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que corren a cargo del Municipio. También se practicó examen y estudio de los recursos que se establecen para aten-

der a aquellos, acordándose por unanimidad prestalle, como se le presta, la más cumplida aprobación. De repetido examen de prebentado Presupuesto resulta este mirado y sin déficit inicial, acordándose por consiguiente que se exponga al público por término de quince días hábiles así como se remita copia certificada de tan nombrado trabajo al Sr. D. Desado de Hacienda de esta Provincia a los efectos indicados en disposiciones legales vigentes, y que la exposición al público sea antes de la mencionada se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presupuesto de referencia tal y como lo ha aprobado el Ayuntamiento sea del tenor siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS É INGRESOS
Ejercicio de 1933

Partidas

Presupuesto de Gastos	Pesetas	Créditos presupuestos Total por capítulos Pesetas
Capítulo I = Obligaciones Generales =		
2º Pensiones	44.156 75	
3º Operaciones de crédito municipal	59.433 "	
4º Créditos reconocidos	54.964 85	
5º Litigios	4.500 "	
6º Contingentes	32.534 50	
7º Contribuciones é impuestos	13.531 "	
8º Anuncios y suscripciones	2.665 "	
9º Indemnizaciones	2.00 "	
10º Compromisos varios	29.738 50	
11º Cargas por servicios del Estado	15.650 "	329.213-60
Capítulo II: Representación Municipal =		

Suma y sigue

	Pesetas	Total por ca- pitulos Pesetas
Suma anterior		329.213 60
1º Del Ayuntamiento	15.300 "	
2º Del Alcalde		11.300 "
Capítulo III = Vigilancia y Seguridad =		
1º Guardia Municipal	34.058 "	34.058 "
Capítulo IV = Policía Urbana y Rural =		
1º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	44.928 14	
4º Mataderos	20.210 "	
5º Guardería Rural	31.756 "	
6º Preservación y extinción de plagas del campo	25 "	
7º Extinción de animales dañinos	250 "	97.169 14
8º Gastos generales		
Capítulo V = Recaudación		
1º Administración, inspección, vigi- lancia e investigación	17.900	
2º Recaudadores y agentes	11.000	38.900 "
Capítulo VI = Personal y mate- rial de oficinas =		
1º De oficinas centrales	98.766 25	
2º De otras dependencias	8.893 "	107.659 25
Capítulo VII = Salubridad é Higiene =		
1º Aguas potables y residuarias	12.650 "	
2º Limpieza de la vía pública	15.345 "	
3º Cementerios	12.329 "	
5º Desinfección		
6º Epidemias		
8º Inspección Sanitaria de locales	100 -	107.659 25
Capítulo VIII = Beneficencia		
Suma y sigue		648.723 99



	Suma anterior	Pesetas	Total por capitulos Pesetas
			648 733 99
1. ^o Auxilios médico-farmacéuticos		112,230 "	
2. ^o Instituciones Benéficas Municipales		942 "	
4. ^o Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres		1800 "	
5. ^o Calamidades públicas		3,500 "	118.472 "
Capítulo IX = Asistencia Social =			
1. ^o Juntas Locales		250 "	
3. ^o Seguros sociales		1,700 "	
4. ^o (Retiros Obreros) Atenciones diversas		13,950 "	15.900 "
Capítulo X = Instrucción Pública =			
1. ^o Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria			
		31,266 "	
4. ^o Enseñanzas especiales		8,172 "	
6. ^o Instituciones culturales		13,565 "	
7. ^o Escuelas y talleres profesionales		100 "	53.103 "
7. ^o Instituciones de ciudadanía			
Capítulo XI = Obras públicas =			
1. ^o Edificaciones		28,500 "	
3. ^o Vías públicas		60,000 "	
6. ^o Parques y jardines		7,205 "	92.705 "
Capítulo XII = Montes =			
Capítulo XIII = Fomento de los intereses comunales =			
2. ^o Granjas agrícolas e industriales		50 "	
3. ^o Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos		24,000 "	
4. ^o Paradas de animales reproductores		500 "	24.550 "
Capítulo XIV = Servicios Municipales =			
		"	"
Capítulo XV = Mancomunidad =			
		"	"
Capítulo XVI = Entidades menores =			
		"	"
Capítulo XVII = Agrupación forzosa del Municipio =			
		21.771 53	21.771 53

Único

Suma y sigue

773.225 52

	Suma anterior	Pesetas	Total por capitulos Pesetas
	Capítulo XVIII = Imprevistos:		973.225 52
Unico	Gastos imprevistos	7500 "	7.500 "
	<u>Total general de gastos</u>		<u>980725 52</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I = Rentas =			
1º	Edificios y solares		
2º	Censos	2.500 "	
3º	Valores	105 54	
5º	Otras rentas	100 "	2.705 54
Capítulo II = Aprovechamientos de bienes comunales =			
2º	Mondas y limpieas	100 "	
3º	Emagenación de bienes	2000 "	2100 "
Capítulo III = Subvenciones =			
1º	Subvenciones del Estado para servicios municipales	1000 "	
2º	Idem. de la Región, Provincia y Mancomunidades	15.000 "	16000 "
Capítulo V = Eventuales y Extraordinarios =			
2º	Reintegro por varios conceptos	58000 "	
3º	Legados, donativos y mandas	100 "	
4º	Ingresos no previstos	1000 "	
5º	Extraordinarios	16200 "	75300 "
Capítulo VI = Arbitrios con fines no fiscales =			
Unico		2300 "	2.300 "
Capítulo VII = Contribuciones especiales =			
Unico	Sobre Beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento	60.000 "	60.000 "
	<u>Suma y sigue</u>		<u>158.405 54</u>

Suma anterior		Pesetas	Total por capítulos Pesetas 198.405 54
Capítulo VIII = Derechos y tasas =			
1º	Por prestación de servicios	126830 "	
2º	Por aprovechamientos especiales	6.100 "	132.930
Capítulo IX = Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales =			
1º	Impuestos cedidos por el Estado	4.937 90	
2º	Participación y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado	50.100 "	55.037 90
Capítulo X = Imposición Municipal =			
1º	Arbitrios sobre artículos destinados al consumo	110.000 "	
4º	Idem. sobre Inquilinatos	29.000 "	
5º	Idem. sobre compañías anónimas y comanditarias por acciones	300 "	
9	Reparto Pederal de utilidades	490.552 08	629.852 08
Capítulo XI = Multas =			
Unico		1000	1.000 "
Capítulo XIV = Agravación forzosa del Municipio =			
Unico		3500 "	3500
<u>Total general de ingresos...</u>			<u>980725 52</u>

Resumen general

Total general de gastos	980725 52
Idem. Idem. de ingresos	980725 52
Diferencia	" " "

Cambien debe hacerse constar como parte integrante del acuerdo aprobatorio del precedente Presupuesto, que se aprobaron, las Ordenanzas que con un anexo a dicha Ley económica, después de haberlas estudiado, examinado y discuti-

do con todo detenimiento. Dichas Ordenanzas que oportunamente han sido aprobadas son las siguientes:

Ordenanza n.º 1. - Sobre edificios enlucrados en calles que tengan alcantarilla y carezcan de acometida. =

Ordenanza n.º 2. - Sobre los que teniendo hebra la acometida en la alcantarilla, carezcan de inodoros =

Ordenanza n.º 3. = Sobre aquellos solares que carezcan de vallado =

Ordenanza n.º 4 = Edificios que carezcan de canalones y bajadas de agua. =

Ordenanza n.º 5. = Edificios que tengan sus fachadas en mal estado de conservación. =

Ordenanza n.º 6 = Sobre documentos que expidan las autoridades municipales o en que entienda la Administración a instancia de parte =

Ordenanza n.º 7. = Por obtención de placas y otros distintivos análogos. =

Ordenanza n.º 8. = Sobre licencias para construcción y reparación de obras en general. =

Ordenanza n.º 9. = Sobre licencias que se expidan para apertura de establecimientos. =

Ordenanza n.º 10. = Por inspección y reconocimiento de cerdos. =

Ordenanza n.º 11. = Por derechos de degüello de reses y cerdos. =

Ordenanza n.º 12. = Por derechos de granos en la albrindiga. =

Ordenanza n.º 13. = Vigilancia de alcantarillado. =

Ordenanza n.º 14. = Por derechos de agua incho-



trial, portable y de regadío. =

Ordenanza n.º 15. = Sobre derechos de Cementerio. =

Ordenanza n.º 16. = Por apertura de canchales y calicatos. =

Ordenanza n.º 17. = Ocupación de la vía pública con escombros. =

Ordenanza n.º 18. = Por ocupación del subsuelo con cables y tuberías, y tendido aéreo de las mismas, postes, palomillas y casetas. =

Ordenanza n.º 19. = Por instalación de kioscos y depósito de gasolina. =

Ordenanza n.º 20. = Por entrada de camuflajes. =

Ordenanza n.º 21. = Erisiones, toldos, refajos voladizos, etc. etc. =

Ordenanza n.º 22. = Escaparates, muestreros, letreros, etc. =

Ordenanza n.º 23. = Erimito de cabras y vacas. =

Ordenanza n.º 24. = Por obras, servicios o instalaciones de este Excmo. Ayuntamiento. =

Ordenanza n.º 25. = Por aumento determinado del valor de las fincas. =

Ordenanza n.º 26. = Casinos y círculos de recreo. =

Ordenanza n.º 27. = Cédulas personales. =

Ordenanza n.º 28. = 20% sobre la contribución de riqueza urbana. =

Ordenanza n.º 29. = Idem. Idem. sobre contribución industrial y de comercio. =

Ordenanza n.º 30. = Recargo municipal sobre la contribución industrial o de comercio. =

Ordenanza n.º 31. = Idem. Idem. sobre la contribución de utilidades. =

Ordenanza n.º 32. = Idem. Idem. sobre consumo de gas y electricidad. =

Ordenanza n.º 33. = Idem. Idem. sobre consumo de carnes. =

Ordenanza n.º 34. = Idem. Idem. sobre consumo de bebidas. =

Ordenanza n.º 35. = Idem. Idem. sobre inquilinato. =

Ordenanza n.º 36. = Idem. Idem. sobre Compañías anónimas y comanditarias.

Ordenanza n.º 37. = Repartimiento General de Terminado en el art.º 461 y siguientes del Estatuto Municipal.

Todas estas Ordenanzas se aprueban para que rijan durante el periodo de cinco años sin necesidad de someterlas a nueva sanción aprobatoria. = Se hace constar que este Ayuntamiento está en espera de lo que se decida sobre la proyectada Causa Municipal en régimen económico, y ante la posibilidad de un retraso incompatible con el trámite Presupuestario, o una denegación de aquel documento, se somete a la aprobación como ya se ha hecho de la Ordenanza n.º 37 que tiene el carácter de condicional por si exigencias de la realidad determinasen su aplicación. = Su elevando a más el objeto de esta sesión complementaria y previa la aprobación del acta de la sesión anterior, lo que se hace por unanimidad, se da por terminada, levantando la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

Juan Arana
Petro Morales

José Rovira

Manuel Guidit Juan^{co} Montero
~~Manuel Guidit~~ ~~Antonio de la Cruz~~
~~Manuel Guidit~~ José Torres
~~Manuel Guidit~~ Manuel Ferrero
~~Manuel Guidit~~ José Reyna Colón
Antonio Agas
Manuel Masera Inoluna
Antonio Garcia
Francisco Jimenez
Jesús

Sesión del día 27 de Diciembre de 1.932
 En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa-Capitular los Sr. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados después por sus firmas al objeto - previa citación con expresión de causa y motivo - de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierta el acto, se dió lectura del acta anterior, en
 el contenido lo hallaron conforme todos los asisten-
 tes, y en su virtud fué aprobada la misma por
 unanimidad; y a continuación se hizo expresión
 por el Secretario de haberse tomado buena nota
 de las cédulas y circulares insertas en los Boletines
 Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid
 de la semana, disponiéndose que se dió a todo
 ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación
 se entra en la Orden del día donde se adoptan
 los siguientes

ACUERDOS

1.º

Seguidamente se dió lectura de los escritos que
 Varias instancias se piden a numerar: 1.º: Uno, que suscribe Don
 sobre remuneración Daniel Sánchez Ruiz, Recaudador de Impuestos Mu-
 de servicios, dispen- nicipales de este Ayuntamiento y Administrador
 sa de derechos en el de Arbitrios, en el que hace relación minuciosa de
 sacrificio de cerdos etc. la labor realizada por el personal a sus órdenes,
 merecedor a su juicio de que sean remunerados
 a cuyo fin solicita que se libe la cantidad
 de 1.250 pesetas. Se acuerda, para dicho escrito, a
 informe de Intervención. = 2.º: Varias instancias
 suscritas por José Carrillo Jurado, Manuel Avela Or-
 tis, Antonio Pérez-Rosa Gallardo, Francisco Calvo
 Moral y Emilio Carrillo Pareja, acordándose, con res-
 pecto a la pretensión que formulara, y que se con-
 trae a que se sean dispensados los derechos en
 el sacrificio de cerdos, que pasen todas las instan-
 cias a informe del Administrador de Arbitrios para
 su comprobación, excepto la de los dos últimos
 que son desestimadas de plano sin más trámite. =
 3.º: Otro de Don Nicomedes Ortega Roldán, solici-
 tando cierta porción de terreno en Lamosanos pa-
 ra los fines que expresa, y se dispone para el Fe-



rito para informe. = 4.º - Otra autorizada por
 varios propietarios del partido de la Torre de es-
 te término en la que se denuncia ciertas obras
 abusivas causadas por Salvador Ribera y que
 dan margen a que las aguas inundan el cam-
 mino real de aquel paraje, dañándolo. Esta
 instancia, pasó a informe del Perito quien lo
 evacuó y de conformidad con su dictamen, se
 acuerda sea requerido al Salvador Ribera,
 para que restituya las cosas al ser y estado
 que tenían, antes de la perturbación por él
 causada bajo apercibimiento de que si la re-
 paración no la realiza en plazo de ocho días, se
 rá ejecutada a su costa. = 5.º Otra de D. Cristó-
 bal García-Fenche Molina que participa que
 habiendo cesado el motivo que le movió a pe-
 dida la licencia que le fue otorgada, desea rein-
 tegrarse a su puesto, interesando se acceda a
 su petición. Así se acuerda. P. 6.º = Un oficio
 suscrito por el agente Don Alfredo García, en el que
 participa que Rafael Luaces Ariza, Rafael Fuen-
 tes Baena, Pablo Jiménes Abalo, Manuel Anca
 Valverde y Pedro Losano Moyano han dispuesto y
 realizado la recozida del fruto de aceituna que
 le fue embargado por débitos municipales, y como
 ello es un quebrantamiento delictivo, se acuerda
 pase dicho oficio con atenta comunicación al
 Sr. Jefe de Instrucción de este Partido para que
 proceda en los términos que juzgue más ajus-
 tados a derecho. También se acuerda, que en la la-
 bor ejecutiva que en la Agencia ha de realizarse
 se para el cobro en los desembijos a favor de estas
 Áreas Municipales con respecto a los deudores de
 varias Aldeas, se abonen a dicha Agencia

Los gastos que ello pueda originar disponiéndose tal abono con cargo a donde proceda.

2º

Clasificación de calles por la Comisión de Policía Urbana de este Municipio, al respecto de la clasificación de calles, aceptándose la formulada por dicho Organismo, esto es que se consideraran bien incluidas las que se designan en las tres categorías que se fijan, quedando las no comprendidas en esa cuarta clase bajo la denominación de barrios extremos.

3º

Prórroga del Presupuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sean prorrogados los Presupuestos de 1.932 durante el 1º trimestre del año próximo, sin perjuicio de que si antes de este plazo recae sanción aprobatoria definitiva a los que se aprobaron en la sesión anterior, se liquide la gestión económica realizada y se apliquen las normas del nuevo Presupuesto.

4º

Propuesta para autoriza Don Ricardo Cuenca Páez, en el que la gestión recauda propone que con la fianza que le sea exigida por la Comisión Municipal y se halla dispuesto a prestar se le nombre Gestor Recaudatorio de este Excmo. Ayuntamiento para el cobro de los Arbitrios sobre carnes, de aquellos y bebidas, ofreciendo ingresar en la forma que se le indique un 2º de más de lo recaudado en el promedio que arroja la liquidación del último quinquenio; y además se compromete a que los gastos de vigilancia y resguardo corran de su exclusiva cuenta. Se acuerda que en principio sea aceptada la propuesta, y se dispone que se instruya por la Comisión de Hacienda el oportuno diligencia donde se determine la garantía tipo de adju-

dicación y demás requisitos, encomendando a la Intendencia, que redacte el contrato con todo el condicionado y circunstancias exigidas para esta clase de cuestiones, dándose después cuenta a esta Corporación para una sanción aprobatoria definitiva.

5.^o
Pagos

A continuación se somete al examen y aprobación de los pagos, acordándola con respecto a los que se contienen en la relación siguiente:

N ^o	CONCEPTO	Pesetas	Cts
1	Recibo de Pedro Delgado Garcia por 31 sacos de pisco	160	"
5	Recibos de Miguel Calvo por dos viajes a Espanagal y otros dos a Laquilla con el médico D. Carlos Ferrando y otro con J. Antonio Pedraza a las Augustinas, para visitar enfermos de esta Beneficencia	80	"
4	Relaciones del Perito aparejados por varios conceptos	178	"
2	Recibo de Aurora Lopez Abalos por maquila para apuntalar la fundición	24	"
1	Recibo de Felix Herrera Lopezera por un poste para el alumbrado publico	11	25
1	Dem. de Rafael Sanchez Sanchez por varias lapidas para los caraderos y Cementerio	243	50
1	Dem. de Fran ^{co} Cospar León, por 1 viaje con la G. C.	75	"
1	Remoción de facturas de Alfredo Ferrando por material suministrado a estas oficinas	8.000	45
1	Recibo de Juan ant ^o Henares por traslado de 9 reclusos y 2 parajes de la G. C. a Córdoba	50	"
	Total Pesetas	3.882	20

6°
Pregos y preguntas



Y por último se abrió esta sesión de ruego y p^{re}guntas en la que varios L^{tes}. Concejales hicieron uso de la palabra a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado, y seguidamente por razón de urgencia, se acuerda: 1° - Que las instancias sobre sacrificios de cerdos que fueron presentadas en la sesión del 29 del actual y que no pudieron ser tratadas por haberse levantado aquella en señal de duelo en atención al fallecimiento del padre del Sr. Oñizares, se toman hoy en consideración y se dispone, que para ser comprobados los extremos que p^{re}cedan eximir del pago del tributo de referencia, poseen dichas instancias a la administración de arbitrio. Los solicitantes son: Antonio Pareja Ruiz, Fran^{co} Aguilera Garcia, Nicolás Galuastrea P^{er}ez, Carmen Córdoba Aranda, José Rodríguez Buenvostro, Rafael Morales Canias, Miguel Delgado Muñoz, Manuel Castro Dominiques, Luis Serrano Mérida. 2° Que de conformidad con el Perito se concede a José Alcalá Jiménez autorización para que edifique en el sitio que indica, en el plazo de dos años; y que p^{re}se a informe del Perito la instancia sobre construcción de cobas que suscribe Dolores Jurado Cobo. 3° Que se concede el cargo de recibos del Repartimiento amulado de 1930 a Ramón Ardoñez Amores y se accede también a la solicitud de retracto que formula Antonio Omeña Canillo; y 4° Al mismo tiempo se aprueba la propuesta de multas ^{ascendentes en 25 pesetas} que formula el Director de la Banda de Música Municipal, Don Luis Prado Chacón; así mismo se dispone, que atenta la Corporación al contenido de la Circular de Rentas Públicas inserta en el Boletín Oficial del día 13 del p^{re}sente.

do mes de Julio, se solicite dentro del plazo se-
 glamentario, sea recurrida y abonada en su
 día, la participación que corresponde a este
 Ayuntamiento en la Recaudación por el im-
 puesto de Patente Nacional, autorizando al
 efecto con toda amplitud al Sr. Alcalde. Del
 propio modo se tomó buena nota de la ma-
 nifestación que hace el Concejal Don Pedro
 Morales Serrano acerca de que si la Carta
 Municipal no fuere aprobada, se instruya
 expediente para la implantación de un arbi-
 trio extraordinario sobre la exportación de aceite de
 oliva, quedando libre esta especie cuando se
 destine al consumo dentro del término.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se da por terminada esta sesión, levantán-
 dose la presente acta que firman los conce-
 jales, conmigo el Secretario de que certifico=
 Entre líneas = ascendente a 25 pesetas. = vale la = Enmendado = al =
 = tiempo = también vale la

Francisco ~~...~~ D. Qui. Royra
 Pedro Morales Manuel Suidet
 Antonio de la Cruz
 José Torres Juan Montoro
 José Bayona Manuel Ferrero
 Manuel Ferrero